

Las relaciones entre los cristianos y los musulmanes en Córdoba, según los escritos de San Eulogio de Córdoba

Por Rafael Jiménez Pedrajas

INTRODUCCION

Es interesante, hoy que se pretende vivir en un clima de comprensión religiosa en el mundo, conocer, aunque solo sea muy por encima, las relaciones entre los Cristianos y los Musulmanes en el ámbito del Emirato de Córdoba hacia mediados del siglo IX.

La existencia de minorías religiosas por doquier, reclaman tener presente la experiencia de la Historia en el campo de la coexistencia pacífica religiosa. Y, ciertamente, en la convivencia entre la minoría cristiano-mozárabe y la mayoría musulmana en la Alta Edad Media española, encontramos sin demasiado esfuerzo no pocos elementos iluminadores para unas más correctas y aun cordiales relaciones entre el mundo cristiano y el mundo musulmán.

No conviene, sin embargo, perder de vista un condicionamiento que, al contrario de lo que hoy sucede, existió e influía aún en la España del Emirato de Córdoba por aquellos años.

Me refiero a lo siguiente:

Normalmente, y hablando en general, las minorías que actualmente se dan por el mundo son muchas veces debidas a un origen racial diverso; y, si esto no existe, si la división arranca, no de una diversidad racial, sino sólo de una divergencia cultural o religiosa, ésta nació casi siempre

en épocas remotas ya en el tiempo, que luego, con el correr de los años, fueron poco a poco acentuándose y extendiéndose a otros aspectos de la vida y de las costumbres, hasta constituirse muchas veces en barreras infranqueables, y desembocar en culturas totalmente diferenciadas y aún antagónicas, de manera que actualmente, el sustrato común, cultural o religioso que tuvieron, ha quedado totalmente relegado al olvido o muy oscurecido, para resaltar únicamente lo que de diverso y encontrado ha ido generándose desde aquella lejana y ya casi olvidada separación.

Para superar, por tanto, estos antagonismos casi ancestrales en estos momentos en que por doquier se busca la unidad, creo que es indispensable remontarse a sus orígenes para, descubiertas las causas que los originaron, y analizadas sin el apasionamiento de aquellos momentos iniciales, ir las poco a poco reduciendo a sus exactas dimensiones, e ir subrayando y potenciando simultáneamente aquellos elementos comunes, susceptibles de crear una nueva base de entendimiento y unidad.

Las relaciones entre los Mozárabes y los Musulmanes españoles en la época que nos ocupa, aún no habían llegado a estos extremos de ruptura total y de odio irreconciliable.

Los Arabes y sus aliados que entraron en España durante la Invasión o inmediatamente después, fueron una minoría. Ellos serían los nuevos gobernantes; y la conquista militar de la Península la completarían y consolidarían con la conversión al Islamismo de la mayoría de los indígenas. Pero éstos, pese al cambio religioso y a su deseo de asimilar rápidamente la nueva cultura, y de mimetizarse religiosa y culturalmente, durante aquellos primeros tiempo seguirán siendo españoles; seguirán hablando su propia lengua, la misma de los mozárabes, y teniendo su misma cultura. Todavía el cambio religioso seguirá afectando y dividiendo a los núcleos familiares. Solamente con el paso de los años irán agrandándose estas diferencias, al principio muy lentamente, y luego cada vez con un movimiento más acelerado, al que no serán ajenas las sucesivas invasiones musulmanas, posteriores al siglo X, junto con el empobrecimiento cultural y religioso que el aislamiento provocó entre los mozárabes, sobre todo después de la reconquista de Toledo, y que desembocaría, tras una rápida agonía, en la desaparición total de esa cultura, en las regiones aún musulmanas de España.

Pero todos estos hechos son ya posteriores al Emirato de Córdoba, y aún al Califato. A mediados del siglo IX es todavía sumamente poderoso y pujante el mundo mozárabe y, por el contrario, sólo acaba de comenzar la etapa ascendente del Emirato cordobés, que culminará un siglo más tarde con Abderramán III y sus sucesores, en la época de esplendor



San Eulogio y Santa Leocricia, obra de Félix Morales Negrete en el retablo mayor de la parroquia de San Pedro en Córdoba



**San Eulogio en la sillería del coro de la Catedral de Córdoba,
obra de Duque Cornejo**



San Eulogio, cuadro de Juan Pompeyo en la cripta de la capilla del Cardenal en la Catedral



San Eulogio, escultura anjonina en la parroquia de San Francisco y San Eulogio, procedente de la suprimida parroquia de San Nicolás de la Ajerquía

del Califato.

Tenemos, pues, un elemento disociador en la Córdoba de mediados del siglo IX, que comienza a dejar sentir muy poderosamente su peso, el elemento religioso, fuertemente potenciado por el poder político local, y por el respaldo social y de prestigio que la fulgurante propagación del Islamismo por un inmenso territorio del mundo civilizado de entonces, sin duda le presta; lo mismo que por el atractivo de la incipiente pero poderosa cultura grecomusulmana que traen consigo, para la Europa decadente de la Alta Edad Media.

Junto a esto, coexiste también aún una fuerte corriente de unión entre los cristianos y musulmanes españoles, que nace del origen racial y cultural común; y de los lazos familiares existentes entre ellos, aún muy sólidos.

Como índice de la fuerza que aún conservaban estos lazos familiares, que el elemento disociador religioso y cultural aún no había logrado romper, encontramos los muy frecuentes matrimonios mixtos.

Conviven dentro de la familia española de entonces, atendiendo al elemento religioso, tres clases de miembros: musulmanes, cristianos y "cristianizantes" —como existirían después en los Reinos cristianos los judaizantes e islamizantes—, es decir, oficialmente musulmanes, pero practicando ocultamente el cristianismo.

Esta heterogeneidad engendraba, si no ciertamente una pacífica convivencia, al menos sí mutua tolerancia, en no pocas ocasiones, aunque en otros momentos era también causa de terribles tensiones familiares. El sacerdote de la diócesis de Egabro, Rodrigo, debe su corona del martirio a la feroz persecución con que se vio asediado por un hermano suyo, musulmán convencido (1).

Esta situación que acabamos de señalar en el ámbito familiar, se repite también, *mutatis mutandis*, en el ejército, y en todas las esferas del Gobierno.

Cuando en el año 858 llegan a Córdoba Usuardo y Odilardo, dos monjes del monasterio parisiense de San Germán de los Prados, en busca de reliquias de los Mártires cordobeses para su Monasterio (2), una vez alcanzado su objetivo, esperan ocasión propicia para rehacer su camino. Y no la encuentran mejor, que unirse al ejército que salía de Córdoba en mayo de aquel año para someter a Toledo que se había sublevado contra el go-

1. *Apologeticus*, nn, 21 y 23.

2. *Translatio*, I, n. 5.

bierno central del emir Mohamed I (3).

Entre los soldados son abundantes los cristianos; y en su compañía se sentirían a resguardo de la rapacidad de los salteadores de caminos, en buena parte al menos de su viaje por al-Andalus. Con ellos va también el prócer cristiano Leovigildo, que está al servicio de Mohamed (4), el personaje al que habían sido recomendados desde Barcelona (5), y al que frecuentaron mucho en Córdoba, ayudándoles no poco para la consecución de su objetivo (6).

Esta presencia de soldados cristianos en el ejército musulmán, y de modo especial en esta campaña contra la rebelde Toledo, es tanto más significativa, por tener su levantamiento un matiz abiertamente nacionalista, del tipo del que unos años después tendrían los de Ibn Hafsún e Ibn Marwán.

Su presencia en el ejército, indica que eran plenamente de fiar para el Gobierno, y que ellos, a su vez, se sentían ligados al poder constituido, e identificados con sus programas políticos.

También en la Corte están presentes los cristianos, como veremos más adelante. La primera medida que Mohamed I toma contra ellos el mismo día de su coronación, es privarlos de sus cargos palaciegos, dignidades y honores (7). Sin embargo, ninguna de estas medidas fueron duraderas. Unos seis años después de estos decretos, ya hemos visto a los cristianos en el ejército, y en un momento tan delicado; presencia inconcebible, de no fiarse plenamente de ellos. El mismo Leovigildo se incorpora al ejército después de haber salido ya de la ciudad, por encontrarse ausente, "ocupado en asuntos de gobierno" (8).

Lo que indica, que los cristianos han vuelto de nuevo a sus puestos, una vez pasados los primeros momentos de tensión.

Más significativo aún es el caso del abad Sansón, que había sido traductor oficial hasta que por estos años, y por causa de los mártires, de los que se había erigido en defensor, fue privado del cargo y aún perseguido, teniendo que esconderse. Lo que no empuja para que, una vez

3. *Ibd.*, nn. 13-14 y 10.

4. *Ibd.*, n. 13.

5. *Ibd.*, n. 5.

6. *Ibd.*, n. 7.

7. *Memorialis*, II cap. 16. n. 2; III, cp. 1.

8. "Qui tempore egressionis eorum a Civitate, regis occupatus negotiis praesens non fuerat" (*Translatio*, I, n. 13).

tranquilizado algo el ambiente, fuera de nuevo llamado a palacio en el año 853 para traducir un documento del árabe al latín (9).

Resumiendo, pues:

La situación real que se vivía en Córdoba a mediados del siglo IX, se nos presenta caracterizada por una gran fluidez, y sometida a fuertes cambios y oscilaciones, según el humor del Gobierno, y las conveniencias momentáneas exigieran o aconsejaran transigencia o rigor.

Sin embargo, la situación jurídica era mucho más clara.

Las relaciones entre musulmanes y cristianos en toda sociedad mahometana se regían fundamentalmente por el pacto que Umar ben al-Jattab estableció con los cristianos y judíos de Nayran, en el Yemen, en los primeros tiempos de la expansión del Islamismo, con más o menos modificaciones y cláusulas adicionales (10).

En al-Andalus también servía de pauta este tratado.

Según él, se tolera la existencia del cristianismo y del judaísmo, pero prohibiendo:

1) Todo culto fuera de las iglesias; y aún dentro de ellas, todo lo que pudiera ser demasiado llamativo y provocante. Por tanto, se derriban las torres; se prohíbe el uso de campanas; hacer entierros públicos; la construcción de nuevas iglesias en las ciudades, o la reconstrucción de las destruidas y arruinadas en ellas; etc.

Es decir, se pretende que su actuación sea discreta para que pase lo más desapercibida posible su existencia, y no haya peligro de atracción sobre los musulmanes, sino que poco a poco vaya desapareciendo por consunción.

2) Nunca deben tratar de mezclarse y confundirse con los creyentes. Para ello, se les exigirá llevar en su atuendo personal ciertos distintivos; lo mismo que en sus nombres, se les prohíbe el uso de kunias; ni usar expresiones coránicas.

Esta situación de ciudadanos de segunda categoría ha de exteriorizarse también en sus casas, que deben ser menos suntuosas que las de los

9. SANSONIS, *Apologeticus*, II, *praefatio*, n. 9.

10. Mercedes GARCIA-ARENAL, *Los mozárabes o el problema de las minorías en el Islam*, en *Encuentro*, 6 (1972), pág. 3. Para cuanto ahora sigue, véase aquí mismo, págs. 3-12.

musulmanes, y estar en las zonas más populares de las ciudades.

3) Se les exige un juramento de fidelidad al Gobierno.

4) Quedan sujetos a tributo.

Existían dos clases de tributos. El primero era anual, y gravaba a las personas —por eso se llamaba de capitación—, y era específico y discriminatorio de los no creyentes. Normalmente había de ser pagado en efectivo. De suyo gravaba únicamente a los hombres adultos, libres y capaces de trabajar, aunque en la práctica, frecuentemente daba ocasión a múltiples abusos.

El segundo se impuso inicialmente a las tierras de los no creyentes, pero poco a poco se hizo general.

En aquellos primeros tiempos, uno y otro desaparecían desde el momento mismo de la conversión al Islamismo; y el segundo, además, por la venta de la tierra a un musulmán.

El primero lo cobraba la misma comunidad a través de un exceptor, y ésta pagaba en bloque el total del tributo. Esto hacía que las conversiones se vieran fuertemente obstaculizadas por las comunidades en cuanto tales, pues cada apostasía suponía un aumento proporcional en la cantidad con que los restantes miembros de la comunidad habían de contribuir para llegar a la suma estipulada, en tanto que los apóstatas no eran dados de baja en las listas de los contribuyentes, cosa que con frecuencia tardaba en suceder, sobre todo cuando las conversiones iban sucediéndose lentamente, poco numerosas y sueltas.

El librarse pues de estos impuestos, se convertía para el cristiano en una fuerte llamada a la apostasía, al mismo tiempo que enfriaba mucho el afán proselitista por parte de la autoridad musulmana, ya que con las conversiones veía cegadas en un momento estas no despreciables fuentes de ingresos.

5) Se les obligaba a dar hospedaje en iglesias y monasterios, durante tres días, a los peregrinos musulmanes.

6) Se les prohíbe todo proselitismo, lo mismo que el abandono del Islamismo por parte de los musulmanes, quedando todo ello castigado con la pena de muerte.

Por lo que respecta a las relaciones directas entre cristianos y judíos con musulmanes.

7) Se prohíbe a aquéllos tener criados musulmanes, y a éstos, ejercer con los otros oficios bajos y humillantes.

8) En el comercio, se prohíbe la venta en público de la carne de cerdo y del vino.

9) Se permite el matrimonio de musulmán con cristiana o judía, conservando ésta su religión; pero no al contrario.

Los hijos de estos matrimonios mixtos habían de ser musulmanes.

10) Estaban también obligados a observar una actitud respetuosa para con la religión musulmana y sus instituciones. Las faltas graves, como las blasfemia contra Dios o Mahoma, estaban penadas con la misma muerte.

11) Se les permite una organización autónoma; y sus jueces, que gobiernan según sus leyes tradicionales. Sólo en los asuntos públicos y en sus relaciones con los musulmanes se ven sometidos a las leyes generales del Estado.

El quebrantamiento del pacto por parte cristiana o judía, en los casos que implicara perjuicio para los musulmanes, suponía una ruptura y llevaba consigo la muerte inmediata del infractor y la confiscación de sus bienes en provecho del erario público.

Esta es también la situación jurídica a la que los mozárabes cordobeses se ven sometidos. Pero esta es la situación de derecho. En la práctica, muchas veces era totalmente diferente, como iremos viendo a continuación.

Dado que son relativamente abundantes los testimonios cristianos —lo mismo que los musulmanes—, referentes a estos problemas en este período de mediados del siglo IX en el Emirato, nos vamos a ceñir únicamente al testimonio de San Eulogio, el principal escritor mozárabe de esta época, y limitándonos por ende también a Córdoba misma y a su región. Con esto, evitaremos una excesiva extensión, y no excluiría la posibilidad de que en otro momento volviéramos sobre el tema, estudiando el testimonio de los restantes escritores mozárabes cordobeses, incluso completándolo con referencias musulmanes y de autores cristianos no cordobeses.

SITUACION REAL DE LOS MOZARABES CORDOBESES

A MEDIADOS DEL SIGLO IX

I. EL CULTO CRISTIANO

A) FUERA DE LOS TEMPLOS:

Aunque es verdad que los musulmanes no obligaban a los cristianos a abrazar el Islamismo, y en Córdoba se observaba escrupulosamente esta costumbre, como el mismo Eulogio atestigua (1), sin embargo, no lo es menos que su vida religiosa distaba mucho de ser libre.

Ya hemos dicho, que el pacto exigía a los cristianos renunciar a todo acto de culto público fuera de las iglesias; y más en concreto, les quedaba prohibido organizar procesiones, entierros, el toque de campanas, etc.

Sobre alguno de estos puntos encontramos referencias en San Eulogio.

El uso de las campanas para llamar a los cristianos a los cultos diarios, era tolerado en Córdoba (2), si bien su tañido era saludado con maldiciones y procacidades por el populacho (3). Aunque hay que añadir, que no se comportaban de modo distinto los cristianos al oír el llamamiento a la oración por parte de los muecines. Eulogio lo califica de "**rugido de**

1. **Memorialis**, I, n. 18. Solamente se podría aducir en contra el caso del confesor Juan, que acusado de faltar al respeto a la religión, usando en sus conversaciones juramentos e imprecaciones musulmanas, pese a ser él cristiano, mientras lo están azotando como castigo, no cesan de inducirlo a maldecir de Cristo. (**Ibn.**, n. 9).

2. **Apologeticus**, n. 22.

3. **Memorialis**, I, n. 21.

la impiedad" (4); y cuenta que su abuelo se tapaba los oídos para no escucharlo (5).

Sobre la forma ordinaria de los entierros cristianos no nos ha conservado ningún testimonio directo. Sin embargo, algo podemos colegir sobre el comportamiento oficial en este punto, a través del comportamiento con los cadáveres de los mártires.

Estos, de ordinario eran quemados o procuraban hacerlos desaparecer para evitar que se convirtieran en reliquias (6). aunque no siempre lo consiguieron. No pocas veces, los cristianos consiguen apoderarse de sus restos y, ocultamente, llevarlos a las iglesias, donde quedaban enterrados. Incluso en alguna ocasión, parece que este entierro revistió una mayor solemnidad externa. Tal es el caso de Perfecto, muerto en el año 850, que es enterrado en la basílica de San Acisclo, con asistencia del obispo, religiosos y sacerdotes (7); y, sobre todo, el del sacerdote Rodrigo. Al encuentro de su cadáver, que lo llevan camino de la aldeita de Tercios, sale una gran multitud, con luces —es de noche—, con el obispo al frente y su clero. Lo llevan sacerdotes y religiosos desde la casa del sacerdote que lo había encontrado, y van entonando salmos y cantos, que continúan en la iglesia, profusamente iluminada (8).

Como vemos, al menos en esta ocasión, el entierro ha sido solemnísimo, si bien la hora no fuera la más usual, y también haya que recalcar que realmente no tuvo lugar en la misma Ciudad, sino en una aldea de origen anterior a la Invasión musulmana, como indica su nombre romano, y que muy bien podía estar habitada, total o casi exclusivamente, por cristianos.

Sobre las procesiones, nada nos dice.

En lo que ciertamente parecían poner mucho empeño los musulmanes, era en evitar por todos los medios el culto a los mártires. Llegan incluso a veces a borrar las muestras de sangre en las piedras, para impedir que se conviertan en reliquias (9).

4. "Impietatis rudium" (*Apologeticus*, n. 19).

5. *Ibd.*

6. *Memorialis*, I, n. 11.

7. *Ibd.*, II, cp. 1, n. 5.

8. *Apologeticus*, n. 33.

9. *Ibd.*, n. 32.

B) EL CULTO DENTRO DE LOS TEMPLOS

Ya dijimos que en ellos les era permitido el culto, siempre que fuera suficientemente discreto.

La misma pervivencia por estos años de tantas iglesias en la Ciudad y sus alrededores, ya es una prueba de la realidad de esta tolerancia.

En ellas se celebraban solemnemente, incluso con cantos, las fiestas de los mártires (1); y las visitas privadas a sus sepulcros, debían ser así mismo habituales (2).

Sin embargo, la actitud oficial hacia el culto de los mártires, era de oposición y reluctante. Lo tenían por una idolatría. Por ello, según esta doctrina musulmana tradicional, no es de extrañar que se amenazara con los más severos castigos a los cristianos que trataban de encontrar o apoderarse de los cadáveres de los que en la Ciudad iban muriendo como mártires (3).

No tenemos en San Eulogio ninguna referencia concreta a los actos de culto cristianos. Sólo datos generales.

Sabemos que con la subida al trono de Mohamed I, la situación para los cristianos empeora sensiblemente. Llega un momento, dice San Eulogio, en que deja de escucharse el murmullo de los salmos en las iglesias, al estar la mayor parte de los clérigos presos (4); y la posibilidad de practicar el Cristianismo queda completamente a merced de su capricho (5).

Hasta entonces, pese a las disposiciones contrarias del pacto, parece que habían podido seguir construyendo sus iglesias, y renovando y mejorando las existentes.

Por estos años se construyen en la Serranía de Córdoba, al menos dos monasterios: el Tabanense, en la aldea de Tábanos (6), y el de San Salvador de Peñamelaria, más cerca de la Ciudad (7).

Mohamed, entre otras cosas, ordena la destrucción de las basílicas de reciente construcción, y cuanto en las antiguas había sido modificado,

1. **Memorialis**, III, cp. 10, n. 9.

2. **Ibd.**, II, cp. 10, n. 27; **Passio SS. Georgii...**, n. 47; y en otros sitios.

3. **Apologeticus**, n. 35.

4. **Documentum**, n. 11.

5. **Ibd.** n. 18.

6. **Memorialis**, II, cp. 2; III, cp. 10, n. 4.

7. **Ibd.**, III, cp. 11, n. 2.

aunque lo hubiera sido en forma rudimentaria (8).

So pretexto de esta orden, sigue Eulogio, destruyeron también las torres, existentes ya desde hacía más de 300 años (9), anteriores por tanto a la Invasión musulmana.

Sin embargo, pese a la voluntad decidida del Emir, la situación política general reinante, hizo que tal decreto se aplicara "con lenta y peregrina acometividad" (10). Aunque alguna iglesia debió ser destruida ciertamente (11). Sólo consigna en concreto que las monjas de Tábanos, por causa de la persecución, se vieron forzadas a abandonar su recién construido monasterio dúplice, y volverse a la Ciudad, donde se recluyeron en un local contiguo a la basílica de San Cipriano, local construido, ya hacía un cierto tiempo (12).

Se ve, pues, que sobre todo por parte de Mohamed, hay un deseo o predisposición en contra de los cristianos; que por su gusto tendía más bien a mostrarse riguroso con ellos; pero que las circunstancias no le permitieron usar con ellos de toda la severidad que hubiera querido. Les impone algún escarmiento en este campo, incluso con abusos ilegales; pero siempre realmente serán escarmientos esporádicos y de duración limitada, no por falta de voluntad, sino por imposición de las circunstancias, que son las que de verdad mandan.

II. AISLAMIENTO DE LOS CRISTIANOS

Esta animosidad oficial hacia el culto cristiano, tenía su manifestación a nivel popular en las continuas blasfemias, improperios y denuestos de la plebe hacia todo lo concerniente a la religión cristiana (1). Y era esta animosidad misma, la que imponía la norma del aislamiento de los cristianos en todos los aspectos de la vida.

8. *Ibd.*, cp. 3.

9. *Ibd.*; *Apologeticus*, n. 22.

10. "Tardoque ac pigro impetu" (*Memorialis*, III, cp. 4).

11. *Ibd.*, I, n. 21.

12. *Ibd.*, III, cp. 10, n. 9.

1. *Memorialis*, I, n. 12.

El pacto solía obligar a los cristianos a mostrar exteriormente con su traje, su condición de tales, para poder ser fácilmente identificables. San Eulogio no nos confirma directamente tal imposición, pero sí da pie con algunas afirmaciones para pensar que así sucedía también en Córdoba.

Las mujeres cristianas cordobesas saldrían sin duda a la calle con la cara descubierta, al contrario de las musulmanas. Cuando Aurelio y sus compañeros deciden dar el paso definitivo de cara al martirio, el sistema que adoptan es el de que Natalia y Liliosa fueran a la iglesia a cara descubierta, para así poder ser reconocidas y acusadas de apostasía, como en efecto acontece (2).

Los sacerdotes y religiosos visten siempre con el traje tradicionalmente propio de su estado. Dice a este respecto Eulogio, rezumando tristeza y amargura en sus palabras, que los sacerdotes, tan pronto como son reconocidos por su traje, se convierten en el hazmerreir de todos, y han de soportar las continuas burlas de los niños, y los groseros chistes del populacho, e incluso ser apedreados por la espalda (3).

El sacerdote mártir Rodrigo, es reconocido por llevar la señal de su estado, es decir, tal vez por la tonsura clerical (4).

En una palabra, los sacerdotes han de soportar continuas molestias, al no disimular su condición sacerdotal (5).

Los religiosos y religiosas también usaban su hábito públicamente.

De éstas, conocemos el caso de Aurea. Era de familia árabe y musulmana, y la noticia de su conversión al Cristianismo llegó hasta Sevilla, de donde era originaria, a oídos de unos parientes, que deciden cerciorarse por sí mismos. Efectivamente, vienen a Córdoba, y comprueban con sus propios ojos, no solamente que es cristiana, sino que incluso viste el hábito religioso (6).

Que los seglares cristianos también llevaran algún distintivo, no lo sabemos, pero con seguridad parece que era así en efecto.

Nos cuenta Eulogio de Santa Flora, una joven seglar, que, habiendo huido de su casa para poder practicar libremente el Cristianismo, fue causa de una fuerte persecución contra la jerarquía cordobesa, pues era de una poderosa familia musulmana y de alcurnia de la Ciudad. Para aquietar

2. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 27; **Passio SS. Georgii...**, n. 47.

3. **Memorialis**, I, n. 21.

4. **Aplogeticus**, n. 23.

5. **Memorialis**, I, n. 21.

6. **Ibd.**, III, cp. 17, n. 1.

la persecución, retorna a su casa de nuevo, confesándose cristiana, y afirmando "llevar en sí la señal de la cruz" (8). Y Aurelio y sus compañeros dicen también de sí mismas que, porque son cristianos, "llevan la señal —o bandera— de la fe" (9).

No podemos, sin embargo, excluir con absoluta certeza la posibilidad de que ambas frases tengan un sentido metafórico.

Cuál fuera esta señal en concreto, si efectivamente llegó a serles exigida, no tenemos ni siquiera indicios en San Eulogio para conocerla.

El que las cristianas salieran a la calle desveladas, como acabamos de decir, ignoramos si era imposición oficial, o simplemente mantenimiento de la tradición premusulmana. Esto último me parece más probable. Lo mismo creo que hay que decir respecto a la tonsura en el clero; y al hábito monacal, en religiosos y religiosas.

Sería tal vez una cruz, como podría indicar la frase de Flora? No lo creo, dada la aversión de los musulmanes hacia ella, por creerla una muerte indigna del gran profeta que para ellos es Jesús. Yo creo que esa palabra "cruz", tiene el significado y el sentido de "cristiano", seguidor de Cristo crucificado.

También sabemos que los cristianos vivían confinados en los barrios extramuros de la Ciudad. De hecho, todas las iglesias cordobesas de las que habla Eulogio, están localizadas en ellos, o en aldeitas cercanas. Ninguna en la medina.

Santa Columba, pese a ser cordobesa, no sabe andar por sus calles. Por ello, cuando decide presentarse al juez, ha de llegar hasta su casa preguntando (10).

Más aún. Se echan a temblar cuando por cualquier motivo han de salir "desde el rincón de nuestro tugurio" para llegarse hasta el centro de la ciudad (11).

El martirio del sacerdote Perfecto, el primero de estos años, nace precisamente por tener que llegarse hasta el foro, por motivos familiares (12).

La frase literal, "desde el rincón de nuestro tugurio" que acabamos de citar, indica claramente que a ese confinamiento en los barrios exteriores, iba aparejada una desventajosa discriminación respecto a los musul-

8. "Stigmata crucis gerens" (*Acta SS, Florae et Mariae*, n. 6).

9. "Ipsius fidei sanctum gestare vexillum" (*Passio SS. Georgii...*, n. 47).

10. *Memorialis*, III, cp. 10, n. 10.

11. "Ex angulo tugurii nostri" (*Memorialis*, I, n. 21).

12. *Ibd*, II, cp. 1, n. 2. Usa el verbo "ingredi", "entrar en".

manes, por lo que tocaba a las condiciones mismas de habitabilidad de sus casas.

Sin embargo, para estas fechas aún no habían conseguido aislar al Cristianismo, circunscribiéndolo a las clases humildes y menos pudientes; así como tampoco habían podido evitar que ejerciera fuerte atracción en los ambientes ya islamizados.

Había cristianos de todas las clases sociales, y aún de todas las razas.

Isaac era de familia noble y rica (13); y su tío Jeremías es así mismo lo suficientemente rico como para poder permitirse fundar a sus expensas el monasterio de Tábanos (14); como los padres de Santa Pomposa construyen el de Peñamelaria (15). Emilia y Jeremías son ilustres, y de noble familia cordobesa (16). Columba también es noble y rica (17) y Argimiro pertenece a la nobleza de Egabro (18). El padre de María, es un cristiano "de no baja alcurnia" (19). A su entrañable amigo y confidente, Alvaro, le da el título de "serenísimo" (20). Cuando la persecución de Mohamed I estaba en su ápice, dice Eulogio que "ninguno de los nobles seculares" cordobeses se atrevía a entrar por las puertas de la Ciudad, por miedo a ser encarcelado, como lo estaba ya el obispo y su clero (21).

Jorge es palestino (22), y Serviodeo ha llegado también hasta Córdoba desde el Oriente (23). La madre de María es árabe (24), lo mismo que Santa Aurea, que es hija de una linajuda familia árabe sevillana (25). Sancho es franco, de Albí (26); y el monje Félix es bereber, nacido en

13. *Ibd.*, cp. 2.

14. *Ibd.*

15. *Ibd.*, III, cp. 11, n. 2.

16. *Ibd.*, II, cp. 12.

17. *Ibd.*, III, cp. 10, n. 2.

18. *Ibd.*, cp. 16.

19. *Non infimus prosapia*" (*Acta SS. Florae et Mariae*, n. 9).

20. "*Serenissimi praeceptoris nostri Alvari*" (*Memorialis*, II, cp. 10, n. 18).

21. "*nullusque nobilium laicorum*" (*Ibd.*, cp. 16, n. 2).

22. *Ibd.*, cp. 10, n. 23.

23. *Ibd.*, cp. 13, n. 1.

24. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 9.

25. *Memorialis*, III, cp. 17, n. 1.

26. *Ibd.*, II, cp. 3.

Compluto (27).

Una de las medidas que muy pronto toma Mohamed I contra los cristianos, es privarlos de sus dignidades y honores (28).

Por lo que hace a los oficios y ocupaciones, no sabemos por Eulogio que en este campo se les impusieran discriminaciones. Ya sabemos que Juan era comerciante, ejercitándolo incluso de cara a los musulmanes (29). En la administración pública están presentes los cristianos, hasta que Mohamed decreto su expulsión inmediatamente que llega al poder (30). El mismo hermano menor de Eulogio, José, había sido hasta entonces funcionario público, empleado en el mismo Gobierno central (31). Sancho había llegado hasta Córdoba como prisionero, y al presentarse al martirio es ya liberto, y está inscrito como mercenario en el ejército del Emir (32).

Ya hemos dicho en la Introducción, que una de las primeras medidas de gobierno de Mohamed I es precisamente, privar de su paga a los cristianos que servían en el ejército (33). Aunque esta discriminación debió de durar muy poco, pues en el año 858 ya han sido readmitidos de nuevo en él, como ya anticipamos así mismo en la Introducción (34).

Por último, Rogelio y Serviodeo eran eunucos (35).

Otra cosa que les estaba prohibido a los cristianos era formar sus apellidos a la usanza árabe.

No debía ser muy observada tampoco esta norma en Córdoba, como se desprende de algunos casos de los que se nos ha conservado memoria. Sin embargo, en San Eulogio no encontramos ninguna referencia a este asunto. En los nombres, como es natural, según la usanza cristiana, sin islamizaciones (36).

Otra prohibición que también podemos incluir en este apartado es la

27. **Ibd.**, III, cp. 8, n. 1.

28. **Ibd.**, II, cp. 16, n. 2.

29. **Ibd.**, I, n. 9.

30. **Ibd.**, II, cp. 16, n. 2; y III, cp. 1.

31. **Epistola ad Williesindum**, n. 8.

32. **Memorialis**, II, cp. 3.

33. **Ibd.**, III, cp. 1.

34. págs. 109-110.

35. **Memorialis**, II, cp. 13, n. 1.

36. Como ejemplo del uso islamizado de apellidos entre los cristianos cordobeses, podemos citar al ya nombrado prócer cordobés, Leovigildo, por sobrenombre **Abadsolomes**, según la **Traslatio** (I, n. 7).

relativa al uso de expresiones y jaculatorias musulmanas. En Córdoba debía ser perceptiva también esta prohibición.

La prohibición de usar esas expresiones coránicas votivas, expresiones de tan largo uso entre los musulmanes, es el motivo de la persecución que se desata contra el comerciante Juan. Este tenía por costumbre usarlas en el desempeño de su oficio para ponderar la calidad de sus productos ante los compradores musulmanes. Para algunos de sus clientes, oyéndolas de su boca les suenan a blasfemia, a desacato para Mahoma y la Ley. Por ello, no dudan en acusarlo ante el juez, pidiendo para él la pena de muerte —señal de que tal era el castigo reservado para esta clase de crimen—. Sin embargo, el juez sólo lo condena a azotes, a un paseo infamante y de escarmiento por toda la Ciudad, y, por último, a la cárcel, no sabemos por cuánto tiempo (37).

III. JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA AUTORIDAD CIVIL

No tenemos ninguna referencia, ni directa ni indirecta, en San Eulogio a propósito de esta obligación legal de todo *dimmí* hacia el estado musulmán bajo cuya autoridad viven.

Sin embargo, no es difícil descubrir en él un cierto regusto orgulloso ante la pujante situación política y social que rápidamente iba convirtiendo a Córdoba, en la gran metrópoli de Occidente.

Mientras se prepara a hablar de la actuación persecutoria de Abderramán II, no tiene empacho en afirmar que Córdoba, “en otro tiempo patricia, es hoy bajo sus riendas, una ciudad real; exaltada hasta la cumbre misma de la gloria; la ha sublimado con honores y extendido su fama por doquier; la ha enriquecido sobremanera y la ha convertido en un paraíso terrenal, más de cuanto se puede creer y aún decir” (1). Y en otro lugar vuelve más brevemente sobre esta idea, para afirmar que si “antes

37. *Memorialis*, I, n. 9.

1. “*Cordubam vero, quae olim Patricia dicebatur, nunc sessione sua Urbem regiam appellatam, summo apice extulit, honoribus sublimavit, gloria dilatavit, divitiis cumulavit cunctarumque deliciarum mundi affluentia (ultra quam credi, vel dici fas est) vehementius ampliavit*” (*Memorialis*, II, cp. 1, n. 1).

fue patricia, ahora es la florecientísima capital del reino árabe" (2).

En estos dos pasajes que acabo de citar, yo veo un inequívoco indicio de identificación satisfecha con la nueva situación. Todo ello, naturalmente, al margen y por encima de los reales problemas religiosos que para los mozárabes comportaba el sometimiento a un estado musulmán.

Este mismo sentimiento de satisfacción ante la importancia creciente que el poder emiral iba adquiriendo, no sólo a nivel regional, sino incluso y sobre todo a nivel internacional, habría que tratar de descubrir sin duda bajo los cada vez más frecuentes signos de arabización entre los cristianos mozárabes

La nueva savia cultural que no cesa de llegar del Oriente, va poco a poco calando, aún en los ambientes mozárabes más refractarios.

Entre los mártires mozárabes, incluso entre los voluntarios, que por lo tanto no pueden ser sospechosos de simpatizar con lo musulmán, encontramos no pocos, que al menos conocen suficientemente, si no ya dominan, la lengua árabe. Entre éstos últimos, Isaac, que, pese a su juventud —muere con 27 años (3)—, había llegado al cargo de exceptor oficial, precisamente por su dominio del árabe (4). También el diácono Emila y Jeremías, el seglar, sobresalen por su dominio de esta lengua, pese a que desde su infancia habían sido educados en la basílica de San Cipriano (5), por tanto, recibiendo una educación plenamente cristiana. El sacerdote Perfecto la habla suficientemente, como para poder sostener una conversación sobre el tema religioso en esa lengua (6).

Como vemos, en todos estos casos se trata de personajes nada sospechosos de cristianismo vacilante o contemporalizador; y sin embargo, no parecen haber hecho ascos a la invadente cultura árabe, simbolizada sobre todo en la nueva lengua.

El mismo Eulogio no tiene inconveniente en citar una, diríamos, jaculatoria musulmana en árabe, traduciéndola (7).

Que San Aurelio fuera educado en la nueva cultura (8), nada tiene

2. "apud Cordubam olim Patriciam, nunc autem florentissimam regni arabici urbem" (*Apologeticus*, n. 22).

3. USUARDI, *Martyrologium*, en el 3 de junio.

4. *Memorialis*, II, cp. 2. —

5. *Ibid.* cp. 12.

6. *Memorialis*, II, cp. 1, n. 2.

7. *Ibid.*, n. 3.

8. *Ibid.*, cp. 10, n. 1; *Passio SS. Georgii...*, n. 2.

de extraño, ya que sus padres habían islamizado, y, naturalmente, procuran dar a sus hijos una educación concorde con sus nuevas creencias.

Los nuevos usos y costumbres se van imponiendo a los ya anquilosados romanovisigodos.

Natalia recibe en una visión la visita de las santas Flora y María, y las invita a recostarse o reclinarse en un diván (9).

Resumiendo, no podemos presentar pruebas positivas en este capítulo, pero estos datos que hemos aducido, son sin duda indicio de una incipiente identificación con el nuevo orden político, que irá en progresivo aumento, hasta una casi total islamización de las costumbres, como certificarán fuentes más tardías, que ahora no presentamos.

IV. IMPUESTOS Y TRIBUTOS

Ya hemos hablado en la Introducción de los dos diversos tipos de tributos a los que se veían sometidos los cristianos, y los hemos explicado brevemente (1).

En San Eulogio encontramos varias referencias a los tributos a los que los cristianos cordobeses se veían sometidos; y a través de ellas podemos hacernos una idea de su situación real en este aspecto.

Por su manera de hablar, parece referirse al del primer tipo, al personal o de capitación. Al mismo tiempo hace referencia a otro, de diverso tipo, totalmente independiente de lo religioso, y común a todos sus súbditos. Podría tratarse del impuesto sobre la tierra, y en su forma ya evolucionada y común a musulmanes y no musulmanes.

9. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 12. Escribe, "**sedillis se reclinari**". Hay que notar en primer lugar que lo correcto sería "**sedilibus**", pues se trata de un ablativo plural de un nombre de la tercera declinación, "**sedile -is**", neutro, que significa "asiento, banco". El lo declina por la segunda, como si fuera "**dedilium -ii**". Lo he traducido por "diván", porque en un banco, asiento, silla, etc., podrían sentarse, pero no recostarse o reclinarse, como exige el verbo. Eso, sólo podían hacerlo en un diván, almohadón, cojín, etc., como era de uso entre los musulmanes; y la familia de Natalia, ya lo era.

1. Pág. 112.

Veamos su testimonio más en concreto.

En el libro primero del *Memorialis* hace referencia al que habían de pagar mensualmente, y "con muy grave quebranto" (2). Tan pesado debía ser este tributo, y tan esquilados debían estar los cristianos, no sólo en España sino también en todo el mundo musulmán, que Jorge, el monje palestino de la laura de San Sebas, enviado al Norte de Africa en busca de limosnas para su monasterio, al encontrar a los cristianos de esta región azotados por la rapacidad de los gobernadores, decide pasar a la Península (3). Pero la situación en ella no es mejor. También aquí los cristianos están económicamente muy oprimidos. Tan mala es su situación, que pensó seriamente la posibilidad de seguir hasta Francia (4).

En el *Documentum martyrii*, que en su celda de la cárcel escribiera el año 851 para Flora y María, cuando están ya a las puertas del martirio (5), hablando genéricamente de la situación de los cristianos en este aspecto, dice que intentan acabar con ellos, "ahora arrancándoles por la fuerza el insoportable tributo legal; ahora imponiendo un censo general sobre nuestras miserables cabezas; ahora, despojándonos de nuestros bienes, nos trituran con la pérdida de nuestras cosas" (6).

En esta última cita, pues, parece referirse a las dos clases de tributos.

Aparte de estos impuestos, que podríamos llamar habituales o tradicionales, nos dice que Mohamed I los gravó con un nuevo censo durante la persecución a que se vieron sometidos al comienzo de su reinado (7), hacia finales del 852. Y, en otro momento lo califica de "carga insoportable con que sobregrava el cuello de los miserables cristianos"; y todo ello, con la complicidad de algunos que no deberían ser llamados cristianos, ávidos de obtener el nombramiento de exceptores de este nuevo impuesto (8).

Efectivamente, este oficio de recaudadores de impuestos lo ostentaban en Córdoba los mismos cristianos, si bien parece que su nombramiento

2. "cum gravi moerore" (*Memorialis*, I, n. 21).

3. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 23; *Passio SS. Georgii...*, n. 36.

4. *Ibd.*, n. 25; *Ibd.*, n. 42.

5. *Documentum*, Epistola ad Alvarum.

6. "nunc intolerabiliter a nobis vectigalem extorquentes chirographum; nunc publicum imponentes miserorum cervicibus censum nunc rebus nos abdicantes, crudeliter detrimentis atterunt rerum" (*Documentum*, n. 18).

7. *Memorialis*, III, cp. 1.

8. "importabili census onere, colla aggravant miserorum" (*Memorialis*, III, cp. 5).

provenía del Gobierno y no de la misma Comunidad cristiana, como se colige de cuanto acabamos de decir.

El tristemente famoso Gómez, que terminó apostatando, ocupó el cargo de "exceptor de la República" (9), con nombramiento oficial. Y cuando Mohamed despojó de sus cargos a todos los cristianos, fue el único que logró conservar su puesto durante algunos meses, a causa de su dominio del árabe, hasta ser por último también él expulsado; expulsión que provocó su pública apostasía, y a la que siguió inmediatamente su reposición en el puesto (10).

Esta reposición, a mi entender, indicaría que su cargo no era precisamente el de exceptor de los impuestos de los cristianos, sino más general; un cargo importante, en lo que hoy llamaríamos ministerio de Hacienda, aunque tal vez relacionado con los cristianos.

El joven San Isaac, antes de recluirse en el monasterio de Tábanos, también había ocupado un puesto de recaudador de la República, y también por causa de su dominio del árabe precisamente (11). No podemos tampoco determinar si se trata de nuevo de un puesto similar al de Gómez, o si en este caso nos encontramos ante un exceptor de los impuestos cristianos.

Yo me inclino más bien a lo primero, pues era miembro de una familia cordobesa, noble y muy rica (12), lo que posiblemente comportaba la suficiente influencia ante los ambientes oficiales del Gobierno, como para conseguirle un puesto importante en la Administración pública.

Sí está, parece, claro, que su nombramiento venía del Gobierno, como en el caso anterior.

9. "publicae rei exceptor" (*ibid.*, II, cp. 15, n. 2)

10. *ibid.*, III, cp. 2.

11. *ibid.*, II, cp. 2.

12. *ibid.*,

V. DEBERES DE HOSPITALIDAD PARA

CON LOS MUSULMANES

Con respecto a este punto no hay absolutamente ninguna referencia en nuestro autor, aunque por otros testimonios, que no citaremos ahora para no desbordar nuestro plan, nos conste que también en al-Andalus estuvo vigente este precepto para los cristianos en sus relaciones con sus conciudadanos musulmanes.

VI. PROSELITISMO Y APOSTASIA

A) PROHIBICION DE HACER PROSELITISMO

ENTRE LOS MUSULMANES

Ya dijimos en el capítulo I cómo quedaba prohibido a los cristianos todo culto fuera de las iglesias; e incluso dentro de ellas, todo lo que pudiera ser por su ostentación o cualquiera otra razón, ocasión de escándalo o motivo de atracción para los creyentes musulmanes.

Si esto era así, no nos puede extrañar que el proselitismo estuviera terminantemente prohibido, e incluso penado con la muerte.

Pero, ¿qué actitud tomaban los cristianos ante tal imposición? No tenemos ninguna referencia en Eulogio que haga pensar en una abierta y provocativa labor de captación y proselitismo de cara a los musulmanes; actitud que, por otra parte, no se les ocultaba que a la larga sería suicida, y acabaría provocando el aniquilamiento de la Iglesia misma.

Precisamente, el medio que más frecuentemente utilizaban los que buscaban el martirio voluntario, era predicar públicamente la doctrina de Jesucristo, blasfemando simultáneamente de Mahoma y del Islamismo. Lo mismo que los musulmanes cuando querían deshacerse de algún cristiano, era también de esto de lo que lo acusaban. Unos y otros sabían que este camino desembocaba infaliblemente en la muerte. Tal hicieron, por ejem-

plo, San Cristóbal ante el juez (1), y Rogelio y Serviodeo dentro mismo de la Mezquita mayor y a una hora de gran afluencia (2). Cuando Flora es llevada ante el juez por su hermano y acusada de apostasía, hace responsables de la conversión a los cristianos. (3).

Además, sabían por experiencia que la fe de una gran mayoría no era lo suficientemente sólida como para salir vencedores de una fuerte persecución. La que emprendió Mohamed a comienzos de su gobierno para dominear a los cristianos, pese a ser más económica y de aislamiento que cruenta, tuvo como consecuencia la apostasía de gran número de ellos (4). Y otro tanto había sucedido pocos meses antes, durante la persecución de Abderrahmán II (5).

Sin embargo, y a pesar de todas estas circunstancias adversas, por los motivos que fueran, las conversiones al cristianismo de musulmanes, no debían ser raras. Incluso durante lo más recio de esa persecución de Mohamed, se dan muchas abiertas conversiones; y otros muchos se contentan con cristianizar, por falta de valor para afrontar la posible muerte que su paso comportaba (6).

Cuando San Aurelio pregunta a Eulogio sobre el porvenir religioso de sus dos hijas, una vez que él y su mujer hayan muerto, entre otras razones que le da Eulogio para animarlo a proseguir en su empeño de cara al martirio, es ésta de que "muchos hijos de matrimonios cristianos apostatan; y a su vez, otros muchos, hijos de paganos, se convierten" (7).

Normalmente, la razón por la que se convertían al cristianismo los musulmanes habría que buscarla en motivos familiares. En unos casos se debe a la labor de captación del cónyuge cristiano sobre el otro. Tal es el caso, por ejemplo, de la madre de Santa Natalia, que se convierte, juntamente con ésta, por exhortación de su segundo marido —y padrastro de Natalia— que era ya cristianizante (8). Y el de la madre de Santa

1. *Memorialis*, II, cp. 11, n. 1.

2. *Ibd.*, cp. 13, n. 1.

3. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 7.

4. *Memorialis*, III, cp. 2.

5. *Ibd.*, II, cp. 15, n. 1.

6. *Ibd.*, III, cp. 4.

7. *Multi ex christianis progeniti, praepediente deliquo Ecclesiae membro privantur. Et nonnulli filii paganorum, praeveniente gratia Domini, ad redemptionem fidei salutaris recurrunt*" (*Memorialis*, II, cp. 10, n. 10).

8. *Ibd.*, n. 3; *Passio SS. Georgii...*, n. 4.

María (9). Flora debe la fe a su madre cristiana (10).

En otras ocasiones se vale Dios de la actuación de otros parientes. En el caso de San Aurelio, es una tía paterna, muy buena cristiana, la que lo educa en el cristianismo, una vez muertos sus padres (11). Y en el de las santas Nunilona y Alodia, una tía materna (12).

De conversiones debidas a otros motivos, no tenemos ninguna referencia concreta. Podemos, sin embargo, sospechar, que la conversión del monje Félix, el compañero de martirio de los santos Anastasio y Digna, pudo deberse a motivos estrictamente religiosos, y desde luego excluir los motivos familiares. Efectivamente, éste, que era gétulo de estirpe, aunque nacido en Compluto, se convierte en Asturias hasta donde había llegado ocasionalmente, no sabemos por qué, y allí mismo se hizo monje, pasando después a Córdoba (13).

El andar, pues, a la caza de prosélitos, por su propia supervivencia tenían buen cuidado de evitarlo. Sin embargo, lo que no podía rechazar, era prestar su más decidido apoyo e instruir en el cristianismo a los que espontáneamente acudieran a ellos solicitándolo, aún a sabiendas de que con ello se jugaban la vida.

El motivo inmediato del martirio del mismo Eulogio fue precisamente éste: prestar ayuda e instrucción a una joven doncella conversa. El cronista de su vida y pasión, Alvaro, nos ha consignado las razones que lo movieron. Según éste, preguntándole el juez por qué había prestado refugio en su casa a la joven, respondió así: "Juez, se nos ha impuesto la obligación de predicar, y es exigencia de nuestra fe que a quienquiera que recurra a nosotros buscando su luz, se la facilitaremos; y que a ninguno que se ponga en camino por las sendas de la salvación, le negemos lo que puede ayudarle a su santificación. Esto es obligación de todo sacerdote; lo exige la piedad verdadera, y esto mismo nos enseñó también Jesucristo nuestro Señor, de suerte que, quien sediento se llegue hasta el río de la fe para beber, encuentre el agua más sobreabundantemente de lo que nunca pudo esperar. Y dado que a esta virgen le ha parecido oportuno recurrir a nosotros en busca de instrucción en la santa fe, nos vimos en la obligación de prestarle con gusto tanta mayor atención, cuanto mayor iba

9. **Acta SS. Florae et Marlae**, n. 9.

10. **Documentum**, n. 20.

11. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 1; **Passio SS. Georgii**..., n. 2.

12. **Memorialis**, II, cp. 7, n. 2.

13. **Ibd.**, III, cp. 8, n. 1.

siendo su deseo. Nadie podía rechazar a quien con tales deseos se acercó; y menos, aquél que por voluntad de Cristo fue elegido para ese ministerio. Por ello, dado que se me presentó la oportunidad, la iluminé, la adocriné, y le enseñé que la fe de Cristo es el camino para llegar al reino de los cielos. Hice con ella lo mismo que haría gustosamente contigo, si para enterarte, creyeras oportuno preguntarme" (14).

Como podemos constatar, la actitud de Eulogio ante este problema del proselitismo, no puede ser, ni más cristiana, ni más decidida, ni, al mismo tiempo, más prudente, de lo que fue. No saldrá a buscar conversiones, pero al que venga con rectitud buscando la verdad, no le negará la instrucción.

Parece que de hecho era norma entre ellos, dictada, tal vez, por la prudencia escarmentada, evitar toda conversación con los musulmanes sobre el tema religioso. Una imprudencia en esto, o mejor, un exceso de buena fe, le costó la vida al sacerdote Perfecto.

Preguntado por algunos gentiles sobre el juicio que Cristo y el Cristianismo, Mahoma y la religión musulmana le merecían a los cristianos, les habla de Cristo, en efecto, y del Cristianismo, pero no se atreve a manifestarles el sentir cristiano sobre Mahoma y el Mahometismo, sin antes exigirles juramento de que no se ofenderían ni tomarían represalias contra él (15). Si bien no en el acto, la acusación de blasfemo llegó pronto (16), y tras ella, la muerte.

El lanzarse a predicar públicamente el Cristianismo, costó también

14. *Praeses, ordo nobis praedicationis iniunctus est, et notrae hoc fidei convenit, ut disquirentibus a nobis lumen fidei porrigamus, nullique ad vitae itinera properanti, quae sancta sunt, denegemus. Hoc sacerdotibus competit, hoc religio vera deprecatur, hoc etiam Christus Dominus noster nos docuit; ut quisquis sitiens fidei haurire flumina voluerit, dupplo potum inveniat, quem quaesivit. Et quoniam haec virgo fidei sanctae regulam a nobis inquirere visa est, necessarium extitit, ut illi nostra eo se libentius adplicaret intentio, quo eius in amplius incenderetur affectio. Nec decuit talia desiderantem relicere, praesertim illi, qui ad hoc Christi electus est munere. Unde et ut posse mihi extitit, inlustravi et docui: et fidem Christi viam regni esse caelestis exposui. Quomodo et tibi, si me disquirendum putasses, libentissime facerem".* (*Vita vel passio S. Eulogii*, n. 15).

15. *Memorialis*, II, cp. 1, n. 2.

16. *Ibid.*, n. 3.

la vida a los santos Amador, Pedro y Luis (17).

B) PROHIBICION DE DAR PROTECCION

A LOS APOSTATAS

El tema del proselitismo quedaría incompleto si no lo estudiáramos también desde otro ángulo, desde el punto de vista de la apostasía respecto al Islamismo, que toda conversión al Cristianismo comportaba.

Acabamos de decir que las conversiones al Cristianismo nunca faltaron, ni incluso en los momentos más duros. Por otra parte, sabemos, y Eulogio lo confirma explícitamente, que la apostasía estaba penada con la muerte (1). Esa era la norma legal; y su aplicación no se hacía esperar cuando alguien quedaba convicto de tal crimen.

Sin embargo, parece desprenderse de los no pocos casos que recoge Eulogio, que la persecución de los que daban tal paso, no se emprendía por el juez, diríamos de oficio; sino que, de hecho al menos, antecedía siempre una denuncia. ¿Por qué tal actuación?

¿Porque se había debilitado en la práctica la aplicación de tal ley? ¿Porque resultaba más prudente airear los menos casos posibles? ¿Porque tal era la praxis jurídica tradicional?

San Eulogio no nos lo aclara. Sin embargo, parece que las dos primeras razones, al menos en algún caso, debieron estar presentes.

Es significativo a este propósito lo que nos cuenta, refiriéndose a Santa Aurea. Pertenece a una muy noble y rica familia sevillana, y era de raza árabe y de religión musulmana. Se convierte al Cristianismo, e ingresa en el monasterio cordobés de Cuteclara, donde ejercita la vida religiosa sin que nadie se atreva a molestarla, precisamente por su nobleza de origen, pese a no haber ocultado nunca su conversión. Esta situación se prolonga por espacio de unos 30 años, hasta que interviene la familia (2). Pero de esto hablaremos enseguida. Añadamos ahora únicamente, que el juez de

17. **Memorialis**, III, cp. 13.

1. **Passio SS. Georgii**, n. 59.

2. **Memorialis**, III, cp. 17, n. 1.

Córdoba era incluso su pariente (3), lo que hace difícil admitir la posibilidad de que éste desconociera el paso que había dado, sobre todo teniendo en cuenta que ambos vivían en Córdoba y que ella nunca ocultó su conversión.

El juicio y la condena de estos conversos de los que Eulogio nos ha conservado el recuerdo, partió siempre de una denuncia al juez, salida muchas veces del seno mismo de la familia del acusado.

Quienes ponen en movimiento a la justicia en el caso de Aurea, son aquellos parientes venidos desde Sevilla para verificar los rumores de su apostasía llegados hasta ellos (4).

En el caso de Leocricia, son sus padres quienes desde un primer momento obstaculizan por todos los medios su conversión, incluso por la fuerza (5). Y cuando, ante la situación creada, ésta se ve en la necesidad de huir de su casa, se apresurarán a ponerlo todo en conocimiento del juez (6).

Flora es llevada ante el juez por un hermano, y acusada por él de apostasía (7). Lo mismo le acontece al sacerdote Rodrigo (8). De acusar a las santas Nunilona y Alodia se encargan unos "satélites" imprecisados de Satanás (9). A Aurelio y sus compañeros los delata un oficial (10). Por último, el anciano Witesindo muere como consecuencia de la correspondiente acusación de un imprecisado delator (11).

Ante estas acusaciones de apostasía, la actuación del juez era totalmente distinta a lo que acontecía con las acusaciones de blasfemia. Por la actuación judicial en estos casos que acabamos de enumerar, podemos hacernos una idea de cuál era la praxis habitual.

De entrada podemos adelantar, que nunca pecó de fanática y precipitada. El juez intentaba primero la abjuración, de diversos modos y con distintos argumentos y aún castigos; y solamente cuando se convencía de que todo era inútil, daba el paso definitivo y los condenaba a muerte.

3. *Ibd.*
4. *Ibd.*
5. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 13.
6. *Ibd.*
7. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 7.
8. *Apologeticus*, n. 23.
9. "Instantia satellitum suorum" (*Memorialis*, II, cp. 7. n. 2).
10. *Ibd.*, cp. 10, n. 27.
11. *Ibd.* III, cp. 14.

Los modos y argumentos usados, varían de caso a caso. Con Santa Leocricia el sistema fue éste:

Cuando sus padres llevan ante el juez la acusación, éste no se toma el trabajo de organizar y dirigir su búsqueda. Se limita a concederles autorización para que por sí mismos la busquen, facultándolos incluso para encarcelar y castigar con azotes o de otros modos a cuantos cristianos creyeran que tenían algo que ver con los hechos, fueran de la categoría que fueran, hasta dar con su paradero. El juzgado no interviene hasta que no le llega una delación precisa, notificándole el lugar concreto en que en aquel momento se ocultaba. Ahora sí envía un destacamento militar con la orden de traer a su presencia a la joven y a su encubridor, San Eulogio, precisamente (12), pero no la condena a muerte sin antes haber intentado seriamente, con halagos y promesas, su vuelta al mahometismo (13).

En el caso de Nunilona y Alodia, que acaban de entrar en la adolescencia, intentan apartarlas del Cristianismo, primero con amenazas, luego, poniéndolas en la alternativa de escoger entre regalos, riquezas y nobles casamientos, o de ser castigadas hasta terminar muriendo (14). Como todo ello resulta inútil, son entregadas a unas piadosas mujeres musulmanas para que, por separado, las adoctrinen y traten de conseguir su conversión, aislándolas simultáneamente de todo trato con los cristianos (15). Solo cuando todos estos medios fracasan, y ante las blasfemias que contra Mahoma profieren, se consuma la amenaza de muerte (16).

En el caso de Aurelio y Natalia, Félix y Liliosa, recibida la denuncia, envía así mismo soldados a buscarlos (17). A Jorge que los acompaña en aquel momento, como cristiano que es de nacimiento, no encuentran razón para llevárselo también. No le hacen ni caso. Ha de proferir una violenta perorata contra Mahoma para que se decidan a prenderlo también (18). Una vez todos ante el juez, trata con corrección de enterarse del por qué de su paso, y luego los encarcela (19), permaneciendo en ella

12. **Vita vel Passio S. Eulogii**, nn. 13 y 15.

13. **Ibd.**, n. 16.

14. **Memorialis**, II, cp. 7, n. 2.

15. **Ibd.**

16. **Ibd.**

17. **Ibd.**, cp. 10, n. 29.

18. **Ibd.**, n. 30; **Passio SS. Georgii...**, n. 51.

19. **Ibd.**, n. 31; **Ibd.**, nn. 53 y 54.

durante cinco días (20). Momentos antes de la muerte, se hace un último intento para convencerlos, esta vez por parte del Consejo de Ministros mismo, ofreciéndoles riquezas y dignidades (21). Sólo cuando también ellos fracasan, son entregados por fin a los sayones. Pero hay que recalcar, que de nuevo en este caso tratan de prescindir de Jorge, por no haberlo oído personalmente proferir sus blasfemias (22). Ha de repetirlas de nuevo ante ellos, y entonces, sí, no tardará en ver coronado su propósito (23).

De Aurea ya hemos recordado su parentesco con el mismo juez (24). También ahora comienza por amenazarla con crueles y prolongados tormentos que desembocarían en la misma muerte (25). Según cuentan, continúa Eulogio, parece que asustada, se plegó a las imposiciones del juez en un primer momento (26), siendo dejada libre inmediatamente (27). Arrepentida enseguida de su paso, retorna al instante a sus prácticas cristianas (28), por lo que no tarda en ser de nuevo denunciada (29). El juez la encarcela, en tanto que notifica al Emir mismo el suceso (30), tal vez por lo relevante de su condición social.

Respecto a Flora, cuando su hermano la lleva ante el tribunal, el juez la hace azotar (31), y luego la entrega de nuevo al hermano para que se cuide de que sea solícitamente instruida en su ley —hay que tener en cuenta que era cristiana, ya desde la edad de ocho años (32)—; y una vez adoctrinada convenientemente, la presentara de nuevo ante su tribunal, si se negaba a convertirse (33). El cumplimiento puntual de esta

20. *Ibd.*, n. 32; *Ibd.*, n. 55.

21. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 33; *Passio SS. Georgii...*, n. 59.

22. *Ibd.*; *Ibd.*

23. *Ibd.*, *Ibd.*, n. 60.

24. *Memorialis*, III, cp. 17, n. 1.

25. *Ibd.*, n. 2.

26. *Ibd.*, nn. 2-3.

27. *Ibd.*, n. 3.

28. *Ibd.*

29. *Ibd.*, n. 5.

30. *Ibd.*, n. 6.

31. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 7.

32. *Epistola ad Alvarum*, n. 2.

33. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 7.

orden judicial, lo encomienda su hermano a las mujeres de su casa (34). Pero éstas no debieron, ni siquiera tener tiempo para hacerlo, pues tan pronto como sanó de las heridas de los azotes, se escapó, viviendo oculta hasta que de nuevo, y espontáneamente esta vez, se presentó al juez para confesar a Cristo (35). Sin embargo, hasta el último momento conserva el juez la esperanza de poder convencerla y apartarla de Cristo. No son llevadas a la plaza para la ejecución, sin que primero, por tres veces, sean amonestadas y exhortadas a seguir los consejos del cadí (36). Y, por otra parte, el mismo juez en persona había tratado repetidamente juntas y por separado, de convencerlas, pero también inútilmente (37). La razón de esta insistencia habría que buscarla, creo, en una doble razón: Por una parte, en la calidad social de Flora; y, por otra, tal vez en que cuando Eulogio entró en contacto con ellas en la cárcel, estaban ya casi convencidas, y al borde de la apostasía (38). Eulogio no dice quién las había puesto en tal trance. La realidad era, que mientras duró su encarcelamiento, trataban de asustarlas, amenazándolas a diario de muerte (39).

Al sacerdote Rodrigo y a su compañero de martirio Salomón —éste también musulmán durante algún tiempo (40)—, les ofrecen riquezas y honores si renuncian al Cristianismo (41). Cuando ya están para ser ejecutados, vuelven de nuevo a la carga con el mismo ofrecimiento (42). Ambos permanecen en la cárcel durante algún tiempo (43).

Sobre Witesindo, aunque Eulogio es muy breve en la reseña martirial que le dedica, según parece por desconocer más detalles, sabe sin embargo que el motivo de su muerte fue por negarse a practicar el culto mahometano que, por un motivo que desconoce, en un determinado momento había abrazado (44).

De todo lo dicho, creo que aparece bien claro que la actuación ju-

34. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 8.

35. *Ibd.*

36. *Ibd.*, n. 15.

37. *Ibd.*

38. *Ibd.*, n. 14.

39. *Epistola ad Williesindum*, n. 13.

40. *Apologeticus*, n. 25.

41. *Ibd.*, nn. 23 y 27.

42. *Ibd.*, n. 28.

43. *Apologeticus*, nn. 23 y 25.

44. *Memorialis*, III, cp. 14.

dicial, en ningún caso fue precipitada; y que el deseo del juez no era precisamente el de matar a los apóstatas, sino que más bien lo que por todos los medios perseguía, era su retorno al Islamismo; y sólo cuando era imposible conseguirlo, o cuando la apostasía se veía agravada con la blasfemia, no tenían empacho en ejecutarlos rápidamente.

La muerte, que solía ejecutarse pública y solemnemente para escarmiento general (45), iba acompañada de la confiscación de bienes en provecho del erario público (46). Uno de los motivos que hicieron pensar a Aurelio sobre la conveniencia o no de hacer pública confesión de su Cristianismo, fue, junto con la existencia de las dos hijitas, aún pequeñas, del matrimonio (47), precisamente este problema económico.

En efecto Ya hemos dicho que eran ricos. De aquí su consulta a Eulogia: ¿Debían desatenderse de sus bienes totalmente, a sabiendas de que a su muerte engrosarían las arcas emirales? (48). El consejo de Eulogia, es: Vendedlo todo y dadlo a los pobres, según el precepto del Señor (49); pero si disponeis de alguna parte para dejarla en dote a vuestras hijas, no hacéis mal, al contrario, obráis prudentemente (50). Todavía sigue diciéndole que no deben tener miedo a desentenderse totalmente de su patrimonio, si temen que de lo contrario pondrán en peligro sus planes (51).

La consecuencia de este rigor legal con los apóstatas es el que origina el fenómeno de los cristianos ocultos, de los que hemos llamado cristianizantes.

C) LOS CRISTIANOS OCULTOS

El fenómeno de los cristianizantes debió ser tan frecuente en Córdoba —lo mismo que en el resto de al-Andalus—, como para no levan-

45. *Ibd.*, II, cp. 7, n. 2.

46. *Ibd.*, cp. 10, n. 10; *Passio SS. Georgii...*, n. 19.

47. *Ibd.*, n. 15; *Ibd.*, n. 28.

48. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 10.

49. *Ibd.*, *Passio SS. Georgii*, n. 20.

50. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 10; *Passio SS. Georgii...*, n. 20.

51. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 10.

tar entre los cristianos fervorosos ni la más leve protesta, por su forma a todas luces anómala de vivir el Cristianismo, y pese a que en no pocos al menos de los casos, no indicaba otra cosa sino falta de valentía para aceptar el Cristianismo con todas sus consecuencias, que en éste, no eran ni más ni menos que la seguridad de ser condenados a muerte (1).

Al menos, en San Eulogio no es posible encontrar ninguna censura para estos cristianos vergonzantes. Más bien puede descubrirse en él un sentimiento no disimulado de admiración hacia aquéllos que por fin se decidían a dar el paso de confesar públicamente su religión. Parece como si cristianizar fuera de hecho normal; y la profesión pública del cristianismo, lo extraordinario y anormal entre aquellos conversos. Por ello, no recrimina a los primeros, pero sí anima, apoya y aplaude decididamente a los segundos, haciéndoles ver lo peligroso que es tal modo de vida para su salvación. (2).

Claramente les dice que la apostasía, que en muchos de estos casos está a la raíz de la actuación religiosa de aquellos cristianizantes, es un sacrilegio (3); inadmisible, por tanto.

Se ve que le agradaría y querría que todos confesaran abiertamente su fe. Pero, sabía también que ello no era posible. Que había muchos que, por los motivos que fueran, nunca lo harían; y, por eso, en vez de anatematizarlos por cobardes, y romper definitivamente sus relaciones con ellos, prefiere seguir manteniéndolas, aunque sean precarias y muy limitadas, dado que no lo hacían por malicia sino por debilidad, para no cerrarles la posibilidad de una total incorporación a la Iglesia.

Resumiendo, pues, podemos decir que son aceptados con tolerancia, y aún alentados en su vida de cristianismo oculto, como mal menor, y con la esperanza e intención de atraerlos algún día a la plena comunión de la Iglesia.

Al menos de 13 personas de las que habla Eulogio, sabemos con seguridad que vivieron algún tiempo como cristianos ocultos. Son: Cristóbal (4), los matrimonios formados por Aurelio y Natalia (5) y Félix y Lilibia

1. *Ibd.*, III, cp. 4.

2. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 6.

3. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 10.

4. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 12.

5. *Ibd.*, *Memorialis*, II, cp. 10, n. 3; *Passio SS. Georgii...*, n. 5.

(6), Flora (7), Leocricia (8), el padrastro y la madre de Natalia (9), los padres de Liliosa (10), y Nunilona y Alodia (11). A ellos podríamos añadir aún otros nombres, como serían, por ejemplo, las dos hijitas de Aurelio y Natalia, al serlo sus padres, pero nos contentamos con los que explícitamente se afirma de ellos.

Podemos dividir en dos grupos a los cristianizantes. En el primero incluiremos a los nacidos en el Cristianismo, que por los motivos que sean, en un momento de debilidad apostataron, y que después, arrepentidos, volvieron a la Iglesia, pero ya sin atreverse o sin poder confesar públicamente su fe. Se contentan con mantenerla internamente, sin práctica alguna, o solamente practicándola en privado.

En el otro, agruparemos a cuantos nacidos en el mahometismo, se convertían, pero sin atreverse o sin poder dar tampoco el paso definitivo y completo.

Entre los primeros hay que enumerar a Félix, el hermano de Aurelio, que había abandonado el Cristianismo en un momento de debilidad (12). Y entre los últimos, a Leocricia, hija ya de padres musulmanes (13); a Flora, que había sido musulmana hasta los ocho años (14); a Natalia y a su madre (15). De los demás, no podemos determinarlo.

¿Qué relaciones mantenían estos cristianizantes con las religiones Cristiana y Musulmana? Eulogio no aborda este problema. Sin embargo, encontramos en sus obras algunos detalles por los que podemos hacernos una idea bastante aproximada de ellas.

Lo común a todos ellos sería lo que afirmá, refiriéndose a Flora: "creer ocultamente en Cristo, y públicamente vivir encuadrada bajo la bandera de Satanás" (16). Es decir, evitar todo contacto público con el Cris-

6. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 12; *Memorialis*, II, cp. 10, n. 4.

7. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 12.

8. *Ibd.*, n. 13.

9. *Memoralis*, II, cp. 10, n. 3; *Passio SS. Georgii...*, n. 4.

10. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 4.

11. *Ibd.*, cp. 7, n. 2.

12. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 4.

13. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 13.

14. *Epistola ad Alvarum*, n. 2.

15. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 3; *Passio SS. Georgii...*, n. 4.

16. "latenter credere Christum, et publice existere vexillo Satanae denotatam".
(*Acta SS. Florae et Mariae*, n. 6).

tianismo, al mismo tiempo que se sigue manteniendo una apariencia de vida musulmana (17). Flora, por ejemplo, no frecuenta las reuniones cristianas por miedo a su hermano (18).

Si esa apariencia de vida musulmana incluye también la práctica del culto musulmán, no podemos saberlo. Sin embargo, parece que podemos decir que sí, al menos en sus aspectos sociales y negativos. Es decir, en los actos culturales con implicaciones sociales, como bodas, entierros, el ayuno del Ramadán, las oraciones públicas, etc., sin duda debían tomar parte, pues no es creíble que pudieran encontrar siempre excusas atendibles para justificar sus ausencias —esto entendemos por aspectos sociales—; y por aspectos negativos entendemos, el someterse a los preceptos negativos, como son las prohibiciones referentes a los alimentos.

Es digno de notarse lo que nos cuenta Alvaro referente a Leocricia. Ante las dificultades que para su fe representa la convivencia con sus padres, y ante las fuertes y continuas presiones a las que se ve sometida por ellos para obligarla a apostatar, llega a la conclusión de que la única solución practicable que se le ofrece es la huida. Para ello recurre a Eulogio a través de intermediarios y de él recibe, entre otros, este consejo: que fingiera condescender con los deseos de sus padres, arremetiendo incluso de palabra contra nuestra fe (19).

Naturalmente, no podemos entender que con estas palabras aconsejara la blasfemia contra nuestra religión. Eso no podía aconsejarlo nunca Eulogio. Pero sí podía sugerirle que criticara abiertamente los defectos que ciertamente no faltaban en la Iglesia de Córdoba; y que en este aspecto mostrara despego y desafecto hacia ellos, para tratar de tranquilizarlos.

La única posibilidad que les quedaba a estos cristianos, si querían practicar libremente su fe sin verse expuestos a una inmediata condena a muerte, era la huida de su casa y del ambiente en el que hasta entonces habían vivido.

La madre de Santa María, que era de raza árabe y natural de Elepla, se convierte al Cristianismo al casarse, y como consecuencia de ello, tiene que abandonar su ciudad natal con la familia, viviendo durante un cierto tiempo de un lado para otro, hasta que recalán en la Serranía de Córdoba, en Froniano, donde por fin pueden afincarse con una cierta mayor

17. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 3; **Passio SS. Georgii**..., n. 4.

18. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 5.

19. **Vita vel Passio S. Eulogii**, n. 13.

tranquilidad (20)

En este caso, había además otro motivo para emigrar, y era el simple hecho de haberse casado una musulmana con un cristiano, cosa prohibida también terminantemente por la ley.

En algunos casos, como en el de Leocricia, fracasa la huida, al terminar siendo descubierta (21); en otros casos, como en la primera huida de Flora y su hermana, tampoco es eficaz, porque se ven obligadas a retornar, para atajar la persecución que se había desencadenado en Córdoba contra la Iglesia (22). En la segunda ocasión en que huye, por fin puede permanecer libre, hasta que decide volver para provocar el martirio (23).

También el consejo que recibe Aurelio de Eulogio para salvaguardar la fe de sus hijas, va por este camino. Le aconseja esconderlas en un lugar seguro, para evitar que a su muerte fueran obligadas a islamizar (24). No sabemos qué desenlace tuvo a la larga en este caso, esta solución. Sabemos que unos meses después siguen aún en ambientes cristianos (25)

A los que no les es posible o no quieren huir, no les queda otra opción, excluida la confesión pública, que conformarse con unos contactos esporádicos y a ocultas con la Iglesia, y vivir de acuerdo con el Cristianismo en el ámbito familiar, si es posible, o al menos internamente. Tal es el caso de los padres de Natalia (26); tal el de Aurelio, y el de la misma Natalia (27).

Cuando ésta, durante una visión nocturna pide consejo a las santas Flora y María sobre cómo deban comportarse para conseguir el martirio, estos son algunos de los consejos que recibe: "Unid vuestros trabajos y sufrimientos al sacrificio del altar; implorad la intercesión de los santos; encomendaos en todas partes a las oraciones de los cristianos; visitad piadosamente las iglesias; y pedid a los religiosos que intercedan por vosotros" (28). Y, efectivamente ponen en práctica estos consejos.

20. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 9.

21. **Vita vel Passio S. Eulogii**, n. 15.

22. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 6

23. **Ibd.**, n. 8.

24. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 10; **Passio SS. Georgii...**, n. 19.

25. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 17.

26. **Meborialis**, II, cp. 10, n. 3; **Passio SS. Georgii...**, n. 4.

27. **Ibd.; Ibd.**, n. 5.

28. "**Quapropter libamina sacerdotum laboribus vestri adsciscite: suffragia implorate sanctorum; ubique vos precibus servientium Christo committite: votivo vene-**

Aurelio se encomienda a las oraciones de los sacerdotes (29). Tanto él como su mujer acuden con sincera piedad a los sepulcros de los mártires (30). Visitan a los confesores detenidos en la cárcel (31), y Natalia, especial y asiduamente a los dos futuras mártires Flora y María (32). En la cárcel se conocieron Eulogio y Aurelio, mientras aquél estaba preso, y desde entonces arranca su amistad (33). Ambos frecuentan los monasterios, sobre todo el Tabanense, donde pasa Natalia frecuentes temporadas (34). Y Aurelio busca el consejo de Alvaro (35).

Cuando por fin deciden dar el paso definitivo, y confesar abiertamente el Cristianismo, a sabiendas de que desembocará en la muerte, comienzan por vivir más profundamente su vida cristiana. Hacen voto de castidad; insisten en la oración, sacrificio y ayuno; intensifican la práctica asidua de la caridad con los pobres, necesitados y encarcelados (36). Así se van preparando lenta y progresivamente para el paso definitivo.

¿Tenían entonces estos cristianizantes alguna participación en la vida sacramental de la Iglesia?

Naturalmente recibirían el bautismo, si habían nacido en el Mahometismo. Tal debió sucedir con todos los que hemos incluido en el segundo grupo de cristianizantes (37).

De los demás sacramentos, podemos suponer otro tanto. Aunque no tengamos casi ningún testimonio confirmatorio, sabemos por lo menos, que Aurelio y Natalia se casan según el rito de la Iglesia, en presencia de un sacerdote (38).

De que a estos cristianos se les permitiera asistir al sacrificio de la

randa Dei sanctuaría discursu incolite, et omnium religiosorum inquirite obsecrationes". (*Memorialis*, II, cp. 10, n. 13. Cfr. también *Passio SS. Georgii*... n. 24).

29. *Ibd.*, n. 1; *Ibd.*, n. 2.

30. *Passio SS. Georgii*..., n. 16.

31. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 9.

32. *Ibd.*, n. 11.

33. *Ibd.*, n. 10.

34. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 15.

35. *Ibd.*, n. 18.

36. *Ibd.*, n. 9.

37. Pág. 138.

38. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 3.

Misa, y acercarse a comulgar alguna vez, no tenemos referencias en Eulogio. Sin embargo, las más o menos prolongadas permanencias de Natalia en Tábanos, hacen suponer que, al menos durante esos días, asistiría también al sacrificio de la Misa, y probablemente se acercara también a comulgar alguna vez.

Como hemos ido viendo, pues, la situación de los Cristianos no era nada envidiable. Por un lado, se veían solicitados por mil atrayentes tentaciones para abandonar el Cristianismo; y, por otro, se sabían amenazados de muerte si se atrevían a poner en práctica el mandamiento de Cristo de "Id, pues, y enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo" (39).

El abandonar el Cristianismo les resultaba sumamente hacedero. Era lo más fácil, y muchas veces la solución de todos sus problemas humanos. Lo que ya les resultaba casi imposible era volverse atrás, si habían abjurado alguna vez del Cristianismo; desdecirse de ese mal paso. Se jugaban la vida en ello.

Del mismo modo, los posibles catecúmenos se veían frenados también en sus deseos incipientes de conversión por la misma amenaza de muerte, en la que arrastraban consigo a todo encubridor o favorecedor.

Debemos ser comprensivos, pues, y no rasgarnos las vestiduras, si alguno, o muchos de aquellos cristianos apóstatas arrepentidos, o de aquellos musulmanes conversos faltos de valor heroico para una abierta confesión de su fe, o imposibilitados de hacerlo por cualquier otro motivo, se contentaban con una profesión de Cristianismo, vergonzante y oculta, y por ende, peligrosa para su misma salvación.

VII. RELACIONES ENTRE CRISTIANOS Y MUSULMANES

A NIVEL DE PERSONAS

Ya hemos dicho en la Introducción (1) que los pactos prohibían a los cristianos tener criados musulmanes, y que éstos ejercitaran con aquéllos

39. Mt. 28, 19.

1. Pág. 113.

oficios bajos o humillantes.

No tenemos, referente a esto, ningún testimonio en San Eulogio. Nos limitaremos, por tanto, a hablar en este apartado de las relaciones que a nivel privado de la comunidad cristiana con la musulmana, o de los individuos de ambas religiones entre sí, existían, prescindiendo de las de tipo oficial o institucionalizado, porque de ellas ya venimos hablando y aún seguiremos diciéndolo.

Naturalmente daremos por sabido, y no repetiremos de nuevo, cuanto ya hemos dicho en los capítulos anteriores, sobre todo en el I, II y VI. Todo lo más, aludiremos a lo dicho cuando lo creamos oportuno, para poder tener una idea completa sobre el tema de este capítulo.

A) RELACIONES DE LAS COMUNIDADES CRISTIANA

Y MUSULMANA A NIVEL DE COLECTIVIDADES

Las relaciones entre los cristianos y los musulmanes cordobeses por esta época, podemos calificarlas como intransigentes y de malquerencia mutua.

Sin embargo, si no queremos caer en un simplismo exagerado, y por ende, falso, hemos de distinguir siempre, tanto en uno como en otro campo, la masa y las minorías más conscientes. Las reacciones de ambos estamentos no siempre coincidían al enjuiciar los mismos problemas.

La proliferación de los martirios trajo como consecuencia un aumento del odio de la masa musulmana hacia los cristianos, desencadenando su furor, y procurando, como consecuencia, incontables dificultades y molestias a los cristianos (1).

La muerte de los mártires es saludada por el vulgo musulmán con grandes muestras de alegría. Ven en cada una de estas ejecuciones un acto de desagravio hacia el Profeta y su Religión, e incluso una venganza por los desacatos y blasfemias que contra sus instituciones proferían, o se achacaban, a los cristianos (2).

No retroceden ante la columnia y la mentira, como en el caso de

1. *Memorialis*, I, n. 10.

2. *Ibid.*, n. 12.

Abundio (3), y de Juan (4). Ni ante la traición, como en el de Perfecto (5).

No caen en la cuenta de que su comportamiento con los cristianos no es mucho más correcto. También ellos saben blasfemar y ofender a los cristianos.

Cuando se desencadena la represión de Mohamed, se sienten eufóricos, sobre todo al comprobar que, como consecuencia de ella, el temor cunde en el campo cristiano, y que a la anterior osadía ha sucedido una total desbandada. Su sentimiento de ira y venganza se va poco a poco transformando en otro de refinada crueldad ante los sufrimientos cristianos. Comienzan los insultos sarcásticos y las burlas sangrientas (6). "¿Dónde ha ido a parar el valor de vuestros atletas? ¿A dónde ha huido su grandeza de ánimo? ¿En dónde se esconde asustada su temeridad? ¿A dónde se ha retirado sin fuerzas su fortaleza?; ¿de aquéllos que apresuradamente salían al combate, con la pretensión de expugnar a nuestro Profeta? Si se creen inspirados por Dios, que se presenten ahora; que vengan ya; que se apresuren en estas circunstancias, en que se les ofrece la oportunidad del combate" (7).

Y si no, por si esto es poco, que lo digan los sacerdotes, objeto permanente de sus injurias (8), motejados de tontos y tratados de locos, blanco de burlas callejeras, hazmerreir de miserables y diana de sus pedreas (9).

Saben hacerles la vida tan imposible como para que puedan afirmar que les resulta más asequible y descansada la muerte, que no la penosa ansiedad de su vida misérrima (10). "Ningún cristiano osa aventurarse tranquilo por sus barrios [musulmanes], ni atraviesa sus muros [de

3. *Ibd.*, III, cp. 12.

4. *Ibd.*, I, n. 9.

5. *Ibd.*, II, cp. 1. nn. 2-3.

6. *Memorialis*, III, cp. 7, n. 1.

7. "Quo nunc abiit illa vestrorum virtus agonistarum? quo aufugit magnanimitas? qua absorpta temeritas delitescit? ubi se enervata fortitudo abduxit? Qui dum concitis gressibus certatim ad expugnandum dogmatistem nostrum occurrentes, debita ultione perempti sunt? Nunc adsint, nunc veniant, modo properent, si divinitus inspiritii, illud in veritate conservant certamen". (*Ibd.*, cp. 6)

8. *Ibd.*, I, n. 21.

9. *Ibd.*

10. *Memorialis*, I, n. 21.

Córdoba], sin exponerse a ser deshonrado; nadie viaja sin ser molestado" (11). Siempre calumniados y expuestos a su crueldad, los consideran indignos de rozarse con ellos, y ni siquiera de acercarse, más aún, los tratan como apestandos (12), y saludan con denuestos soeces, el tañer de nuestras campanas (13).

¿Nos puede extrañar, si para defenderse, desgraciados, los cristianos se veían impelidos por la exasperación al martirio voluntario? (14). ¿O que de sus labios broten maldiciones? (15).

B) RELACIONES ENTRE LOS CRISTIANOS Y LOS

MUSULMANES A NIVEL DE MINORIAS

Tales son las relaciones entre las comunidades cristiana y musulmana a mediados del siglo IX. Pero estos sentimientos no son generales. Hay minorías que ven el peligro a que pueden llevar estos odios desencadenados e incontrolados.

Unos de éstos son, en el campo cristiano, los cobardes y pusilánimes, que tienen miedo a la persecución; y los prudentes, que temen la destrucción total de la Iglesia. Son no pocos de los seglares cualificados, y aún del clero cordobés. Desde luego los más influyentes. Son los que hacen posible el concilio del año 852, que prohíbe para en adelante el recurso a la provocación para alcanzar el martirio; aunque no se pliegan a anatematizar a los hasta entonces muertos en esas circunstancias.

En otros, la razón es tal vez menos confesable. Temen perder sus bienes o sus puestos de poder, sus colocaciones civiles, si la situación sigue empeorando (1). Son los que terminarían apostatando, como Gómez, el exceptor (2), el gran detractor de los mártires voluntarios (3). Son los

11. "Nemo nostrum inter eos securus ingreditur, nemo quietus permeat, nemo septum eorum nisi deshonestatus pertransit". (Ibd).

12. Ibd.

13. Ibd.

14. Ibd.

15. Ibd.

1. Memorialis, II, cp. 15, n. 1; III, cp. 2.

2. Ibd., III, cp. 2.

3. Ibd., II, cp. 15, n. 2.

que aconsejan a Flora, para detener la persecución desencadenada contra la Iglesia de Córdoba, que finja retractar su confesión cristiana (4) y decirse de las blasfemias contra Mahoma (5).

Pero este miedo a los mártires no existe únicamente en el campo cristiano. También a los musulmanes más conscientes les da qué pensar este fenómeno. La felonía cometida con Perfecto —a quien la chusma llama “el gran enemigo” (6)— y la reacción cristiana que provoca, hace temer a los más conscientes la inminente desaparición del Emirato. Por ello, “no creen humillante para ellos, suplicar moderación a nuestros atletas” (7).

La proliferación de los martirios voluntarios les infunde terror. Temen por la supervivencia misma del Estado (8). Sin duda ven en sueños el fantasma de un levantamiento religioso - nacionalista, nada imposible ni aún improbable, como lo demostraría pocos años después la rebelión de Ibn Marwán y de Ibn Afsum.

Están estupefactos ante la reacción de los desesperados cristianos (9) y turbados y nerviosos, empezando por el mismo Emir (10).

Sin embargo, la realidad era que los cristianos, al menos por entonces, no parece que pensasen siquiera en la posibilidad de una guerra abierta. El argumento que aducen los consejeros para tranquilizar al Emir, y convencerlo de que el movimiento cristiano es una reacción espontánea y desorganizada, no serio, sino acéfalo, es que en él no participa ninguna persona inteligente y cultivada, ningún prócer, y que, por tanto, su represión no debe ser indiscriminada y general (11).

A todo lo más que aspiraban los cristianos era a simplemente verse libres de la opresión (12).

Viven, pese a todo, contentos con su desgraciada suerte. Tienen po-

4. **Documentum**, n. 14.

5. **Ibd.**

6. “**tanti hostis (Memorialis**, II, cp. 1, n. 4).

7. “**ac nostros athletas ab huiusmodi intentionibus inhiberi suppliciter exoraret**”. (**Ibd.**, n. 7).

8. **Ibd.**, cp. 12.

9. **Memorialis**, II, cp. 13, n. 2.

10. **Ibd.**, cp. 14.

11. **Ibd.**, III, cp. 7, n. 4.

12. **Documentum**, n. 18.

cas aspiraciones. Se contentan con poder seguir viviendo en su tierra (13). Están orgullosos del progreso económico y político que la nueva situación ha comportado para Córdoba (14). Tales sentimientos expresa Eulogio, cuando con tristeza escribe: "¡Ay!, que desgraciadamente juzgamos delicioso vivir sometidos a los gentiles, y no rehusamos su yugo; llegamos incluso, influenciados por su trato continuo, a usar frecuentemente sus mismos juramentos y, olvidados del ejemplo de Lot, preferimos mejor su convivencia a encontrar la salvación en la huida" (15).

El caso del confesor Juan, torturado por usar juramentos musulmanes, es el mejor refrendo a esta queja de Eulogio (16).

C) RELACIONES ENTRE LOS CRISTIANOS Y MUSULMANES

A NIVEL DE INDIVIDUALIDADES

No debe llamarnos a engaño la tensión, antipatía, y a veces, hasta odio, que entre unos y otros aparece por doquier.

Todo esto no excluye el que se dieran no pocos casos de pacífica convivencia, y aún familiaridad, entre cristianos y musulmanes a nivel de individuos.

Ya hemos tenido ocasión de hablar de los matrimonios mixtos. Estos matrimonios, presuponen familiaridad y trato amistoso entre unos y otros; así como tampoco se pueden olvidar los lazos familiares de la carne y de la sangre, que no pocas veces lograban sobreponerse a las diferencias religiosas.

13. Incluso el mismo Eulogio durante su viaje por Navarra, tiene prisa por volver. Añora a la familia. (*Epístola ad Wiliesindum*, n. 1), y desea ardientemente ver de nuevo su tierra. (*Ibid.*, n. 5).

14. Véase lo dicho en la página 122 y siguiente.

15. "Heu proh dolor, quia esse sub gentibus delicias computamus, iugumque cum infidelibus ducere non renitimur. Et inde ex quotidiano usu illorum sacrilegils plerunque utimur, magisque ipsorum contubernia affectamus, quam ut exemplo Loth patriarchae relicto Sodomitico rure in monte salvemur". (*Documentum*, n. 18).

16. *Memorialis*, I, n. 9.

Pero sin llegar a estos casos tan obvios, también podemos aducir otros ejemplos de estas amistades interconfesionales.

Ya hemos hablado en otro lugar de San Perfecto; de cómo su exceso de confianza en unos musulmanes que él creía de fiar, le costó la vida (1).

Si aquellos hombres hubieran sido para él unos desconocidos, es seguro que, dado el ambiente general que reinaba, no se hubiera prestado ni siquiera a entablar el diálogo, mucho menos se hubiera aventurado a unas confidencias que, a pesar de la amistad, tan caras le costaron.

El mismo Eulogio, la cabeza visible de la resistencia cristiana y el gran fautor de los mártires (2), tiene también sus amigos entre los musulmanes. A alguno de ellos tuvo que recurrir para enterarse de ciertos detalles relacionados con el martirio del mismo Perfecto, dado que tanto él, como casi todos los clérigos de Córdoba, se hallaban igualmente presos cuando se consuma su martirio (3).

Cuando Eulogio mismo se encuentra al borde de la muerte, acusado de encubrir y proteger a Leocricia y es llevado ante el Consejo del Emir para responder de tal acusación, uno de aquellos consejeros, "conocido familiarísimamente por Eulogio" (4), temiendo por su suerte, se aventura a aconsejarle que finja transigir para verse libre, y que después siga creyendo y practicando lo que quiera (5). La respuesta de Eulogio es firme, aunque amable. Comprende que su descabellado consejo lo dicta el amor y la compasión. "Al cual, el bienaventurado mártir sonriendo le respondió: Oh, si pudieras llegar a conocer el premio que los cristianos tienen preparado; o si yo pudiera traspasar a tu pecho los sentimientos que a mí me embargan, en ese caso no intentarías disuadirme, sino que tú mismo buscarías la manera de abandonar libremente los honores mundanos que te atan" (6).

1. **Memorialis**, II, cp. 1, n. 2.

2. **Epistola ad Willesindum**, n. 12.

3. **Memorialis**, II, cp. 1, n. 6.

4. "illi familiarissime notus" (*Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15).

5. **Ibd.**

6. "Cui beatissimus martyr subridens: o (inquit) si scire potuisses, quanta fidei nostrae cultoribus maneant reposita. Aut si possem quod meo retineo, tuo committere pectori: tunc iam non me a proposito revocare conareris, sed libentius te ab hoc mundiali honore amovere cogitares". (*Actus vel Passio S. Eulogii*, n. 15).

El cadáver de Rodrigo llega a poder de los cristianos gracias a la buena voluntad de unos musulmanes (7).

Si bien hemos podido citar pocos ejemplos concretos y determinados, los juzgamos, no obstante, suficientes para poder detectar que la animosidad general y mutua existente entre ambas comunidades, no era tan extremada como para llegar a hacer imposible todo contacto entre sus respectivos miembros.

VIII. EL COMERCIO

Tampoco encontramos en San Eulogio nada que se refiera directamente a este punto.

Que el comercio estuviera abierto a los cristianos, no hay ningún testimonio que lo niegue. Al contrario. Sabemos que la ocasión que provocó la pasión del confesor Juan fue su misma profesión de mercader, al ser acusado con mentira de haber adquirido la costumbre de confirmar la calidad de sus productos con juramentos musulmanes (1).

También, pues, en esto, parece se atienden en Córdoba a las antiguas tradiciones musulmanas.

IX. EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA

Punto de especialísimo interés es éste de las relaciones matrimoniales y familiares entre cristianos y musulmanes.

La institución matrimonial cristiana era plenamente reconocida por el derecho musulmán, pero solamente cuando ambos contrayentes eran legalmente cristianos.

Como diremos en otro lugar, en el capítulo XI, los cristianos, en sus

7. *Apologeticus*, n. 33.

1. *Memorialis*, I, n. 9.

relaciones intra comunitarias, conservaban y les era reconocido el derecho a sus propias leyes e instituciones.

Una de estas instituciones, y de las más importantes era sin duda el matrimonio que se celebraba ante un sacerdote, y según el rito entonces vigente (1), el después llamado Visigótico.

No es este matrimonio el que a nosotros nos interesa ahora, como tampoco el que contraían los musulmanes entre sí.

Nos interesa el que llamamos mixto; el contraído por una pareja en la que cada uno de los contrayentes pertenece a cada una de las dos comunidades, cristiana y musulmana.

Eulogio no nos dice cuál era la actitud jurídica de la Iglesia ante ellos. Sin embargo, podemos colegir por su manera de hablar al referirse a ellos, que al menos transigía con su existencia, y eran tolerados.

Los musulmanes reconocían también su validez, pero sólo en una circunstancia. A saber, cuando el marido era musulmán y la mujer cristiana. El caso contrario no lo admitía su legislación, y no nos debe extrañar.

Estos matrimonios se regían por la norma general, que imponía que en las relaciones interconfesionales, habían de sujetarse al derecho musulmán. Ahora bien, según ese derecho, entre marido y mujer no hay igualdad, sino que la mujer ha de someterse siempre al marido. Por tanto, en ese matrimonio entre cristiano y musulmana, ésta había de someterse a su marido cristiano —o judío—, cosa que impedía otra norma jurídica, general y más importante, que prohibía la servidumbre, vasallaje o simple preponderancia del no creyente sobre el musulmán. Por ello, como no era posible en este caso someter el marido cristiano a su mujer musulmana, por repugnar a su misma cultura patriarcal, ni menos obligar a una "creyente" a someterse a un "infiel", no quedaba más recurso que la prohibición de tal clase de matrimonios.

Esta era la norma general. Pero, ¿era ésta también la praxis habitual en al-Andalus? Pese a ser muy pocos los casos que recoge Eulogio, cinco, parece que no siempre fue así.

Veamos lo que podemos decir a propósito de cada uno de ellos.

El primero del que nos habla es el de los padres de las Santas Nuni-lona y Alodia. Su padre es musulmán y su madre cristiana. Esta, enviuda, y vuelve de nuevo a casarse con otro musulmán (2).

1. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 3.

2. *Memorialis*, II, cp. 7, n. 2.

También Aurelio es hijo de padre gentil y madre cristiana (3), lo mismo que los padres de Flora (4). Por el contrario, María es hija de padre cristiano y madre musulmana, convertida al Cristianismo por su marido (5).

A estos cinco casos no podemos añadir el de los padres de Natalia, pues, si bien su padre era cristiano, lo era sólo ocultamente, y, por tanto, en su matrimonio hubo de atenerse estrictamente a las normas legales del matrimonio musulmán, pues de otro modo no habría podido llegar a él sin manifestar públicamente su oculta fe cristiana (6).

Tenemos, pues, cuatro matrimonios mixtos, concordes con la legislación musulmana y otro, el de los padres de María, que no pudo ser registrado legalmente ante la autoridad civil, y que solamente pudo celebrarse a lo más, ante la Iglesia.

En los cuatro primeros casos, ¿se atuvieron a la legislación musulmana? No lo afirma explícitamente, pero parece insinuarlo cuando, al referirse al segundo matrimonio de la madre de las dos hermanas de Huesca, escribe que "pasó a contraer un segundo y gentilicio matrimonio" (7).

¿Qué consecuencias producían en el seno mismo de la familia estos matrimonios mixtos?

Según la legislación general, la mujer cristiana que desposaba a un musulmán podía conservar su religión. Los hijos, por el contrario, habían de ser obligatoriamente educados en la religión musulmana. Esta era la norma legal y en virtud de ella, las ya nombradas Nunilona y Alodia fueron musulmanas desde su nacimiento (8). Y después del segundo matrimonio de la madre, por eso se vieron importunadas enconadamente por su padrastro, que era un celoso musulmán, hasta ponerlas en la necesidad de ausentarse de la casa paterna (9).

Lo mismo sucede con Flora. También ésta es musulmana hasta su conversión a los ocho años (10), como lo sería su hermana, con la que hu-

3. *Memorialis* II, cp. 10, n. 1; *Passio SS. Georgii*..., n. 2.

4. *Documentum*, n. 20; *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 3.

5. *Ibd.*, n. 9.

6. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 3; *Passio SS. Georgii*..., n. 4.

7. "secundum et gentilitium iniret connubium". (*Memorialis*, II, cp. 7, n. 2).

8. *Ibd.*

9. *Memorialis*, II, cp. 7, n. 2

10. *Epistola ad Alvarum*, n. 2.

ye de casa (11); mientras que un hermano, persevera musulmán convencido (12).

Por esta misma razón, Aurelio se ve forzado a cristianizar (13).

Esta era la norma legal, pero la realidad debió ser en muchos casos muy otra. La realidad era, que no pocas veces el influjo de la parte cristiana, normalmente la madre, terminaba transmitiendo su fe a los hijos. Sobre todo en el caso de las hembras, dado el sistema educacional musulmán que las hacía más dependientes de su madre que en el caso de los varones.

La mayoría de estos hijos de matrimonios mixtos que se convertían, pasaban a engrosar el número de los cristianizantes.

No creo, sin embargo, que debamos ser demasiado cándidos, pensando que estas conversiones, aunque ocultas, fueran frecuentes. Si bien Eulogio nada dice, ni en un sentido ni en otro, me inclino a creer que, dadas las circunstancias generales por las que atravesaba entonces la comunidad cristiana, más frecuente debía ser lo contrario, que el cónyuge infiel, sobre todo cuando se trataba del marido, como sería lo más ordinario, terminara, si no convirtiendo a la otra parte, sí al menos anulando su influencia sobre los hijos, de modo que hiciera prácticamente imposible su conversión.

Recordemos lo que ya dijimos al referirnos a las conversiones al Cristianismo (14), que en la mayoría de los casos que conocemos por Eulogio, la conversión no se debió al cónyuge cristiano, sino a influencias de otros miembros de la familia, también cristianos.

Así, Nunilona y Alodia deben su educación religiosa cristiana a una tía materna piadosísima cristiana (15). La de Aurelio, huérfano desde su infancia, se la debe a otra tía, también piadosísima, en este caso, paterna —y por tanto, hermana del cónyuge musulmán— (16).

No debe extrañarnos esta realidad, si pensamos que, de ordinario, las familias cristianas piadosas difícilmente se debían aventurar a embarcar a sus hijos en estos azarosos matrimonios, que tantos peligros podían ocultar para ellos; y, no ya sólo peligros, sino realidades ciertas de enaje-

11. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 6.

12. **Ibd.**, n. 5.

13. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 1; **Passio SS. Georgii...**, n. 2.

14. Pág. 128.

15. **Memorialis**, II, cp. 7, n. 2.

16. **Ibd.**, cp. 10, n. 1; **Passio SS. Georgii...**, n. 2.

nación para la fe, de sus hijos, al menos legalmente, con las dificultades que para los tales la práctica del cristianismo comporta, aún en el caso de que ya de antemano se asegurara su educación cristiana mediante un pacto previo con el cónyuge musulmán, o por ser éste también cristiano, bien que oculto.

Lo más ordinario debía ser que los padres cristianos piadosos, buscaran para sus hijos e hijas un marido o mujer también cristianos piadosos.

Por el contrario, cuando la familia había caído en la indiferencia religiosa, y, cuando por encima de su fe, ponían, al menos en la práctica, el medro social y el interés económico, no debe extrañarnos que se sacrificara la paz religiosa de los hijos en aras de esos nuevos dioses; ni que estos mismos jóvenes crecidos en esos ambientes indiferentes, no tuvieran ni valor ni ganas de reaccionar ante esos matrimonios que, desde un punto de vista humano, tal vez eran un buen partido y una estupenda solución económico - social.

Caso distinto desde el punto de vista cristiano, y por lo que se refiere a los cónyuges, debía ser cuando el cristiano era el marido. Creemos que, de ordinario —casi siempre, me atrevería a afirmar, dado el tradicional sometimiento de la mujer al marido en la sociedad musulmana—, ésta terminaría convirtiéndose; y los hijos, normalmente serían educados como cristianos. Por otra parte como toda conversión al Cristianismo estaba absolutamente prohibida, y para todos, tal conversión —o incluso matrimonio con una cristiana— no era posible llevarlos a efecto a la luz del día sin desligarse del ambiente en el que hasta entonces habían vivido, tienen que exiliarse, como sucede en el caso de los padres de María (17), o vivir su matrimonio ocultamente, cosa aún más difícil. Si al casarse optaban por ausentarse, podía llegar un momento en el que encontraran por fin un lugar en el que fueran desconocidos totalmente, y donde sin dificultades pudieran practicar libremente su fe. Los padres de María han de vagar por diferentes sitios y durante un impreciso tiempo hasta que por fin encuentran en Froniano el lugar a propósito para vivir pacíficamente según la fe cristiana, y sus hijos ser educados públicamente como cristianos (18).

En resumen si bien en algunos casos, tal vez en no pocos, estos matrimonios mixtos fueron ocasión de conversiones, en la mayoría, creemos

17. Acta SS. Florae et Mariae, n. 9.

18. *Ibid.*

que debió suceder lo contrario; al menos casi siempre por lo que tocaba a los hijos, sobre todo a los varones.

Por otra parte, estos pocos o muchos conversos, al no poder vivir libremente según las leyes cristianas, dieron origen a esa institución ambigua de cristianizantes, fuente de confusiónismo, y a la larga, imposible de componer con una vida cristiana normal aunque mínima.

X. RESPETO AL ISLAMISMO Y A SUS INSTITUCIONES

El juramento de fidelidad al Gobierno, del que hablamos en el capítulo II, se completaba con la obligación ineludible aún más rígida si cabe, de respetar las instituciones religiosas musulmanas, en cuya cumbre colocaban a Dios y a su Profeta, a Mahoma.

Incluye este respeto: la prohibición de hacer proselitismo entre los musulmanes y la prohibición de la apostasía, por parte de éstos, además de todo lo que pudiera sonar a blasfemia contra Dios, contra Mahoma, o contra cualquiera institución musulmana.

Evidentemente, las dos primeras prohibiciones son las más graves, pues tienden directamente a evitar la erradicación y destrucción del Islamismo; mientras que la tercera, admite una mayor posibilidad de graduación, lo que le confiere una malicia mayor o menor según los casos y las circunstancias.

Sujetos de la primera son siempre los no musulmanes; de la segunda solamente los musulmanes; mientras que de la tercera pueden ser unos y otros indistintamente.

De las dos primeras prohibiciones ya hemos tratado en el capítulo VI. Sólo hemos, por tanto, de referirnos aquí a la tercera.

Aunque esta obligación de respeto admite una amplia gama en su valoración; desde un respeto que podríamos llamar negativo y puramente exterior, es decir, ausencia de toda acción irrespetuosa, positiva y exterior, hasta el acatamiento y respeto internos, nacidos de la aceptación cordial de la fe islámica, en el creyente musulmán; sin embargo, al no poder ser controlados por la ley los sentimientos interiores no manifestados exteriormente, de hecho, el campo real sobre el que se extiende este control legal, queda reducido a las acciones exteriores, y ya más en concreto, a la prohibición de cualquier tipo de blasfemia y falta de respeto, que puedan

ser probadas en juicio.

Los cristianos mozárabes conocían ciertamente la prohibición; y sabían que no era posible blasfemar públicamente, sin exponerse automáticamente al castigo (1). Y por si alguno lo ignoraba aún, a raíz de la muerte de Isaac se publica un edicto, condenando a muerte inexcusable a quienquiera que se atreviera a blasfemar del Profeta (2). Y, parece ser que, en general, tenían buen cuidado en evitarlas. Les iba en ello la vida, e incluso la pervivencia misma de la Iglesia cordobesa.

Es verdad que no disimulaban su malquerencia, pero no hasta el extremo de la blasfemia pública. A juicio de Eulogio incluso parece que este disimulo y respeto exterior de la Iglesia cordobesa como tal, debía ser excesivo, pues previene a las santas Flora y María, preguntándoles, si acaso Dios no les pedirá cuentas de su comportamiento, si se contentan únicamente con una profesión de fe cristiana en su fuero interno, sin manifestación alguna exterior, "emulando, adañe, más bien el pretexto en uso en nuestra iglesia, que en nuestros días se contenta con detestar a escondidas al inicuo Profeta" (3).

Lo que parece insinuar, que San Eulogio aboga por una mayor agresividad de cara a las instituciones musulmanas.

Teológicamente justifica su actitud con estos argumentos que poco antes encontramos en la misma obra dirigida a Flora y María. Les dice: "Si preguntadas por el juez, negáis haber maldecido de Mahoma, seréis maldecidas; si negáis haber detestado lo que el Señor detestó, habréis cometido un doble pecado. Uno será un pecado de mentira, al negar la verdad, que realmente habéis confesado anteriormente; y otro, al retirar en presencia del enemigo de la justicia vuestra confesión. Además, que lo que no maldecimos, realmente lo bendecimos, y a quien no detestamos, al dar la impresión de ayudarlo, le damos entrada en nuestra compañía" (4).

1. *Memorialis*, I, nn. 6 y 8.

2. *Ibd.*, I, *praefatio*, n. 3.

3. "Emulando magis praetextum huius nostrae Ecclesiae, quae hoc tempore contra ipsum vatem Iniquum clandestinis agit invectionibus?". (*Documentum*, n. 18).

4. "Si vero sciscitante iudice, negaveritis vos maledixisse vatem, maledicemini: nec detestatas fuisse, quod Dominus detestatus est, duplici peccato eritis obnoxiae. Unum erit mendacii, negando veritatem, quam iam confessae estis: aliud subtrahendo coram inimico iustitiae verbum confessionis. Et certe quae

No nos debe escandalizar esta actitud suya, dado que la considera la única salida posible para defender a la Iglesia cordobesa del cerco asfixiante que, poco a poco pero de una manera inflexible, la iba lentamente ahogando.

Porque, además, no pretende con ello provocar una oposición irreflexiva e irracional que lleve a la muerte. Está de acuerdo en que, para provocar el martirio, hace falta primero estar muy seguros de que puede ser llevado a término sin desmayo (5); y de que en la intención que lo provoca, no hay mezclados motivos bastardos o inconfesables (6). Por tanto, aconseja no excederse presuntuosamente, sino actuar de acuerdo cada uno con sus fuerzas (7).

Buscaba Eulogio con esta oposición activa a la religión musulmana, lo mismo que los mártires: provocar en la Iglesia de Córdoba una saludable reacción, que la librara del torpor enervante y mortal que la iba invadiendo. No injuriar por injuriar, sino por amor a la verdad, como decía Isaac (8).

Y el mejor camino, más fácil, directo y rápido que se ofrecía a los cristianos para alcanzar su objetivo, era la blasfemia pública. Por él se lanzaron la mayoría de los mártires voluntarios, e incluso no pocos de los demás, cuando, viéndose voluntariamente o contra su voluntad, por diversos motivos, delante del juez, proclaman públicamente su sentir acerca del Mahometismo.

Entre los primeros cita Eulogio a Isaac (9); Sancho (10); Pedro y sus cinco compañeros, Walabonso, Sabiniano, Wistremundo, Habencio y Jeremías (11); Pablo (12); Jorge (13); Cristóbal (14) y Leovigildo (15); Emilia

nom maledicimus, e contrario benedicimus: et quem non detestamur, quasi favendo nostrae societati admittimus". (Ibd., n. 16).

5. *Memorialis*, I, n. 29.
6. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 18.
7. *Ibd.*, I, n. 29.
8. *Ibd.*, I, *praefatio*, n. 3.
9. *Ibd.*, y 2.
10. *Ibd.*, II, cp., 3, aludiendo al cp. 2.
11. *Ibd.*, cp. 4, n. 3.
12. *Ibd.*, cp. 6.
13. *Ibd.*, cp. 10, n. 33; *Passio SS. Georgii...*, n. 60.
14. *Memorialis*, II, cp. 11, n. 1.
15. *Ibd.*, n. 2.

(16); Rogelio y Serviodeo (17); Fandila (18); Anastasio (19), Félix (20) y Digna (21); Columba (22); Pomposa (23) y Flora y María (24)

Y entre los segundos a Perfecto (25) y Abundio (26) así como al mismo Eulogio (27).

Según nuestro autor, el objetivo primero y principal de estos dicterios era el Profeta (28) aunque algunos también arremetían contra la religión musulmana; nunca, naturalmente, contra Dios mismo (29).

En no pocos de estos casos, éstas blasfemias iban acompañadas de una proclamación pública de su religión cristiana (30).

La mayoría de estos mártires, el lugar que escogieron para blasfemar fue el mismo tribunal del juez, como hace Isaac (31); o en su casa privada, como prefiere Columba (32); o ante el Consejo del Emir, como Anastasio

16. *Ibd.*, cp. 12.

17. *Ibn.*, cp. 13, n. 1. —

18. *Ibd.*, III, cp. 7, n. 3.

19. *Ibd.*, cp. 8, n. 1.

20. *Ibd.*

21. *Ibd.*, n. 3.

22. *Memorialis*, III, cp. 10, n. 11.

23. *Ibd.*, cp. 11, n. 4.

24. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 13.

25. *Memorialis*, II, cp. 1, n. 4.

26. *Ibd.*, III, cp. 12.

27. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

28. *Epistola ad Wiliesindum*, n. 11.

29. Según Eulogio, blasfeman de Mahoma: Perfecto, Isaac, Pedro y sus compañeros, Jorge, Cristóbal y Leovigildo, Emila, Fandila, Anastasio y Félix, Pomposa, y Abundio; de la religión musulmana en general: Rogelio y Serviodeo, y Digna; del Islamismo en general y de Mahoma en particular: Pablo, Columba, Flora y María, y el mismo Eulogio (II. cc.). Además, afirma implícitamente haber usado también este método de la blasfemia: Sancho (*Memorialis*, II, cp. 3), Sisenando (*Ibd.*, cp. 5), Gumersindo y Servusdei (*Ibd.*, cp. 9), Jeremías —el compañero de Emilia— (*Ibd.*, cp. 12), y Benilde (*Ibd.*, III, cp. 9).

30. Tal hacen, Cristóbal, Rogelio y Serviodeo, Fandila, Digna, Columba, Pomposa, Abundio y el mismo Eulogio (II. cc.).

31. *Memorialis*, I, *Praefatio*, n. 2.

32. *Ibd.*, III, cp. 10, n. 10.

y Félix (33).

Pero algunos de ellos acompañaron a sus blasfemias de circunstancias que, pudiéramos llamarlas, agravantes. Isaac (34) y Emilia y Jeremías (35), se expresan en árabe; con lo que hacen más escandalosa y resonante su actuación. Emila dice tantas y tales cosas, que hacen olvidar por completo las blasfemias de los que le precedieron (36). Rogelio y Serviideo escogen para su acción la misma mezquita mayor, y en un momento de gran afluencia de gente (37); a pesar de que esa profanación es considerada un gran crimen en el derecho musulmán (38). Tan es así, que por puro milagro logra el juez, que estaba presente, arrebatarnos con vida de manos de la masa, evitando su linchamiento instantáneo (39).

El tribunal competente era el del cadí. Esto lo sabían todos. Por ello, los cristianos que buscaban el martirio, se van de ordinario a él directamente, para en su presencia blasfemar, como hacen, por ejemplo, Flora y María, varias veces (40); lo mismo que los musulmanes que querían deshacerse de algún cristiano, lo acusan también ante su tribunal; como hacen con Perfecto (41).

¿Daba él mismo la sentencia, o debía llevar los autos al Consejo de Ministros o al Emir en persona? Eulogio no responde explícitamente, pero parece que podemos afirmar, por lo que dice, que el juez era competente, no sólo para instruir el proceso, sino también para dar la sentencia y ordenar su ejecución. En los casos de Pedro y sus compañeros (42), Digna (43), Pomposa (44) y Abundio (45), él solo interviene en la sustentación del juicio sumarísimo, en la sentencia y en la ejecución. En el caso de

33. *Memorialis*, III, cp. 8, n. 1.

34. *Ibd.*, I, *praeafatio*, n. 2.

35. *Ibd.*, II, cp. 12.

36. *Ibd.*

37. *Ibd.*, cp. 13, n. 1.

38. *Ibd.*, n. 2.

39. *Ibd.*

40. *Documentum*, nn. 14 y 21; *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 12.

41. *Memorialis*, II, cp. 1, n. 3.

42. *Memorialis*, II, cp. 4, n. 3.

43. *Ibd.*, III, cp. 8, n. 4.

44. *Ibd.*, cp. 11, n. 4.

45. *Ibd.*, cp. 12.

Perfecto (46), Sisenando (47), Cristóbal (48) y Leovigildo (49), Emilia y Jeremías (50), y Flora y María (51), Eulogio no explicita si los condena o manda ejecutar éste, o si intervienen otros personajes del Gobierno, como sucede en otros casos que veremos después

En alguna ocasión parece que es posible señalar ciertas peculiaridades. Pablo se presenta según Eulogio, "a los Príncipes y ministros" (52); Anastasio y Félix, "a los ministros" (53); Gumersindo y Servusdei, "a los Príncipes y a los jueces" (54). En ninguno de estos casos especifica si son estos personajes quienes los condenan, o si en última instancia es el cadí quien los juzga y condena.

En otros cinco casos, pese a incoar la causa el juez, antes de cerrarla, presenta el caso al Gobierno, pero en los cinco vemos justificada plenamente su actuación. Veámoslos:

En el caso de Jorge, interviene el Consejo del Emir (55). No nos debe extrañar este recurso. Aunque Jorge es cristiano, y es juzgado por blasfemo realmente forma grupo con dos matrimonios legalmente musulmanes, y, además, de relieve en la Ciudad (56). Hace consulta, no por Jorge, sino por los otros. La prueba está en que a éste no le hacen ni caso, lo ignoran (57), hasta que no lo escuchan por sí mismos blasfemar (58).

Otro caso es el de Columba. Esa vez se trata también de una cristiana pero que se ha presentado voluntariamente ante el juez, buscando el martirio (59) y éste no aplica la ley por sí mismo, sino que lleva el caso hasta el Gobierno que es quien la condena a muerte (60). En esta ocasión

46. *Ibd.*, II, cp. 1, n. 3.

47. *Ibd.*, cp. 5.

48. *Ibd.*, cp. 11, n. 1.

49. *Ibd.*, n. 2.

50. *Ibd.*, cp. 13, n. 2.

51. *Acta SS. Florae et Mariae*, nn. 12 y 15.

52. "principibus et consulibus" (*Memorialis*, II, cp. 6).

53. "consulibus" (*Ibd.* III, cp. 8, n. 1).

54. "Principibus et iudicibus" (*Ibd.*, II, cp. 9).

55. *Ibd.*, cp. 10, nn. 31 y 33.

56. *Memorialis*, II, cp. 10, nn. 1, 2 y 4.

57. *Ibd.*, n. 33; *Passio SS. Georgii*, n. 59.

58. *Ibd.*; *Ibd.*, n. 60.

59. *Ibd.*, III, cp. 10, n. 10.

60. *Ibd.*, nn. 11 y 12.

creo que hay que buscar la causa de esta actuación judicial en la calidad de su persona. Pertenece a la nobleza cristiana de Córdoba y, además, es rica (61). Por ello, tal vez para no cargar personalmente con la responsabilidad de las posibles implicaciones de política interna que su caso pudiera crearle, opinamos que es por lo que recurre al Gobierno. En el fondo, pues, por algo totalmente ajeno al crimen que ha cometido. No porque se crea incompetente, sino por simple prudencia política. No olvidemos que su cargo era de origen político, que se debía a nombramiento directo del Emir (62).

También en otros dos casos es fácilmente identificable la causa del recurso, y en ambos es también esta prudencia política. Se trata de los casos de Isaac y Fandila.

En ambos casos, el recurso se hace, no al Gobierno, sino directamente al Emir. La razón es obvia. Isaac es el primer cristiano que voluntariamente acude ante el juez para blasfemar de Mahoma (63); con lo que presenta al juez un caso nuevo, no en cuanto a que no haya legislación prevista para él, sin porque tal vez no había jurisprudencia cordobesa relativa a un crimen de este tipo, hecho que, además, podía tener consecuencias políticas importantes, ya que podía originar hasta un levantamiento mozárabe general, si el caso no se solucionaba con prudencia y rigor al mismo tiempo. De aquí que no quiera cargar personalmente con la responsabilidad de la sentencia, sino que prefiera notificar antes los hechos al Emir, para que sea éste quien decida lo que haya que actuar (64). La respuesta del Emir es clara: A los que blasfemen del Profeta hay que condenarlos a muerte (65).

Caso idéntico a éste es el de Fandila. Este monje ya no es naturalmente, el primer mártir voluntario cordobés, pero sí lo es del emirato de Mohamed I, así como el primero después de toda la labor represiva que de cara a los cristianos se había realizado durante el final del gobierno de su padre y durante los primeros meses del suyo mismo (66). No es de

61. *Ibd.*, n. 2.

62. Sobre la institución judicial cordobesa, puede verse: ALJOXANI, **Historia de los Jueces de Córdoba**, traducción de Julián Ribera (Madrid, 1965). Hay otras ediciones.

63. **Memoralis, I, praefatio**, n. 2.

64. *Ibd.*, n. 3.

65. *Ibd.*

66. *Ibd.*, II, cps. 14-16 y III, cp. 1-6.

extrañar, pues, si, dada la actuación anticristiana, beligerante y represiva del Emir, pone inmediatamente en sus manos al reo, para que sea él personalmente quien dictamine lo que se haya de hacer (67).

Queda solamente el caso de Eulogio mismo. Instruye el proceso y lo sustancia el cadí (68); pero, en vez de condenarlo personalmente, lo lleva también ante el Consejo del Emir (69).

Y es el Consejo quien lo condena (70). Evidentemente, en este caso recurre por tratarse precisamente de Eulogio, que era considerado el gran instigador y defensor de los mártires voluntarios (71), y por ser ciertamente un personaje de primera fila, no sólo entre la comunidad cristiana de Córdoba, sino también de todo al-Andalus. Su preconización para el puesto de arzobispo de Toledo, lo prueba (72). Y aún para la clase dirigente musulmana, Eulogio era un gran personaje (73).

Por tanto, en los cinco casos se ve claramente que la causa del recurso es la prudencia política; y no, de ningún modo, el creerse incompetente en el caso.

Referente a Sancho (74), Benilde (75) y Amador y sus compañeros (76), es tan breve la referencia de Eulogio, que no nos es posible determinar nada en concreto acerca de lo que estudiamos. No obstante, creo que es lógico pensar, dada la unanimidad absoluta que hemos vistos en el resto de los casos, que también con éstos se siguiera la misma paxis; que también éstos fueran juzgados por el juez sin intervención de autoridades superiores, a no ser que alguno de ellos hubiera ido directamente en busca del martirio ante alguno de tales personajes. Además, todos estos mártires son personas sin relieve social que justifique una intervención superior. Lo más natural, pues, es que todos ellos fueran juzgados, sentenciados y ejecutados por el tribunal ordinario del cadí.

Por último, Leocricia, pese a ser presa con Eulogio, no muere con él

67. *Ibd.*, III, cp. 7, n. 4.

68. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

69. *Ibd.*

70. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

71. *Ibd.*, n. 5.

72. *Ibd.*, n. 10.

73. *Ibd.*, n. 15.

74. *Memorialis*, II, cp. 3.

75. *Ibd.*, III, cp. 9.

76. *Ibd.*, cp. 13.

sino cuatro días después; días que se emplean en presionarla para hacerla desistir de su actitud (77). No nos dice Alvaro expresamente quién la condenó en definitiva, pero hay que suponer que fuera el mismo juez ante cuyo tribunal fue llevada en un primer momento con Eulogio (78), ya que su relato excluye su presencia con Eulogio ante el Consejo (79).

¿A qué se debió la aparición y proliferación del fenómeno de los mártires voluntarios, de pronto y tan intensamente?

Naturalmente, hay que tener en cuenta, como causa remota, el estado habitual de desazón en el que vivían los cristianos, ante la opresión y discriminación religiosa a que se veían sometidos. Sin embargo, la causa inmediata hay que buscarla en el martirio de Perfecto. La felonía que se había cometido con él, exasperó sin duda tanto a los cristianos, que, según Eulogio, hizo que mucho de ellos, despechados y ofendidos, se lanzaran a injuriar, detestar y maldecir públicamente de Mahoma, con las consecuencias que hemos dicho (80).

¿Cómo castigaba el derecho musulmán estas actuaciones blasfemas?

Sabían los cristianos que blasfemar de Mahoma y de la religión musulmana, se castigaba con la decapitación (81). Este era el modo ordinario de ejecutar las penas capitales. Sin embargo, conviene añadir que en estos casos de condena a muerte, el reo tenía derecho a ser respetado; y no era lícito ensañarse con él, haciéndolo objeto de otros tormentos o malos tratos, no previstos por la ley o en la sentencia (82).

Es curioso a este propósito lo que sucede con Isaac. Se había presentado al juez simulando solicitar información sobre su religión, haciéndole concebir la esperanza de encontrarse en presencia de un posible catecúmeno. Y cuando el magistrado, contento, comenzaba su catequesis, lo interrumpe rápido para desatarse en toda suerte de maldiciones y blasfemias contra Mahoma (83). Esta reacción fulminante e imprevisible del mártir coge por sorpresa al juez que, como atontado, irreflexiblemente y llorando, le da una bofetada (84). Una reacción, diríamos, espontánea

77. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 16.

78. *Ibid.*, n. 15.

79. *Ibid.*

80. *Memorialis*, II, cp. 1, n. 7.

81. *Ibid.*, I, n. 17.

82. *Ibid.*, *praefatio*, n. 3.

83. *Memorialis*, I, *praefatio*, n. 2.

84. *Ibid.*, n. 3.

y natural. Sin embargo, no deja de ser reprendido por sus consejeros; y por doble razón: Primero, porque olvidándose de la dignidad que le confiere su cargo, se ha permitido castigar a un reo por sí mismo y no por medio de los sayones; y, segundo, y más importante, por la razón que arriba hemos adelantado: porque a quien es reo de muerte por un crimen cometido, no es lícito castigarlo con ningún otro castigo inferior (85).

Esta actitud de esos consejeros indica que, pese a todo, pese a las provocaciones que según sus puntos de vista recibían de los cristianos, se esforzaban por observar fielmente las disposiciones legales pertinentes. Indica que, siempre desde su punto de vista legal, su represión no era arbitraria y tiránica, sino que se atenía estrictamente a unas leyes pre-existentes, bien que éstas fueran muchas veces bárbaras, injustas y parciales, vistas con nuestras perspectivas modernas, como también algunas de las actitudes de aquellos cristianos, hoy tendríamos que condenarlas según estos mismos puntos de vista actuales, por más buena voluntad y comprensión que quisiéramos usar. Estos problemas los desenfocaremos siempre y nos llevarían a conclusiones erradas si los sacamos de su contexto histórico, y nos empeñamos en enjuiciarlos con nuestros códigos legales, y según nuestra mentalidad evolucionada, del último tercio del siglo XX.

De hecho, no hay ningún caso en que algún mártir fuera sometido antes a otro tipo de tortura, si se exceptúa el caso de Rogelio y Serviodeo, que son condenados a la amputación previa de las manos y los pies (86), sin duda, para escarmiento mayor ante la especial gravedad que comportaban sus blasfemias, y la profanación de la mezquita; y a Jeremías, el fundador de Tábanos, que fue previamente azotado por algo que Eulogio mismo ignora (87).

No contamos aquí con lo que evidentemente son excesos de los esbirros y de la soldadesca, como, por ejemplo, son las bofetadas que recibe Eulogio cuando va camino del tormento (88); o los malos tratos que ha de soportar Natalia en parecidas circunstancias (89).

Decíamos al principio de este capítulo, que en las faltas de respeto a las instituciones musulmanas, cabía una mayor o menor gradación.

Un ejemplo de ello lo encontramos en lo sucedido con el confesor

85. **Ibd.**

86. **Memorialis**, II, cp. 13, n. 2.

87. **Ibd.**, cp. 4, n. 3.

88. **Vita vel Passio S. Eulogii**, n. 15.

89. **Passio SS. Georgii**..., n. 64.

Juan. Es acusado de falta de respeto por usar juramentos musulmanes (90), y en ello no encuentran motivo suficiente para castigarlo con la muerte, pero sí para condenarlo a la pena de azotes (91) —de los que recibe más de quinientos hasta perder el sentido (92)—; a ser paseado por la Ciudad, en burro y de espaldas (93), sentado a la mujeriega y con un gran peso colgando de sus pies, de modo que llegaba a tirar incluso del aparejo (94). Es decir, es condenado a un doble castigo, cruento uno e infamante el otro, buscando un escarmiento general. Para mayor claridad, un pregonero lo precede, pregonando en alta voz la razón del castigo: por improperar a Mahoma y mofarse de la religión musulmana (95). Por último, es arrojado en un calabozo, cargado de cadenas (96), no sabemos por cuánto tiempo; aunque, por la manera de escribir de Eulogio, parece que si no se trataba de cadena perpetua, debió ser larga la condena, o al menos *sine die*. Para muchos musulmanes, sin embargo, esta condena había sido demasiado ligera; creían que su crimen era merecedor de la pena de muerte (97).

De las cárceles y de las torturas que en ellas hubieron de soportar, así como de la clase de muerte que recibieron, del lugar donde eran ajusticiados y del trato que reservaron a los cadáveres de los mártires, hablaremos especialmente en el capítulo XII.

XI. ORGANIZACION CIVIL DE LA COMUNIDAD CRISTIANA

Los pactos tradicionales concedían a las diversas comunidades étnicas y religiosas, una total autonomía religiosa y de gobierno en los asuntos internos de la comunidad y en los privados de sus miembros entre sí

90. **Memorialis**, I, n. 9.

91. **Ibd.**

92. **Ibd.**

93. **Ibd.**

94. **Ibd.**, II, cp. 10, n. 5; **Passio SS. Georgii...**, n. 7.

95. **Memorialis**, I, n. 9.

96. **Ibd.**

97. **Ibd.**, II, cp. 10, n. 5; **Passio SS. Georgii...**, n. 7.

y con la comunidad. Por el contrario, en los asuntos mixtos, que tenían implicaciones extracomunitarias, o entre individuos de distintas comunidades, habían de someterse a la legislación musulmana.

En España sabemos que no sucedía diversamente, y por el testimonio de Eulogio podemos comprobarlo cumplidamente, si bien, como es natural, dada la finalidad de sus escritos, nunca se refiere a ello directa y abiertamente; resultando, por tanto su testimonio, fragmentario e impreciso la mayoría de las veces, aunque plenamente suficiente.

A) LEYES PROPIAS Y AUTONOMIA EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE LA COMUNIDAD CRISTIANA DE CORDOBA

En Córdoba, como en el resto de al-Andalus, seguía vigente para la comunidad cristiana el Fuero Juzgo, la legislación visigoda, y era respetada su autonomía por la misma ley musulmana.

Como comprobación bastante de este aserto, podemos recordar alguna de las cosas que hasta ahora llevamos escritas en los capítulos anteriores.

Ya hemos hablado en el capítulo I de la permisión del culto cristiano dentro y fuera de las iglesias, si bien con determinadas cortapisas y limitaciones.

Basta leer, aunque sea superficialmente, las obras de Eulogio, para caer en la cuenta enseguida, de que nos encontramos frente a una comunidad cristiana, sólidamente formada y en pleno funcionamiento en todos los diversos aspectos de su vida cultural y religiosa, pese a las muchas dificultades que encuentran. No se trata de una iglesia de catacumbas, salvados algunos momentos álgidos concretos, de especiales dificultades, en los últimos meses de Abderramán II y en los primeros de su hijo y sucesor, Mohamed I. Actúan a la luz del sol y legalmente, aunque haya que hacerlo con discreción.

A lo dicho entonces aún hemos de añadir un dato concreto, todavía no reseñado. Según Eulogio, los cristianos seguían practicando el mandamiento relativo a los diezmos y primicias, sin ninguna dificultad hasta el momento de la antedicha represión que Abderramán desencadenó en la

Ciudad contra los cristianos, provocada por la presentación de los mártires voluntarios, persecución que, transitoriamente desbarajustó toda la marcha de la Iglesia local, y entre otras cosas y en concreto, la recaudación de los diezmos y la presentación de las primicias (1).

En este campo religioso, otra institución cristiana concreta, respetada también plenamente, e incluso apoyada positivamente y alentada por el mismo poder central, es la de los Concilios.

En los últimos meses de la vida de Abderramán II, y por iniciativa del Emir, se convoca en Córdoba un Concilio nacional con la finalidad exclusiva —o al menos fundamental—, por cuanto dice Eulogio, de poner coto y cerrar el paso a nuevos martirios voluntarios, desde dentro de la Iglesia misma (2).

Este Concilio debió ser un episodio más de lo que Alvaro nos cuenta en la vida de Eulogio. Refiere (3) que, también por imposición del Emir, fue sometida la Iglesia de Córdoba a la tiranía del arzobispo de Sevilla, Recafredo (4), para que impusiera, incluso por la fuerza el punto de vista oficial en esa cuestión de los martirios voluntarios.

Este obispo áulico, se aplicó con un celo digno de mejor causa al cometido que le había sido confiado. Encarceló al obispo de Córdoba, y a todo su clero, entre ellos a Eulogio (5), permaneciendo todos en la cárcel hasta que seis días después de la muerte de Flora y María, el 29 de noviembre del año 851, y por intercesión de aquéllas, según él nos certifica, fueron todos puestos en libertad (6). La realidad debió de ser, sin embargo, como de su testimonio se desprende (7), menos milagrosa. La triste verdad de la liberación de los presos, parece que hay que ponerla en relación con las presiones de Recafredo, que habían obtenido su efecto y habían logrado doblegar la resistencia de la Jerarquía cordobesa, sacándoles por miedo, para evitar mayores males (8) lo que no habían conseguido por las buenas y por persuasión.

1. *Epistola ad Williesindum*, n. 10.

2. *Memorialis*, II, cp. 15, n. 3.

3. *Vita vel Passio S. Eulogii*, nn. 4-6.

4. *Ibd.*, n. 6.

5. *Ibd.*, n. 4.

6. *Epistola ad Alvarum*, n. 3; *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 16; Sobre el año, cfr. *Ibd.* y *Memorialis*, II, cp. 2.

7. *Vita vel Passio S. Eulogii*, nn. 5-6.

8. *Ibd.*, n. 6.

La exteriorización solemne de este acuerdo fue sin duda el Concilio, en el que se presentó y aprobó un ambiguo documento condenatorio, sobre la prohibición para en adelante de dar culto a los posibles futuros mártires voluntarios (9). Su texto, por desgracia, no ha llegado hasta nosotros. Sólo poseemos la anterior vaga referencia de Eulogio.

El capítulo 15 del libro II del **Memorialis** y los números 4-6 de la Vida de San Eulogio, de Alvaro, son ciertamente complementarios y se hacen mucho más claros y comprensibles si se tienen mutuamente en cuenta.

En un aspecto general, la separación entre “creyentes” y *dimmíes*, impuesta por la ley, en tanto sería más eficaz, en cuanto fuera lo más completa posible. Ahora bien, para ello, nada mejor que conservar y respetar las leyes y costumbres propias de esas minorías, obligándolos a seguir sometidos a ellas, para evitar su mimetización y dilución entre la mayoría, con el evidente peligro de corrupción que para ésta podía comportar dicha situación. A evitar este peligro se encaminaba la obligación de llevar distintivos fácilmente reconocibles en el vestido. Así pretendían impedir que esas minorías se convirtieran en levadura que pudiera hacer fermentar la sociedad musulmana.

Hemos visto cómo el método que idean Aurelio y sus compañeros para provocar su martirio, es mandar a las mujeres a la iglesia con la cara descubierta, según la costumbre cristiana, para que pueran reconocidas (10).

Por esta misma razón se ven confinados y aislados en sus barrios miserables (11).

Se reconocía así mismo el valor del matrimonio cristiano, como ya hemos dicho. Seguía en vigor igualmente la institución cristiana de la confesión para las personas en grave peligro de muerte. Este grado de la confesión lo recibió el padre de los santos Walabonso y María, estando en cierta ocasión a las puertas de la muerte, pero logrando reponerse y viviendo en adelante una austera vida de penitencia y de retiro, como era exigencia del grado recibido (12). También el mártir Argimiro lo había recibido (13).

9. **Memorialis**, II, cp. 15, n. 3.

10. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 27; **Passio SS. Georgii...**, n. 57.

11. **Memorialis**, I, n. 21.

12. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 9.

13. **Memorialis**, III, cp. 16.

Era también plenamente respetado el monacato cristiano, tanto masculino como femenino, lo mismo que el sacerdocio y demás órdenes sagradas, como se puede ver en cualquier página de Eulogio. Seguían con sus obispos al frente las antiguas iglesias visigodas, y entre ellas, la de Córdoba. Y las basílicas estaban bien dotadas para el culto, y con su respectivo y necesario clero.

Se reconocía la existencia de tribunales cristianos para resolver los asuntos de éstos. Argimiro, un noble cristiano, originario de la ciudad de Egabro, había ejercitado el oficio judicial de Censor, por nombramiento mismo del Emir, hasta que hubo de dejarlo, al ser depuesto (14).

Esta deposición, tal vez tuvo lugar con ocasión de la persecución de finales del emirato de Abderramán II (15), o más bien cuando su hijo y sucesor Mohamed I desposeyó a todos los cristianos de los cargos oficiales que tenían, al posesionarse del Gobierno (16).

También hemos hablado (17) de los impuestos que los cristianos sometidos a pacto se veían en la obligación de pagar. Y ya dijimos que de su cobro solía ocuparse la misma comunidad, que era la que como tal lo hacía efectivo ante el fisco. Eulogo nos ha conservado la memoria de dos alcabaleros cristianos, Gómez y el mártir Isaac. Pero también dijimos entonces que nos inclinábamos a creer que ninguno de los dos pertenecía al número de los recaudadores de este impuesto de los

-
14. **Ibd.** Morales (*Divi Eulogii opera*, Compluti, 1574, fol. 76) afirma desconocer cuál fuera realmente el oficio del Censor. Sospecha, y lo pone en relación con "censo". Por tanto, sería una especie de funcionario de Hacienda. Nosotros no compartimos esta opinión. Creemos más bien que es sinónimo de "juez"; y nos basamos en palabras del mismo Eulogio. Narrando el episodio del que fue protagonista el juez en cuya presencia blasfemó Isaac, después de haberle hecho creer que venía en disposición de catecúmeno (*Memorialis*, I, *praefatio*, n. 2); nos dice que ante la imprevista salida de Isaac, el juez reaccionó abofeteándole, siendo recriminado por sus consejeros por haber actuado "*gravitatis censoris oblitus*", olvidándose de la gravedad o dignidad que exigía su cargo de censor (*Ibd.*, *praefatio*, n. 3). Por tanto, por este pasaje queda claro que se trata del juez; que censor y juez son sinónimos.
15. *Memorialis*, II, cp. 14.
16. *Ibd.*, III, cp. 1.
17. En el capítulo IV.

cristianos, sino que más bien pensábamos que ambos fueron funcionarios, de más o menos categoría, de lo que hoy llamaríamos Ministerio de Hacienda (18). Otro tanto pensamos del exceptor innominado que, con su denuncia provocó el martirio de Aurelio y sus compañeros (19). Nos resistimos a creer que fuera cristiano. Al menos Eulogio no da pie para pensarlo, sino más bien lo contrario; lo califica de "maligno".

B) SOMETIMIENTO A LAS LEYES Y A LA AUTORIDAD MUSULMANA EN LOS ASUNTOS MIXTOS O CON IMPLICACIONES PUBLICAS

También entre los hombres, el pez grande se come al chico. También entre nosotros vige la ley del más fuerte.

El Cristianismo había sido vencido, al ser vencidos los cristianos, y había de pagar su supervivencia con la libertad. La norma sería la conveniencia del vencedor; y éste sería quien dictara las leyes regulantes dicha convivencia, y la poca o mucha libertad que se les concediera.

Para evitar la posibilidad de que el Cristianismo ejerciera atracción sobre la masa musulmana a través de sus actos de culto, si se les permitía celebrarlos sin limitaciones, es por lo que se dictaron la serie de leyes y normas tendentes a aislar al Cristianismo.

Con otras palabras: La pervivencia del Cristianismo quedaba subordinada a la preservación incólume de la sociedad musulmana. En tanto aquel sería tolerado, en cuanto se evitara todo peligro de atracción. Por tanto, al Cristianismo se le negaría una independencia total. Se le concedería tan sólo aquel grado de autonomía que fuera compatible con la preponderancia absoluta de lo musulmán, y que, por ende, resultara prácticamente inocuo para el nuevo orden de cosas.

Todo lo que pudiera tener implicaciones sociales, como los actos de culto, habían de ser controlados y, por así decirlo, esterilizados, hasta hacerlos inofensivos. Si esto se conseguía y se aseguraba, serían permiti-

18. *Ibd.*, págs. 125 y siguiente. —

19. *Passio SS. Georgii*..., n. 47. Lo llama "malignus". En el lugar paralelo del *Memorialis* (cp. 10, n. 27), lo llama "praepositus", sin el adjetivo.

dos; si tal cosa no era posible, serían prohibidos sin más.

La aplicación de estos principios genéricos a una serie de casos prácticos darían, por ejemplo, como consecuencia, la prohibición de hacer proselitismo por parte cristiana; el incurrir en responsabilidad si aceptaban posibles conversiones del Islamismo al Cristianismo, mientras que cualquier cristiano podía islamizar sin dificultad, y los musulmanes hacer proselitismo impunemente entre los otros. Hay plena y total libertad para convertirse al Islamismo, pero falta ésta en absoluto para lo contrario. Más, está castigada, incluso con la muerte, la apostasía del musulmán. La conversión de un cristiano al Islamismo es legalmente irreversible; la contraria, no sólo no lo es, sino que ni siquiera se admite la posibilidad. O se retorna de nuevo a él, no hay más remedio que morir.

Así mismo se permitirán los matrimonios mixtos, pero sólo en el caso de marido musulmán con mujer "infieles", y no al contrario; pues los hijos habrían de seguir la religión paterna; y no podían permitir que los hijos de un "creyente" fueran cristianos o judíos, si tal era la religión del padre (1).

Si se suscitaba algún contencioso entre musulmanes e "infieles", eran éstos los que habrían de abandonar sus leyes para someterse a las musulmanas.

De aquí nacerán las persecuciones anticristianas; de aquí la prohibición de blasfemar de Mahoma y del Islamismo, no una llamada general al respeto mutuo. Los musulmanes podrán ofender a los cristianos e insultarlos a placer (2), pero éstos no podrán defenderse con las mismas armas. ¡Ay de ellos si se atreven! La prueba son los mártires voluntarios.

Ya hemos hablado también de la onerosa discriminación tributaria a que se veían sometidos. Ni podrán tampoco vender ni comprar públicamente la carne de cerdo y el vino, por ser alimentos prohibidos para todo buen musulmán. Ni vestir a su antojo, sin atenerse a las normas impuestas en este aspecto. Ni hacer sus casas, ni construir sus iglesias donde prefieran, sino solamente en sus míseros barrios donde por fuerza han de vivir confinados... etc., etc.

De casi todo cuanto acabamos de decir en este capítulo ya habíamos hablado a lo largo de los anteriores. Por ello, ahora nos hemos limitado a hacer un breve resumen. Si se quiere tener una visión pormenorizada y más profunda, no hay más que repasar de nuevo cuanto llevamos es-

1. Véase lo dicho en la página 150 y siguientes.

2. **Memorialis**, I, n. 21.

crito, para enseguida ir topando con detalles relacionados con el tema que ahora nos ocupa.

Si lo hacemos, veremos enseguida aparecer por doquier abundantes pruebas de esa mezcla de autonomía y subjección en la que se vieron obligados a vivir aquellos cristianos cordobeses a mediados del siglo IX.

XII. RUPTURA DEL PACTO Y SUS CONSECUENCIAS

Estamos haciendo continuas referencias a la existencia de un pacto—no interesa ahora si escrito o sólo tácito— que regulaba las relaciones de los mozárabes con el Emirato cordobés.

Conviene, sin embargo, tener en cuenta su naturaleza a la hora de valorarlo y de sacar nuestras consecuencias.

Hablando en general, y esquematizando mucho, podemos distinguir dos tipos de pactos:

Puede establecerse un pacto entre personas o sociedades completamente libres y mutuamente independientes, y además, de parecido poder y crédito. Tenemos en este caso un pacto entre iguales.

Sus condiciones se contratan por medio de negociaciones bilaterales, y son el fruto de mutuas concesiones, sin que ninguna de las partes pueda imponer condiciones ineludibles. Su observación depende de la buena voluntad de los contratantes; y, para asegurar su fiel cumplimiento, y no dejarlo únicamente a merced de buenas voluntades, suele existir un juez o árbitro con poder coercitivo, físico o moral, que ambas partes reconocen, y al que pueden recurrir en caso de desacuerdo. Evidentemente, nuestro caso no es éste.

Puede también suscribirse un pacto entre personas o sociedades, que en sus relaciones mutuas no sean libres e independientes, o que no tengan un poder o crédito equivalentes.

Nos encontramos en este caso con lo que se llama, "un pacto entre desiguales".

En éstos, es uno de los contratantes, el más poderoso, el que impone las condiciones, viéndose los demás, más o menos obligados a aceptarlas, según el grado de libertad e independencia que aún conserven.

El ejemplar típico de esta segunda clase de contratos, es la Alianza de Dios con Israel, su pueblo. Las cláusulas de aquella alianza las esco-

ge Dios (1), que está por encima de su pueblo, tan por encima, que realmente no tiene interlocutor válido. Entre Dios y su creatura, siempre prevalecerá la voluntad de Dios sin discusión. Al pueblo no le queda más opción que, o aceptarla, haciéndose propicio a Dios (2), o simplemente rechazarla, pero ateniéndose a las consecuencias. Dios tiene poder para obligar a su pueblo al cumplimiento y exigirle responsabilidades en caso de incumplimiento; pero no al contrario. Su pueblo sería impotente para exigir y obligar a Dios al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en caso de una impensable, por imposible, ruptura unilateral de la Alianza, por parte de Dios.

Un pacto en estas condiciones, y cuanto en el poderoso haya menos garantías de equidad, justicia y fidelidad, tanto más se convertirá en tiranía y arbitrariedad. Aún suponiendo buena voluntad por parte del fuerte, la otra parte, el débil, siempre tendrá las de perder. En la interpretación de las cláusulas, siempre terminará imponiéndose el parecer del poderoso; a falta de otras razones, "**quia nominor leo**", porque soy el león, como en el reparto de la fábula.

De este segundo tipo era el que unía a los vencidos y oprimidos cristianos, con sus vencedores y opresores musulmanes.

Sólo habría pacto si éstos querían; y en las condiciones que ellos tuvieran a bien imponer. A los cristianos no les quedaba más opción que aceptar, o negarse; resignándose, en este caso, a la aniquilación, quedando a merced de sus vencedores.

Ni les quedaba posibilidad de acudir a otro poder que pudiera defenderlos, y actuar como árbitro y contrapeso. En aquellas circunstancias históricas concretas, eran los musulmanes los más poderosos. Estaban a merced de su buena o mala voluntad, a merced de su tiranía.

Por ello, no podemos extrañarnos de la falta de equidad y lo discriminatorias de muchas de sus cláusulas; ni de que hubiera un doble rasero para medir su observación. ¡Ay de los vencidos! Se prohíbe la blasfemia contra Mahoma y el Mahometismo, pero no contra la religión cristiana. Se castiga toda conversión al Cristianismo, pero no al revés...

Los cristianos se exponen a pagar caras sus extralimitaciones, reales o supuestas, no así los musulmanes. Las de éstos, quedarán impunes. No les será posible a los mozárabes impedir abusos de poder, ni podrán exigir reparación. Sólo les quedará el consuelo de la amarga e inútil queja.

1. Ex 20. 1-17.

2. Ex 19, 8.

Como cuando a socaire de la prohibición de edificar nuevas basílicas o mejorar las antiguas, se derribaron torres de más de trescientos años de antigüedad, y anteriores por tanto a la Invasión (3).

Naturalmente, esas rupturas del pacto por parte cristiana, no eran todas de idéntica gravedad; y por lo mismo, tampoco lo eran los castigos que por ellos habían de recibir. Se les sometía a diversos tipos de castigo; desde simples correcciones, hasta la misma muerte.

Estas represalias o castigos a que por quebrantamiento del pacto se vieron sometidos los cristianos mozárabes cordobeses, son los que iremos estudiando a lo largo de este capítulo. Las clasificaremos bajo los siguientes epígrafes:

- A) Castigos corporales y otros.
- B) Confiscación de bienes.
- C) Privación de libertad.
- D) Pena de muerte.
- E) Lugar de las ejecuciones.
- F) Circunstancias que acompañan a las ejecuciones.
- G) Trato reservado a los cadáveres de los ajusticiados.

Y vengamos ya a lo que hemos de decir a propósito de cada uno de estos apartados.

A) CASTIGOS CORPORALES Y OTROS

El castigo más grave que recibían era el corporal, prescindiendo de la muerte misma, naturalmente. Si nos atenemos solo a los casos que cita Eulogio, deberíamos concluir que era relativamente poco usado. Nos ha conservado pocas referencias de su uso. Pero no nos debe extrañar que así sea. Su testimonio gira en torno a una serie de personajes que terminan siendo ajusticiados, y, según él mismo afirma, el condenado a muerte no podía ser sometido a otros castigos inferiores previos (1); y, de hecho, tal sucedió la mayoría de las veces con los mártires cordobeses. Sin em-

3. **Memorialis**, III, cp. 3.

1. **Memorialis**, I, **praefatio**, n. 3.

bargo, no creamos que fueran tan raros, dadas las costumbres generales de entonces. Nos ha conservado el recuerdo de tres casos de azotes y varios otros de amenazas.

De los primeros, uno es el del comerciante Juan, que recibió más de quinientos, hasta perder el sentido (2), casi hasta morir (3), solamente por faltar el respeto a Mahoma y a la religión musulmana (4), delito que, según Eulogio, no podía ser castigado con la muerte (5).

Otro caso es el de Flora, que, como correctivo, y para disuadirla de sus veleidades cristianas, fue azotada —en la cabeza, precisa Eulogio— hasta arrancarle la cabellera (6). La misma Flora, refiriéndose a los azotes que recibió, los califica de “cruels” (7).

El tercero es el de Jeremías, el fundador de Tábanos que, antes de morir —Eulogio no sabe por qué—, fue también flagelado, casi hasta matarlo (8), con cruels azotes (9).

Según Alvaro, el mismo Eulogio estuvo a punto de ser castigado de este modo, hasta morir incluso. Tal era la intención del juez: matarlo a fuerza de azotes (10); y, de hecho, hizo traer a su presencia las varas que habían de servir para ello; amenazándolo al mismo tiempo, y desarrollándose entre ellos este violento diálogo:

“—¿Qué quieres conseguir con estas varas?

—Quiero arrancarte con ellas el alma.

—Afila más bien la espada, para devolverla, una vez desatada por ella de las ataduras del cuerpo, a aquél que la dió; porque destrozar mis miembros con azotes, ni siquiera lo pienses” (11).

No recoge más casos de azotes. Sin embargo, creemos que no debieron ser los únicos mártires que los recibieron.

2. *Ibd.*, I, n. 9.

3. *Ibd.*, II, cp. 10, n. 5.

4. *Ibd.*, I, n. 9.

5. *Ibd.*

6. *Documentum*, n. 21; *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 7.

7. “*diro verbere lacerata sum*” (*Acta SS. Florae et Mariae*, n. 13).

8. *Memorialis*, II, cp. 4, n. 3.

9. *Ibd.*

10. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

11. “*Quid istis virgis exercere cupis? animam (inquit) tuam per has educere volo. Gladium (ait) acue et compone, pro quo animam a vinculo corporis expeditam el reddas, qui dedit*” (*Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15).

Hablando en general de la actitud de los cristianos ante la persecución y los sufrimientos, escribe: "Flagelados, no se quejan" (12). Esta frase parece indicar que, al menos con una cierta frecuencia, se verían sometidos a esta clase de castigo; aunque, en absoluto cabría también la posibilidad de entender esta frase en un sentido traslaticio, como si dijera azotados moralmente, no murmuran. No creemos, sin embargo, que sea esto lo que Eulogio quiera decir. Creo que hay que entenderla en su sentido directo, que es más obvio, y que además está de acuerdo y se confirma con los casos que acabamos de citar más arriba.

Más ejemplos de castigos sangrientos, sólo encontramos dos, pero ciertamente más terribles y crueles que éste de los azotes.

Es el primero el que reciben Emilia y Jeremías. Para castigar la especial gravedad de su crimen: haber profanado la mezquita, blasfemando en ella de Mahoma y predicando a Jesucristo, son condenados a serles amputadas las manos y los pies antes de ser decapitados (13), como en efecto se hace, cortándoles las manos por el antebrazo, y las piernas (14).

El otro es el que se aplica a Argimiro, que fue colgado vivo en el patíbulo, y en él pasado por la espada (15). No sabemos por qué fue sometido a este singular castigo. San Eulogio no lo dice, pero creo que habría que buscar la causa en la acusación que motivó su muerte. Se trataba, en efecto, de un anciano, otrora Censor, por nombramiento del Emir. y que en sus últimos años, depuesto ya del cargo, recibido el grado de la confesión, y retirado en un monasterio, había sido acusado con engaño y por odio de haber blasfemado de Mahoma (16). No es de extrañar que, dado el cargo que tuvo, se hubiera granjeado algunos enemigos, dispuestos a llegar hasta la calumnia, con tal de vengarse. Posiblemente, las acusaciones revistieron tal gravedad, que justificaron un castigo mayor, como en el caso reseñado de Emilia y Jeremías. Todo es, sin embargo, suposición, pues en realidad desconocemos la causa.

Fuera de éstos, solamente encontramos algunos atropellos nacidos más de la pasión momentánea —y a veces inmediatamente reprimida, como en

12. "flagellati, non murmurabant" (*Memorialis*, I, n. 20).

13. *Ibd.*, II, cp. 13, n. 2.

14. *Ibd.*, n. 3.

15. *Memorialis*, III, cp. 16.

16. *Ibd.*

la bofetada que recibió Isaac del juez en persona (17)— que de una sentencia firme, como en los casos anteriores.

Así hay que calificar también los golpes, entreverados de amenazas y de razonamientos persuasorios que a Flora da su hermano (18). Y los que de sus padres recibe Leocricia con idéntico fin (19). Los puñetazos y bofetadas que los esbirros propinan a Sisenando cuando lo llevan preso (20); o a Jorge, casi hasta matarlo, cuando blasfema en presencia de los soldados (21). Las bofetadas que recibe Leovigildo antes de ser encerrado en la cárcel (22); y los abundantes golpes y patadas a Natalia, hasta tirarla por tierra; y los tirones del pelo, hasta arrancárselo, durante todo el trayecto de la cárcel hasta el lugar de la muerte, por atreverse a animar a su esposo en presencia de los esbirros (23). Y el mismo Eulogio cuando lo llevan camino de la muerte, es abofeteado por mano de un eunuco del Emir (24); y anteriormente, por los soldados, al prenderlo (25).

Castigos no sangrientos ni violentos, sólo nos reseña Eulogio, el ridiculizante solemne paseo, montado en burro a la mujeriega y de espaldas, que, para escarmiento general, impusieron al comerciante Juan (26). Pero aún en este caso no debió estar ausente el sufrimiento físico pues iba tan cargado de cadenas que, con su peso, se llegó a descolgar el aparejo del burro (27)

Pese a la brevedad de Eulogio en la mayoría de sus noticias, algunas casi telegráficas, nos da motivos para pensar que no debieron escasear tampoco las amenazas de todo tipo, lo mismo que las promesas. Sin embargo, en ningún caso llegaron a verificarse, salvo la prevista siempre de la pena de muerte.

Tampoco faltaron los improperios y ofensas personales (28), como le

17. *Ibd.*, I, *praeafatio*, n. 3.

18. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 7.

19. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 13.

20. *Memorialis*, II, cp. 5.

21. *Ibd.*, cp. 10, n. 31; *Passio SS. Georgii...*, n. 52.

22. *Memorialis*, II, cp. 11, n. 2.

23. *Passio SS. Georgii...*, n. 64.

24. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

25. *Ibd.*

26. *Memorialis*, I, n. 9.

27. *Ibd.* II, cp. 10, n. 5; *Passio SS. Georgii...*, n. 7.

28. *Memorialis*, II, cp. 11, n. 2.

acontece al mismo Eulogio (29). Las hermanas Nunilona y Alodia son amenazadas con torturas —no sabemos si con alguna en concreto o sólo genéricamente— (30); lo mismo que Aurelio y sus compañeros (31). A Flora y María tratan de asustarlas, amenazándolas con venderlas o prostituir-las (32).

Cuando Mohamed desencadena la represión anticristiana al subir al poder, pone al frente del gobierno de la ciudad a musulmanes celantes que se empeñan, no sólo en evitar las blasfemias, sino incluso, por medio del terror, hacerles abrazar su religión (33); y de hecho, muchos apostatan (34). Y se dice, cuenta Eulogio, que había preparado un edicto general de persecución y otro condenando a ser vendidas públicamente como esclavas todas las mujeres cristianas que se negaran a abrazar el Islamismo (35).

B) CONFISCACION DE BIENES

Otro castigo al que se veían expuestos los cristianos cordobeses, era el no menos grave de verse despojados y desposeídos de sus bienes.

Aunque en general su situación económica no debía ser nada próspera, dados los impuestos que debían pagar, sin embargo, lo poco o lo mucho que aún pudieran poseer, se veía continuamente amenazado de confiscación, como represalia por alguna actuación contraria al pacto. En una palabra, estaban a merced de sus opresores también en esta cuestión, como lo estaban en la posibilidad de practicar su religión.

De hecho, en este campo hubieron de soportar no pocas contrariedades, como se queja Eulogio, refiriéndose en concreto a la persecución de comienzos del gobierno de Mohamed I: “Despojándonos de nuestras cosas, cruelmente nos trituran con la pérdida de nuestros bienes” (1).

29. **Vita vel Passio S. Eulogii**, n. 15.

30. **Memorialis**, II, cp. 7, n. 2.

31. **Passio SS. Georgii...**, n. 59.

32. **Documentum**, n. 4.

33. **Memorialis**, III, cp. 1.

34. **Ibd.** cps. 1 y 2.

35. **Ibd.**, cp. 7, n. 4.

1. “Nunc rebus nos abdicantes, crudeliter detrimentis atterunt rerum”. (**Documentum**, n. 18).

Menos arbitrariamente, de una manera ya de antemano fijada por la ley misma, sabemos que la apostasía se castigaba, además de con la pena de muerte, con la de confiscación de bienes (2).

Una de las preocupaciones que tuvo Aurelio a la hora de dar el paso definitivo en busca del martirio, fue precisamente ésta: el que sus bienes —que no debían ser cortos—, irían a parar al fisco (3). Por ello, trata con el consejo de Eulogio, de abandonarlos en vida; deshaciéndose de ellos en favor de los pobres, para que les fueran de utilidad; preocupándose al mismo tiempo de dejar asegurado a sus hijas un congruo sustento (4)

C) PRIVACION DE LIBERTAD

A juzgar por lo que nos dice Eulogio sobre las cárceles cordobesas que hubieron de frecuentar los cristianos, podemos considerarlas con pleno derecho, no sólo como simples lugares de retención y privación de libertad, sino también y más aún, como verdadera tortura; pues carecían de las más elementales, no ya por supuesto comodidades, sino incluso necesidades, para un mínimo de vida humana.

Pese a que nunca se detiene a describírnoslas detalladamente, bastan las sueltas pinceladas que por doquier va esparciendo, y los descarnados epítetos con que las va calificando, para poder vislumbrar algo de lo que debieron ser ¡Y Eulogio las conocía por experiencia directa y personal!

De lo que escribe, podemos colegir la existencia de una doble clase de cárcel. Por una parte, la más terrible, que sería para condenas largas o para los convictos de crímenes más largos; y la otra, más suave, donde se encerrarían a los reos de crímenes menores.

Al narrar el martirio del diácono Pablo, nos cuenta que en la cárcel encontró a un tal Tiberino, sacerdote toledano, que llevaba preso, ya casi veinte años —Eulogio ignoraba el por qué— y que había sido metido en una mazmorra, joven aún, para ser después pasado a la cárcel pública.

2. Pág. 136.

3. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 10; **Passio SS. Georgii**, n. 18.

4. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 10.

pero convertido ya en un viejo decrepito (1). También Eulogio, lo mismo que los demás clérigos, durante su prisión del año 851, estuvo primero recluido en una mazmorra, para ser llevado luego a la cárcel, al tiempo que ingresaron también en ella Flora y María, donde se encuentran (2).

El horror terrible de aquéllas, se colige suficientemente de sus palabras. Basta recalcar que Tiberino estaba en el esplendor de su juventud cuando fue arrojado en ella; y a su salida, menos de veinte años después, parecía ya un anciano decrepito.

Las primeras debían ser subterráneas Eulogio las llama "cueva" (3), "antro" (4), "mazmorra" (5), "calabozo" (6). Pero estos sustantivos nos dicen poco actualmente a nosotros que las desconocemos **de visu** (7). Lo que de verdad nos puede dar una idea de su horror son los epítetos con que las adoba.

Nos habla de que Flora y María hubieron de permanecer algún tiempo en "las entrañas y profundidades de la cárcel" (8). Se refiere a sus "asperezas" (9). Las llama "horribles", espantosas (10) y alude a su falta de

-
1. **Memorialis**, II, cp. 6.
 2. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 14; **Passio SS. Georgii...**, n. 18; **Memorialis**, II, cp. 10, n. 9.
 3. "specum" (**Ibd.**, II, cp. 1, n. 3).
 4. **Ibd.**, n. 4.
 5. "Subterraneo specui deputatus" (**Ibd.**, cp. 6); "subterraneis specubus inmersit" (**Epistola ad Wiliesindum**, n. 10)..
 6. "ergastulum" (**Memorialis**, II cp. 10, n. 32); y otros sitios. **Cfr.** Ambrosio de **MORALES, Divi Eulogii opera** (Compluti, 1574), fol. 56 vto., **Scholium 2 ad caput sextum**.
 7. Confiamos que en las excavaciones que el año pasado comenzaron en el jardín del Palacio Episcopal, lugar de emplazamiento del desaparecido Palacio Califal, y antes Emiral, pueda darse alguna vez con el emplazamiento de aquellas cárceles subterráneas que, sin duda, estuvieron ubicadas en alguna de sus dependencias.
 8. "abditā carceris" (**Acta SS. Florae et Mariae**, n. 14); "penetrālīa carceris" (**Memorialis**, II, cp. 1, n. 3).
 9. "per squalores carceris" (**Ibd.**).
 10. "horribiliū claustra carcerum" (**Ibd.**, cp. 10, n. 11; **Passio SS. Georgii...**, n. 21).

luz (11); a su oscuridad (12). Las califica de “cruelles” (13). Nos refiere de Emilia y Jeremías, haber quedado “**per carcerem maceratos**” macerados, consumidos por la cárcel (14). El obispo se ve recluido en una “horrible mazmorra” (15). A él mismo, la permanencia en la cárcel le produce una “violenta tristeza” (16).

Nos cuenta también de los “sufrimientos de la cárcel” (17); de su “lóbrego horror” (18), de su “lobreguez” (19), de “todo aquel horror del calabozo” (20). Las califica incluso de “infierno” (21); y, con sangrante ironía, “gozamos —dice— de la lobreguez espantosa de los calabozos” (22).

Pero con ser todo esto horroroso, aún tenían en ellas otra causa de sufrimiento físico terrible: las cadenas. En las mazmorras permanecían encadenados. Son incontables los testimonios que podríamos aducir. Bástenos algunos de los más expresivos.

Alvaro rememora a Eulogio, preso, que, “sembrando la palabra del Reino entre crueles y duras cadenas”, se alzaría con la victoria (23). Juan fue arrojado en un calabozo, “agobiado por el insoportabilísimo peso del hierro” (24); y Perfecto quedó en la cárcel, en espera del día de su muerte, “cargado de hierros, agobiado con un peso insoportable de cadenas” (25).

11. “**latibula carceris mei**” (*Epistola ad Alvarum*, n. 3).
12. “**latibulum**” (*Memorialis*, II, cp. 10, n. 11).
13. “**apud saevos carceres**” (*Ibd.*, cp. 11, n. 2).
14. *Ibd.*, cp. 12.
15. “**horribili carcerum specui**” (*Ibd.*, cp. 16, n. 2).
16. “**vehementi carceris maerore confectus**” (*Documentum, Epistola ad Alvarum*).
17. “**carceralibus mancipavit aerumnis**” (*Ibd.*).
18. “**carceris squalidus horror**” (*Ibd.*, n. 3).
19. “**carceris squalorem**” (*Acta SS. Florae et Mariae*, n. 13); “**squalore carceris**” (*Ibd.*, n. 16).
20. “**totumque illum horrorem ergatuli**” (*Acta SS. Florae et Mariae*, n. 14).
21. “**lacum**” (*Epistola ad Alvarum*, n. 2).
22. “**omnes horridos ergastulorum luimus squalores**” (*Epistola ad Willesindum*, n. 10).
23. “**et inter saeva claustra et arcta custodiae verbum regni serens**” (*Memorialis*, I, *Rescriptum Alvari*, al final).
24. “**gravissimo ferri onere coarctatum**” (*Ibd.*, I, n. 9).
25. “**ferroque vinctum importabili pondere vinculorum coarctans**” (*Ibd.*, II, cp. 1, n. 3., pg. 75).

“Con el peso de las insoportables cadenas” hacen aún más pesada la prisión de Aurelio y sus compañeros (26) Cristóba es recluido, “para ser macerado con más pesadas cadenas” (27); y a Rogelio y Serviodeo “los atezan con el cepo más duramente” (28). Mohamed ordena prender a los cristianos y “encadenarlos con pesadísimos grilletes” (29). Aurea se ve “agobiada por el ingente peso de las cadenas” (30). Eulogio y Flora y María estuvieron encadenados durante su prisión, y “atados al duro cepo de los calabozos” (31).

A estos sufrimientos físicos, nacidos de la dureza de las cárceles, y de la privación de movimientos dentro incluso de ellas, hay que añadir aún otros, de distintos tipos, pero ciertamente no menos difícil de soportar, y dolorosos.

Uno de ellos era el separar a los mártires entre sí, sin duda para que no pudieran mutuamente animarse. Tal sucede, por ejemplo, con Rodrigo y Salomón (32).

Otras veces —parece incluso que de ordinario—, se veían obligados a compartir la prisión con los presos comunes

Nos dice Eulogio que en las cárceles donde se encerraba a los mártires, “eran castigados los malvados intentos y execranda temeridad de parricidas, homicidas, ladrones y libertinos, así como los reos de diversos crímenes”. (33). En concreto, sabemos que Rogelio y Serviodeo son encerrados por orden del juez, con los ladrones (34), lo mismo que Fandila (35). Flora y María han de sufrir la compañía de las prostitutas (36). Rodrigo y Salomón son encerrados por su temeridad con todos los conde-

26. “*importabiliū vinculorum onere agravari decrevit*” (Ibd., cp. 10, n. 31).
27. “*arctioribus macerandum vinculis*” (Ibd., cp. 11, n. 1).
28. “*astringi ferro gravius iubet*” (Ibd., cp. 13, n. 2).
29. “*et vinculari sub arctissimos carceres decrevit*” (Ibd., cp. 14).
30. “*ingentique vinculorum onere coarctavit*” (Memorialis, III, cp. 17, n. 6).
31. “*devincti, et alto ergastulorum laqueo deligati*” (Documentum, n. 11).
32. *Apologeticus*, n. 26.
33. “*in his parricidarum, homicidarum, latronum et scortatorum improbi ausus, et execranda temeritas, ac diversorum criminum rei sub arctissima macerabantur custodia*” (Memorialis, II, cp. 6).
34. Ibd., cp. 13, n. 2.
35. Ibd., III, cp. 7, n. 3.
36. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 13; *Documentum*, n. 3.

nados, "a gozar del consuelo de parricidas y ladrones" (37).

Sin embargo, junto a este rigor, es posible señalar algunos rayos de luz que ciertamente debían, si no disipar, sí al menos mitigar y hacer algo más llevaderos aquellos sufrimientos.

No sabemos si con consentimiento oficial o solamente a ocultas y mediante el soborno de los carceleros el hecho es que podían escribir en la cárcel. Y no solamente pequeños billetes con cuatro letras, destinados a comunicarse con el exterior (38), o cartas, como la dirigida por Eulogio a Wiliesindo (39), o su carta de presentación del **Documentum Martyrii**, dirigida a Alvaro (40), sino también otros escritos más extensos, que ciertamente requerían una mayor tranquilidad. Así escribe Eulogio, además de lo que acabamos de decir, mientras dura su permanencia en el cárcel, el libro I del **Memoriale Sanctorum** (41), lo mismo que el **Documentum Martyrii**, arriba citado (42).

No creemos que esta licencia les fuera oficialmente reconocida. Más bien creemos que debían hacerlo a ocultas; o mejor aún, sobornando a los carceleros.

Nada dice a propósito de esto pero nos basamos para afirmarlo en lo siguiente:

De tener licencia oficial para escribir en la cárcel, hay que suponer lógicamente que lo escrito debía quedar sometido a control judicial. No es posible por ejemplo, imaginar, que pudieran escribir cuanto les viniera en gana, y en este aspecto es de suponer que Eulogio fuera especialmente vigilado, pues era reconocido como el animador de los mártires (43). Sería el colmo que hubiera podido escribir libremente una serie de escritos precisamente destinados a defender y alentar lo que la autoridad musulmana estaba procurando por todos los medios desacreditar y destruir: el valor y la entereza de los mártires, y su aceptación como tales por parte de la comunidad cristiana.

Si estos escritos de Eulogio hubieran caído en manos del cadí, su muerte se habría anticipado ciertamente en unos siete años. No es posible

37. "parricarum et furium solatio fruatur" (**Apologeticus**, n. 23).

38. **Memorialis**, II, cp. 5.

39. **Epistola ad Wiliesindum**, n. 10.

40. **Documentum, Epistola ad Alvarum**.

41. **Memorialis**, I, **Rescriptum ad Alvarum**; **Ibd.**, n. 37.

42. **Documentum, Epistola ad Alvarum**.

43. **Epistola ad Wiliesindum**, n. 12.

que dejaran pasar impunemente la sarta de blasfemias contra Mahoma que podemos leer en cualquiera de ellos, del calibre de ésta: "hombre endemoniado, ministro de Satanás, lleno de mentiras e hijo de la muerte y de la condenación perpetua" (44).

Por todo esto, creo que hay que descartar absolutamente esta posibilidad.

Tampoco creo posible que pudiera escribir ambos opúsculos a escondidas de todos, incluidos los carceleros. Necesitaba mucho tiempo, y una serie de utensilios —papel, tinta, pluma, una luz...— cosas todas ellas difíciles de conseguir y más aún de guardarlas ocultas, si no se admite la connivencia de los carceleros al menos de alguno de ellos. A ocultas de ellos podrían escribir alguna breve carta o esquela, pero documentos más largos, lo creo sumamente improbable, por difícil.

Más fácil veo la posibilidad de sobornar a algún carcelero complaciente, que se lo permitiera a cambio de dinero.

Pero en definitiva, sea de ello lo que sea, lo cierto es que escribían en la cárcel y esto, sin duda, debía ser un gran distensivo en medio de todos aquellos sufrimientos y penalidades.

Otra cosa que también les estaba permitida era recibir visitas. El billete al que hace poco nos referíamos, lo estaba escribiendo Sisenando para entregárselo a un niño, en respuesta a otro que le traía de un amigo. Y mientras lo escribe, el niño no está afuera, esperándolo, sino que está allí, dentro de la cárcel en su presencia, delante de él, pues se ve obligado a despedirlo de prisa y sin terminar la esquela, para evitarle que sea atropellado por los esbirros que están llegando en ese momento para llevarlo a la muerte (45).

Flora y María reciben frecuentes visitas de Natalia, permaneciendo en la cárcel con ellas, incluso durante toda la noche, como si se tratara de una detenida más (46). Y no solo a ellas. Junto con su marido, frecuenta a los confesores encarcelados, prestándoles sus servicios y socorriéndolos según lo permitían sus posibilidades económicas (47).

A Rodrigo y Salomón, por el contrario, se les prohíben terminantemente las visitas (48).

44. "virum demoniosum, Sathanae ministrum, mendacio plenum, mortis ac perditionis perpetuae filium" (Documentum, n. 15).

45. *Memorialis*, II, cp. 5.

46. *Ibid.*, cp. 10, n. 11.

47. *Passio SS. Georgii...*, n. 16.

48. *Apologeticus*, n. 26.

Incluso los mismos presos parece que tenían cierta libertad para moverse dentro de la cárcel. Sabemos, por ejemplo que Flora y María estaban detenidas en la parte reservada a las mujeres (49), y, sin embargo, Eulogio, que también está preso en la misma cárcel (50) tiene oportunidad de llegarse hasta ellas, manteniendo una larga conversación con Flora (51).

El testimonio aducido, referente a Rodrigo y Salomón, prueba claramente que el recibir visitas en la cárcel, o estaba legalmente permitido, o era una corruptela tolerada oficialmente. Lo que ya me resisto a creer como permitido, es la posibilidad de la intercomunicación de los detenidos entre sí, máxime tratándose de hombres y mujeres, como en el caso de Eulogio con Flora, o el que se permitiera a Natalia permanecer toda la noche en la cárcel si no era mediante el soborno de la guardia. Más difícil aún parece esto último, si tenemos en cuenta que Natalia —como por otra parte su marido— pasaba por musulmana; y por tanto, su trato con los cristianos, y tales cristianos, con los futuros mártires, debía aparecer como muy sospechoso; y les habría acarreado posiblemente no pocos quebraderos de cabeza y dificultades.

Y ya, para terminar, solamente nos queda decir que la detención de la generalidad de los cristianos ya condenados a muerte debió ser muy breve, de ordinario; días solamente, o incluso horas; a veces ni esto. Otra cosa distinta parece que sucedía cuando la sentencia capital no había sido dictada aún o su crimen no era digno de tal castigo.

En este último grupo entra, sin duda, el confesor Juan. No sabemos cuánto tiempo duró su prisión; pero, por lo que dice Eulogio, parece más prudente sospechar que debió ser larga (52).

Tampoco sabemos cuánto duró la detención masiva de clérigos, con el obispo al frente, en el año 851 a raíz de la prisión de Flora y María (53), pero, por lo que en distinto sitios afirma, no creemos que fuera muy larga, aunque tampoco de muy pocos días, pues tiene tiempo Eulogio de escribir varias cosas, entre opúsculos y cartas, como ya hemos dicho. Esta situación se repite en los últimos meses del reinado de Abderrahmán II

49. **Memorialis**, II, cp. 10, n. 11; **Passio SS. Georgii**..., n. 17.

50. **Epistola ad Alvarum**, n. 3.

51. **Ibd.**, nn. 1-2.

52. **Memorialis**, I, n. 9.

53. **Epistola ad Wilesindum**, n. 10.

(año 852). Entonces se acuerda prender a todos los cristianos (54) y, de hecho, el obispo es de nuevo detenido; y los laicos nobles cristianos temen ser llevados al calabozo en cualquier momento (55). Los más significados personajes, y entre ellos Eulogio (56), para librarse de la detención, se ven obligados a esconderse (57).

Después de la muerte de Isaac y de aquellos primeros mártires —es decir, por este tiempo—, muchos sacerdotes y diáconos están en la cárcel (58).

Esta situación, sin embargo, no sabemos que se prolongara mucho. Al contrario, parece que con la muerte del Emir debió terminar todo.

Es verdad que con la subida al trono de Mohamed I, su hijo y sucesor, la actuación anticristiana del Gobierno se acentúa (59), pero la situación política general (60), unido al efecto disuasorio que sus disposiciones anticristianas habían producido entre los cristianos (61), debió ir aflojando poco a poco la presión que sobre ellos se ejercía, hasta llegar a una cierta normalización de las relaciones interconfesionales.

También sabemos que antes del año 851 no pocos clérigos fueron encarcelados por instigación del hermano de Flora, molestando mucho también por este motivo a las comunidades religiosas (62).

Por lo que respecta ya a la duración de la detención de cada uno de los mártires en concreto, sabemos:

Que Perfecto, el primero de todos ellos, no lo ejecutan enseguida, sino que lo retienen en la cárcel un cierto tiempo —“no muchos meses” (63)—, hasta el día de la Pascua musulmana en que lo matan por fin (64).

El segundo, Isaac, es encerrado solamente el tiempo preciso para lle-

54. *Memorialis*, II, cp. 14.

55. *Ibid.*, cp. 16, n. 2.

56. *Memorialis*, II, cp. 16, n. 1.

57. *Ibid.*, n. 2.

58. *Passio SS. Georgii*, n. 16.

59. *Memorialis*, III, cps. 1-3.

60. *Ibid.*, cps. 4-5.

61. *Ibid.*, cp. 6.

62. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 6.

63. “*exactis igitur non multi in carcere mensibus*” (*Memorialis*, II, cp. 1, n. 4).

64. *Ibid.*, n. 3.

var el caso ante el Emir (65). De Sancho, nada dice (66). Pedro y sus compañeros, son muertos en el acto (67). Sisenando estuvo preso antes de morir, pero no sabemos cuánto duró su prisión (68). Lo mismo sucedió con Pablo (69). Aunque de Nunilona y Alodia no lo dice expresamente parece que también hay que concluir que pasaron por ella. Escribe Eulogio, en efecto, que, comunicada al juez su pertinacia, las matan algunos días después (70). Es de creer que esos pocos días los pasaran en ella. De Flora y María nos dice explícitamente que estuvieron presas "durante algún tiempo" (71). De Gumersindo y Servusdei nada dice tampoco; aunque más bien parece que habría que inclinarse por una muerte inmediata (72). De Aurelio y sus compañeros sabemos el tiempo exacto de su permanencia en ella: cinco días (73). También Cristóbal las frecuenta, y, aunque no dice por cuánto tiempo, su manera de hablar y lo que cuenta, parecen exigir una prisión no demasiado corta (74); y lo mismo hay que decir de su compañero Leovigildo (75). Emila y Jeremías las debieron habitar durante un cierto tiempo. Escribe Eulogio que los mataron después de haber sido "macerados mediante la cárcel" (76). Algo parecido debió tal vez pasar con los siguientes, Rogelio y Serviodeo (77).

Esto por lo que toca a los mártires del tiempo de Abderramán, que mueren todos entre el 18 de abril del año 850 —día en que muere Perfecto— (78) y el 16 de septiembre del año 852, fecha de la muerte de Rogelio y Serviodeo (79).

Referente a los mártires del tiempo de Mohamed, y recogiéndonlos

65. *Memorialis*, I, *praefatio*, n. 3.

66. *Ibn.*, II, cp. 3.

67. *Ibd.*, cp. 4, n. 3.

68. *Ibd.*, cp. 5.

69. *Ibd.* cp. 6.

70. *Ibd.*, cp. 7, n. 2.

71. "aliquandiu" (*Acta SS. Florae et Mariae*, n. 14).

72. *Memorialis*, II, cp. 9.

73. *Ibd.*, cp. 10, n. 32; *Passio SS. Georgii*..., n. 55.

74. *Memorialis*, II, cp. 11, n. 1.

75. *Ibd.*, n. 2.

76. "per carcerem maceratos" (*Ibd.*, cp. 12).

77. *Ibd.*, cp. 13, n. 2.

78. *Memorialis*, II, cp. 1, nn. 6 y 1.

79. *Ibd.*, cp. 13, n. 3 y cp. 9.

también según el orden cronológico, esto es lo que podemos saber a propósito de lo que nos ocupa:

Fandila soportó la cárcel, y en compañía de los ladrones, pues dejaron su muerte para "después", para más adelante (80). Anastasio Félix y Digna mueren en el acto, sin pasar por ella (81). De Benilde, nada dice expresamente, pero sus palabras parecen abogar por una muerte inmediata (82). También Columba es ejecutada en el acto (83), lo mismo que su amiga Pomposa (84), y el sacerdote Abundio (85). Otro tanto les acontece a Amador y compañeros (86), y a Witesindo (87). De Elías, Pablo e Isidoro, habría que pensar lo mismo, aunque expresamente no lo afirmo (88). Por el contrario, Argimiro sí conoció los calabozos; antes de matarlo, lo retuvieron en la cárcel durante algunos días (89). Aurea también la sufrió, aunque solamente durante unas 24 horas, pues la decapitaron al día siguiente (90). Rodrigo encuentra en la cárcel a Salomón, que estaba encerrado en ella "desde hacía algún tiempo" (91); y todavía parece que después de esa fecha debieron permanecer en ella un cierto tiempo al menos. En efecto, para evitar que mutuamente se animen, son separados, y les prohíben las visitas (92). Y, por último, el mismo Eulogio, cuando le llega su hora, muere sin pasar por ella (93); mientras que Leocricia, la causa de su muerte y su compañera, le sobrevive cuatro días (94), que hay que suponer naturalmente que los pasara en la cárcel.

Resumiento, para terminar este apartado: Vemos que la tendencia general durante el emirato de Mohamed, fue la de acabar con los mártires inmediatamente; mientras que en tiempos de su padre, fue más fre-

80. "*Principali postmodum sententia decollandum*" (*ibid.*, III, cp. 7, n. 3).

81. *ibid.*, cp. 8, nn. 1 y 4.

82. *ibid.*, cp. 9.

83. *ibid.*, cp. 10, n. 12.

84. *ibid.*, cp. 11, n. 4. —

85. *ibid.*, cp. 12.

86. *ibid.*, cp. 13.

87. *ibid.*, cp. 14.

88. *ibid.*, cp. 15.

89. *ibid.*, cp. 16.

90. *ibid.*, cp. 17, n. 6.

91. "dudum" (*Apologeticus*, n. 25).

92. *Apologeticus*, n. 26.

93. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

94. *ibid.*, n. 16.

cuenta lo contrario, el demorar la muerte algún tanto, a veces muy pocos días, y otras algo más, aunque nunca, a juzgar por lo dicho parece que fuera demasiado.

D) PENA DE MUERTE

Todos los mártires mozárabes cordobeses mueren por la espada, según explícitamente nos dice Eulogio en la mayoría de los casos.

Así lo afirma de una u otra manera de Perfecto (1), Isaac (2), Sancho (3), Pedro y sus compañeros (4), Sisenando (5), Jorge y sus compañeros (6), Cristóbal y Leovigildo (7), Emila y Jeremías (8), Rogelio y Serviodeo (9), Fandila (10), Anastasio (11), y sus compañeros, Félix (12) y Digna (13); Columba (14) Pomposa (15), Flora y María (16), y Rodrigo y Salomón (17).

En los casos de Pablo (18), Benilde (19) y Abundio (20), no explicita

1. **Memorialis**, II, cp. 1, n. 4.
2. **ibid.**, I, **praefatio**, n. 3.
3. **ibid.**, II, cp. 3.
4. **ibid.**, cp. 4, n. 3.
5. **ibid.**, cp. 5.
6. **Passio SS. Georgii...**, n. 64.
7. **Memorialis**, II, cp. 11, n. 2.
8. **ibid.**, cp. 12.
9. **ibid.**, cp. 13, n. 2.
10. **ibid.**, III, cp. 7, nn. 3 y 4.
11. **ibid.**, cp. 8, n. 1.
12. **ibid.**
13. **ibid.**, n. 4.
14. **ibid.**, cp. 10, n. 12.
15. **ibid.**, cp. 11, n. 4.
16. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 15; **Passio SS. Georgii...**, n. 23.
17. **Apologeticus**, n. 29.
18. **Memorialis**, II, cp. 6.
19. **ibid.**, III, cp. 9.
20. **ibid.**, cp. 12.

el modo de morir.

También los mártires Adolfo y Juan, hermanos de Aurea, muertos a comienzos del gobierno de Abderramán II, aunque desconocemos todo lo relativo a su pasión, al no haber llegado hasta nuestros días la que escribiera entonces el abad Esperaindeo; sabemos, no obstante, que también ellos acabaron su vida decapitados (21). El mismo Eulogio (22) y su compañera Leocricia (23), mueren así según su biógrafo Alvaro.

Por lo que hace a la prontitud en la ejecución de estas sentencias capitales, hay que tener en cuenta varios presupuestos:

En primer lugar se ve inmediatamente que no se sigue siempre una praxis uniforme, sino que va evolucionando hacia un mayor o menor rigor, según lo aconsejara la prudencia política, o simplemente la voluntad del Emir.

También hay que tener en cuenta si se trata de mártires voluntarios o arrastrados contra su voluntad ante el juez, pues esta circunstancia genera una cierta diversificación en lo que estamos estudiando.

Ciñéndonos ahora a los mártires voluntarios, nos encontramos con una línea de acción fluctuante.

Arranca ésta de la consulta que eleva el cadí ante Abderramán II cuando se le presenta espontáneamente el primero de estos cristianos blasfemos, Isaac. Ya hemos dicho que la respuesta del Emir no deja lugar a dudas: a los tales hay que condenarlos a muerte siempre (24). Esta es la doctrina tradicional. La rapidez en su ejecución la establece implícitamente el mismo Emir al ordenar su ejecución inmediata (25). Por tanto, Isaac sólo permanece en la cárcel el tiempo preciso de evacuar esa consulta (26) Lo mismo pudieron ser algunos días que pocas horas.

A Isaac le sigue el joven soldado Sancho. La noticia que nos ha transmitido Eulogio es tan breve, que no podemos saber si pasó por la cárcel (27), aunque parece que podemos excluirlo con absoluta seguridad. En efecto, Isaac, su predecesor en el martirio, muere el miércoles 3 de junio

21. *Ibd.*, cp. 17, n. 1.

22. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

23. *Ibd.*, n. 16.

24. *Memorialis*, I, *praefatio*, n. 3.

25. *Ibd.*

26. *Ibd.*

27. *Ibd.*, II, cp. 3.

del año 852 (28). Sancho, a su vez, muere el viernes siguiente, día 5 (29). Por tanto, si permaneció en la cárcel algún tiempo, pocas horas pudieron ser, cuando mucho.

Luego siguen Pedro y sus compañeros, dos días después; y son muertos inmediatamente, como Isaac, sin pasar por la cárcel (30). Digamos de paso, que si esto es así, si tanto estos como Isaac, murieron enseguida, la natural es que sucediera también lo mismo con Sancho: que también la muerte de éste fuera inmediata.

Con la ejecución de Pedro y sus cinco compañeros parece que se cierra una etapa. De ahora en adelante, y por el poco tiempo que aún vivirá Abderramán las ejecuciones se tomarán con un poco más de calma; no ciertamente mucha, sin embargo.

En efecto; el siguiente, Sisenando, que muere unos cuarenta días después (31), parece que fue retenido en la cárcel algunos pocos días menos (32). Otro tanto sucede con el siguiente, con Pablo, pero sin que tampoco en este caso podamos precisar cuánto (33). De su inmediato seguidor, Teodomiro, nada dice Eulogio (34).

Flora y María también pasaron por ella, aunque no sabemos la duración de su prisión (35); y por lo que toca a Gumersindo y Servusdei, los siguientes, tampoco dice nada Eulogio en este sentido (36).

En el caso de Jorge, conviene tener en cuenta, como la dijimos, que es comparsa en su grupo; que los que realmente cuentan son los hermanos Aurelio y Félix y sus respectivas mujeres. Todos ellos permanecen en la cárcel durante cinco días antes de morir (37).

Por último, tanto Cristóbal (38) y Leovigildo (39), como Emila y Je-

28. *Ibd.*, cp. 2.

29. *Ibd.*, cp. 3.

30. *Memorialis*, II, cp. 4, n. 3.

31. *Ibd.*, cp. 5.

32. *Ibd.*

33. *Ibd.*, cp. 6.

34. *Ibd.*

35. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 14.

36. *Memorialis*, II, cp. 9.

37. *Ibd.*, cp. 10, n. 32; *Passio SS. Georgil...*, n. 55.

38. *Memorialis*, II, cp. 11, n. 1.

39. *Ibd.*, n. 2.

remías (40) y Rogelio y Serviodeo (41), permanecen en la cárcel durante un cierto tiempo imprecisable, antes de morir.

Con la muerte de los dos últimos, el 16 de septiembre del año 852 (42), se cierra el gobierno de Abderrahmán. El próximo martirio no llegará hasta el 13 de junio del año siguiente, y ya bajo el gobierno de su hijo y sucesor Mohamed I (43).

Se trata del sacerdote y monje Fandila; y también en este caso hay de nuevo consulta al Emir por parte del juez, quedando en la cárcel mientras le llega el veredicto de Mohamed, ignoramos por cuánto tiempo (44).

Por lo que en adelante sucederá, se ve que Mohamed insiste en una mayor rapidez aún en la ejecución de las sentencias. Se vuelve de nuevo a la praxis seguida en los primeros momentos de la persecución de Abderrahmán.

En efecto, los siguientes, Anastasio y Digna, según Eulogio, mueren en el acto (45); y lo mismo hay que pensar del compañero, Félix, el monje, aunque no lo diga explícitamente (46).

También lo afirma de Columba (47) y de Pomposa (48); e implícitamente de Amador y sus compañeros (49); y, de nuevo, de Witesindo (50).

De Benilde (51), y de Elías, Pablo e Isidoro (52), nada dice en absoluto, dada la exagerada brevedad de sus respectivas notas. Sin embargo, teniendo en cuenta la uniformidad de criterio que venimos observando a lo largo del emirato de Mohamed, hay que suponer que también en estos dos casos se ejecutaran las sentencias sin dilaciones.

40. *Ibd.*, cp. 12.

41. *Ibd.*, cp. 13, n. 2.

42. *Ibd.*, n. 3, remitiendo al capítulo 10, número 34.

43. El día anterior que Anastasio y sus compañeros (*Ibd.*, III, cp. 8, n. 1), sacrificados el 14 de junio del año 853 (*Ibd.*, n. 4).

44. *Ibd.*, cp. 7, n. 3.

45. *Ibd.*, cp. 8, nn. 1 y 4, respectivamente.

46. *Ibd.*, n. 1.

47. *Ibd.* cp. 10, n. 12.

48. *Ibd.*, cp. 11, n. 4.

49. *Memorialis*, III, cp. 13.

50. *Ibd.*, cp. 14.

51. *Ibd.*, cp. 9.

52. *Ibd.*, cp. 15.

No quedan ya por repasar sino los mártires no voluntarios.

Con Perfecto, el primero de todos, que muere el 18 de abril del año 850 (53), se sigue otro sistema. Es encarcelado y permanece en ella, "no muchos meses" (54), hasta el día de la Pascua musulmana en que habían decidido ejecutarlo (55). Evidentemente, buscando darle así más publicidad, para escarmiento general.

Las jovencitas hermanas Nunilona y Alodia, fueron encomendadas en un primer momento a unas piadosas mujeres musulmanas para que intentaran su conversión; pero, vistos inútiles sus esfuerzos, las devolvieron al juez, que pocos días después las mandó degollar (56). Por tanto, su muerte se retrasa el tiempo que durara su permanencia al cuidado de aquellas mujeres, y los pocos días que tardara el juez en ejecutar la sentencia. Estos últimos, es de suponer que los pasaran en la cárcel, si no ya también el tiempo que durara la catequesis.

De Aurelio y Natalia, Félix y Liliosa, ya hemos hablado al referirnos a Jorge. Sólo están en la cárcel cinco días (57).

Abundio, mártir del tiempo de Mohamed, como los restantes, parece que murió inmediatamente sin pasar por la cárcel (58). Por el contrario, Argimiro sí estuvo, aunque por pocos días (59). Rodrigo tampoco muere en el acto (60), sino que permace en la cárcel y, por lo que cuenta Eulogio, no poco tiempo(61); lo mismo que Salomón (62), que además llevaba ya tiempo en ella (63).

Por último, Eulogio es muerto en el acto (64), mientras que a Leocricia se la retrasan cuatro días (65).

53. *Ibd.*, II, cp. 1, n. 6, remitiendo para el año al n. 1.

54. "exactis igitur non multis in carcere mensibus" (*Ibd.*, n. 4).

55. *Ibd.*, n. 3.

56. *Ibd.*, cp. 7, n. 2.

57. *Ibd.*, cp.10, n. 32; *Passio SS. Georgii...*, n. 55.

58. *Memorialis*, III, cp. 12.

59. *Ibd.*, cp. 16.

60. *Apologeticus*, n. 25.

61. *Ibd.*, n. 26.

62. *Ibd.*

63. *Ibd.*, n. 25.

64. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

65. *Ibd.*, n. 16.

Sobre las circunstancias concretas e incidencia que pudieron presentarse en el momento de estas ejecuciones, escribiremos en los apartados siguientes.

E) LUGAR DE LAS EJECUCIONES

Sobre el sitio en que tuvieron lugar estas ejecuciones, esto es cuanto podemos decir:

En la mayoría de los casos, Eulogio nada concreta a este propósito. A veces como en el caso de Flora y María, habla genéricamente del "lugar de la decapitación" (1).

Sin embargo, hay razones para afirmar que todos ellos debieron morir en la plaza, o foro, a las puertas del palacio Emiral.

Expresamente lo afirma así de Columba (2), usando ambas expresiones, con lo que establece una precisa identidad de lugar. Por ello, cuando, como veremos, usa una u otra, pero no ambas simultáneamente como aquí, podemos concluir sin miedo una identificación precipitada, que se trata de este mismo y único lugar, la plaza sobre la que se abría el Palacio. Así nos dice que Aurelio y sus compañeros murieron en el foro (3); y Pomposa a las puertas del Palacio (4); cosa que también afirma implícitamente de Sisenando, al decirnos que abandonan su cuerpo una vez decapitado, delante de las puertas del Palacio (5).

¿Es posible localizar este lugar en el mapa de la Córdoba actual? Creo que sí, y sin miedo a equivocarnos.

La tradición constante, desde que en el siglo XVI publicara Ambrosio de Morales las Obras de San Eulogio (6), sitúa el lugar de los martirios en el actual emplazamiento del Seminario. No precisamente en el hoy llamado Campo Santo de los Mártires, que en la época en que nos ocupa

1. "ad locum decollationis ductae" (*Acta SS. Florae et Mariae*, n. 15).
2. "continuo ante fores palatii eam trucidari praecipunt. Quam cum summa reverentia foro constituentes"... (*Memorialis*, III, cp. 10, n. 12).
3. *Ibd.*, II, cp. 10, n. 33; *Passio SS. Georgii*..., n. 58.
4. *Memorialis*, III, cp. 11, n. 4.
5. *Ibd.*, II, cp. 5.
6. Ya varias veces citada. *Divi Eulogii opera* (Compluti, 1574).

estaba dentro, al menos en gran parte, del solar ocupado por el palacio, como lo demuestran las actuales excavaciones arqueológicas que se han llevado a cabo en su parte Norte.

Nosotros concretaríamos más su localización, poniendo el foro y la puerta principal del Palacio hacia la parte más oriental del Seminario, y sobre el Triunfo de San Rafael en las cercanías del Puente Romano, y mirando a él. Por este lugar localizaba ya el foro Ambrosio de Morales (7).

Pero nosotros para nuestra afirmación prescindimos de estos modernos argumentos de autoridad, para basarnos solamente en los siguientes de tipo histórico y arqueológico:

Se sabe por los escritores árabes, y las excavaciones arqueológicas actualmente en curso en el Palacio Episcopal así lo confirman, en qué lugar estuvo edificado el palacio Emiral. Su situación, sin embargo, no debió ser exactamente la del actual Palacio Episcopal.

En el solar que ocupara aquel, creo que hay que incluir —y ciñéndonos solamente a la parte que a nosotros ahora nos interesa, sus lados sur y norte— todo lo actualmente ocupado por el Palacio Episcopal propiamente dicho, es decir, por el edificio; más el Seminario, al menos en parte.

Los límites por estos lados del Palacio Emiral yo los sitúo de la siguiente forma:

La fachada este coincidiría, más o menos, con la actual del Obispado; y se extendería, desde la medianería con el medieval Hospital de San Sebastián, —modernamente, y hasta hace pocos años, Casa Cuna—, al norte, hasta el murallón sobre el que descansa la fachada sur del Seminario, sobre su huerta, y ya cerca del río. La proximidad de la frontera Mezquita Mayor y la existencia de un pasadizo superior que, sobre la calle medianera, unía la Mezquita con el Palacio (8), excluye que entre ambos edificios se abriera la plaza.

Su fachada sur, al menos por esta parte sureste, debió coincidir con la fachada sur del actual Seminario.

Cuando por los años cincuenta, durante el pontificado del recordado Fr. Albino González Menéndez-Reigada, se hizo la ampliación del Seminario, edificando un pabellón en el llamado Patio de los Mártires, paralelo a la Capilla, se descubrieron a una profundidad de unos dos metros, abundantes restos de edificaciones califales, con grandes sillares, y solerías de

7. **Divi Eulogii opera** (Compluti, 1574), fol. 74, nota 6.

8. L. TORRES BALBAS, **La Mezquita de Córdoba** (Madrid, 1952), pg. 86.

estuco, pintadas con almagra, restos que llegaban hasta el borde mismo de dicho muro sur. Y así mismo, una atarjea más profunda y lo suficientemente amplia como para permitir andar por ella en cuclillas o de rodillas, en un trecho de unos cinco metros, hasta un derrumbamiento. Todas estas construcciones eran, a mi parecer, ciertamente no romanas. Al nivel romano se llegó en los pozos para la cimentación, y a mucha más profundidad.

Que estos restos fueran del antiguo Palacio Emiral y no de cualquier otro edificio distinto, que se interpusiera entre aquél y el río, lo deducimos del testimonio mismo de Eulogio. De no ser válida esta nuestra explicación y suposición, Abderrahmán no hubiera podido ver desde una de las terrazas de su Palacio, los cadáveres de unos mártires colgados en la margen opuesta del río (9); pues los restos que aparecieron indicaban un edificio sólido y de importancia, y a juzgar por su muros, así mismo, alto.

Esta localización, además, coincide a nuestro parecer con la situación de un foro de la Córdoba Romana.

A mi juicio, un foro Romano debía extenderse a lo largo de la orilla derecha del río, supongo que teniendo como eje central la calle axial que unía el Puente, al sur, con la Puerta Osario, al norte de la **Corduba Quadrata** romana (10), o solamente en la parte occidental de este eje.

Que ocupara al menos esta parte occidental, a mi entender es seguro, y lo prueban los abundantes descubrimientos arqueológicos verificados a lo largo del tiempo, en esta zona.

Al levantarse el ala más meridional del Palacio Episcopal, lo conocido hoy como Colegio del Obispo, entre el antiguo Palacio y el Seminario, aparecieron algunas inscripciones votivas romanas, que hoy pueden verse incrustadas en el ángulo NO del patio que quedó entre este cuerpo y el resto del edificio del Palacio. Se conservan tres: una lápida y dos fustes de columna.

Igualmente, cuando en el siglo pasado se construyó el ala del Seminario colindante con el Alcázar, también aparecieron no pocos restos roma-

9. **Memorialis**, II, cp. n. 2.

10. Este eje ha sido hasta hoy fundamentalmente respetado, y lo forman, de norte a sur, las actuales calles: Osario, Ramírez de Arellano, San Alvaro, Cruz Conde —en su parte final—, Jesús María, Blanco Belmonte, Céspedes, quedando desfigurado únicamente por la Mezquita, que lo ciega por su lado fronterero al al Puente, y por la calle San Alvaro, que queda un poco torcida.

nos, típicos del foro, como aras votivas. Una de ellas aún se conserva en la galería del Patio de los Mártires, del Seminario.

En el Alcázar, y en el patio central, aún son visibles algunas columna *in situ* restos posiblemente de algún templo pagano.

En los pozos que se abrieron en el Patio de los Mártires, del Seminario, para la construcción del pabellón al que hace poco aludíamos, aparecieron también restos romanos. Entre otras cosas que yo recuerde ahora, un pedazo de una cabeza masculina de estatua romana, de muy buen estilo, y que en el año 1962 se guardaba todavía en la Biblioteca del Seminario; y un pequeño trozo de un friso, con guirnaldas, en mármol. A mi juicio, y dicho sea de paso, el subsuelo del Seminario, y tal vez su huerta, debe ser interesantísimo en su nivel romano, como ya están demostrando estos incidentales descubrimientos.

Concluyendo: La manera de expresarse Eulogio, al hablarnos del "foro" y del "Palacio", como lugares relacionados con la muerte de los mártires, está plenamente en concordancia con la localización en este sitio de un Foro de la Córdoba romana, y con la tradición que emplaza el Palacio Emiral en el solar que ocupó antes el visigodo, y antes aún el del Gobernador romano.

Una afirmación de Eulogio que aparentemente podría dar pie para una posible duda, es la siguiente: Dice de Perfecto que murió en el foro (11), a las puertas del Pretorio (12). ¿Se trataría en este caso de otro lugar distinto? Ciertamente, no. Al hablar del "**Praetorium**" se refiere sin duda al palacio y tribunal del Gobernador romano de Córdoba, según un sentido clásico de esta palabra latina (13).

Sin duda, hablando así, se hace eco de esta tradición local que identifica a estos dos edificios, tradición que tiene todos los visos de ser exacta (14).

También se podría entender esta palabra como referente al cuartel de

11. **Memorialis**, II, cp. 1. n. 3.

12. **Ibd.**, n. 4.

13. **Praetorium**: "Palacio y tribunal del pretor".

14. Si las excavaciones arqueológicas que comenzaron el año pasado en el Obispado se continúan, y no se limitan únicamente al nivel califal, creo que pueden ser sumamente interesantes sus aportaciones para la historia de Córdoba en más de dos milenios. Para mí, lo más interesante, y tal vez lo mejor conservado en esta zona, sea el nivel romano; más que el califal mismo, que debió sufrir mucho a raíz del hundimiento dle Califato.

la guardia emiral. Para la mentalidad romanizada de Eulogio, los sucesores de los antiguos pretorianos, al servicio del Gobernador romano de Córdoba, no eran otros que esta guardia emiral; y su cuartel, es natural que estuviera contíguo, si no ya en alguna dependencia del Palacio mismo.

Este, pues, es según nuestra opinión, que creemos segura, el lugar donde murieron los mártires mozárabes cordobeses que citamos anteriormente (15).

De el resto de los mártires, nada se precisa en este aspecto; y por ello, creemos que todos murieron en este mismo lugar, salvo, tal vez, San Argimiro como luego diremos. Razón: no podemos encontrar ni un detalle, cuando los hay, que ni remotamente parezca en discordancia con esta localización. Al contrario, hay detalles que abogan decididamente por esta identificación (16).

Por ejemplo, de Eulogio mismo no explicita Alvaro el lugar donde muere (17); pero nos dice que fue arrojado desde un sitio en alto, al chinal de la orilla del Guadalquivir (18). Pero, ¿no podría tratarse de la margen izquierda del río? No, porque su cuerpo cae al pie de una torre (19); y por aquellos parajes corría un canal de agua potable al que se acerca a beber un criado del Palacio, mientras está de servicio la noche subsiguiente a su muerte (20), y es absurdo pensar que fuera a beber al otro lado del río, teniendo que atravesar el Puente, además de que desconocemos la existencia de tales conducciones de agua en la margen izquierda del río, mientras que en la derecha sí debieron ser abundantes (21). Alguna de éstas, aún están en servicio, como sucede con la que trae de la Sierra la hoy llamada "Agua del Cabildo". Restos de otras aparecen continuamente por doquier (22).

15. En la página 193.

16. Prescindimos aquí de Nunilona y Alodia, ya que no mueren en Córdoba. Sin embargo, digamos que también ellas mueren en la plaza de su Ciudad. (*Memorialis*, II, cp. 7, n. 2).

17. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

18. *Ibd.*

19. *Ibd.*

20. *Ibd.*

21. Véase Ambrosio de MORALES, *Divi Eulogii opera*. (Compluti 1574), fol. 53 *vto.*, *scholia*, n. 3.

22. Por ejemplo, en los jardines colaterales de la Avda. del Conde de Vallellano, paraje próximo a estos lugares, hay trozos de ellas, aún visibles.

Por otra parte, tampoco hay noticia de la existencia de torreones en la margen izquierda, por entonces; mientras que sí los había en la otra. La torre de la Calahorra no existía entonces aún. Es posterior.

Tampoco de Rodrigo y Salomón nos dice el lugar donde murieron, pero sí que fue sobre el terraplén del río y en presencia del juez (23). Pienso que por los mismos lugares que Eulogio.

De Isaac, nada en absoluto dice a este propósito. Sólo que fue decapitado; pero sin determinar el lugar (24). Sin embargo, a continuación añade que su cadáver fue colgado por los pies al otro lado del río (25). Esta precisión del lugar en ese momento, y no al comienzo de la frase, aboga sin duda por la distinción entre el lugar de su muerte y el sitio donde sucesivamente lo colgaron.

Lo mismo podríamos decir del resto de los mártires que, después de muertos, fueron colgados en ese mismo lugar (26).

Solo parece probable que no muriera en este lugar San Argimiro. No es que claramente lo diga Eulogio; no. Lo suponemos solamente, aunque basados en sus palabras. Escribe que fue colgado vivo en un patíbulo; y una vez ya en él, traspasado con una espada (27).

Identificamos como el lugar más probable de su martirio, la orilla izquierda del río, frente por frente al actual Seminario, que debía ser el lugar donde colgaban los cuerpos de los malhechores para escarmiento general y donde también colgaron a no pocos mártires, como acabamos de decir un poco de pasada y más detenidamente diremos en el apartado siguiente. No sabemos, en efecto, que ninguno de ellos quedara colgado en el mismo foro.

Sobre la determinación más en concreto, si es posible, dentro de la plaza del lugar donde se ejecutaron estas setencias capitales, esto es lo que podemos decir:

Cuando Eulogio dice: "ante las puertas del palacio" u otras equivalentes, evidentemente no hay entender que los ejecutaran exactamente a la puerta misma del Palacio. No es ni imaginable que fuera así; y menos, que

23. **Apologeticus**, n. 29.

24. **Memorialis**, I, **praefatio**, n. 3.

25. **Ibd.**

26. Tales son: Emilia y jeremías (**Ibd.**, II, cp. 12); Rogelio y Serviideo (**Ibd.**, cp. 13, n. 3); Fandila (**Ibd.**, III, cp. 7, n. 4); y Anastasio y sus compañeros (**Ibd.** cp. 8, n. 4).

27. **Memorialis**, III, cp. 16.

allí quedaran abandonados algunos cadáveres a las alimañas, como sucedió con no pocos, como veremos después. Hay que entender simplemente que fueron ejecutados en la plaza, sin más precisiones de lugar dentro ya de ella. Habla como si estuviera fuera de ella, y en este sentido, cualquier lugar del foro, está realmente delante de sus puertas.

Lo que sí creo que nos precisa más el lugar es lo que nos dice de Rodrigo y Salomón: que murieron sobre el murallón del río (28). Es decir, en la plaza, sí, sobre la que se abría el Palacio emiral, pero en su lado opuesto a éste en el lado que bordeaba la orilla del Guadalquivir, sobre el muro de contención, o terraplén. Este es ya un lugar más comprensible. Estaba en la plaza; pero alejado suficientemente de las puertas del Palacio, como para que no pudieran llegar hasta él los malos olores de los cuerpos en descomposición; y sin estar a la vista, de cerca, de cuantos entraban y salían de él, el macabro espectáculo de unos cuerpos despedazados y medio comidos por las alimañas (29).

F) CIRCUNSTANCIAS QUE ACOMPAÑAN

A LAS EJECUCIONES

Sobre la hora en que de ordinario fueron ejecutados, poco sabemos. Sin embargo, creo que lo suficiente como para poder suponer como horas habituales, las primeras de la tarde.

En efecto, aunque en sólo tres casos se nos determina la hora con precisión, al coincidir los tres en la misma, da pie sin duda para suponer que ésta debía ser la más ordinaria. Se trata de los casos de Flora y María (1) y Eulogio (2), que mueren en la hora nona, y Digna, cerca de ella (3). Es decir, en las primeras horas de la tarde.

28. **Apologeticus**, n. 29.

29. Del cadáver de Sisenando, por ejemplo, uno de los abandonados allí, cuando logran recuperarlo los cristianos, no quedan ya más que los huesos. (**Memorialis**, II, cp. 5).

1. **Epistola ad Baldegathonem**.

2. **Vita vel Passio S. Eulogii**, n. 15.

3. **Memorialis**, III, cp. 8. n. 4, en relación con el n. 2.

De los demás, nada sabemos. Sólo podemos deducir, de la hora en que muere Digna, que sus dos compañeros debieron morir durante la mañana de aquel mismo día; pues en él mueren los tres, si bien no juntos, sino sucesivamente y por separado, en tres momentos diferentes (4).

La ejecución de estas sentencias, sin duda fue siempre pública. El lugar mismo donde se celebraron: en la plaza pública, lo asegura ya sin decirlo.

Expresamente sólo se dice de Nunilona y Alodia (5) y de Perfecto (6), que murieran en presencia de la turba. En este último caso, el pueblo se había congregado para la oración solemne con motivo de la Pascua musulmana; concentración que se celebraba en la margen izquierda del Guadalquivir, en el hoy llamado Campo de la Verdad, y en una extensa llanura, allí existente, usada para estas concentraciones multitudinarias. Tan pronto como corrió la voz de la inmediata ejecución, la multitud comenzó a concentrarse en la plaza para estar presente al espectáculo, llegando rápida desde el otro lado del río (7).

También a la ejecución de Rodrigo y Salomón acude la gente. Entre ellos, al enterarse, una vez consumado ya el martirio, se llega hasta la plaza el mismo Eulogio, que incluso se acerca a los cadáveres más que el resto de los presentes (8). No es una pueril vanidad lo que con esto quiere expresar. A mi juicio, indica que es tal su emoción, que no duda en acercarse, pese al peligro al que sin duda se exponía, dada su significación, de haber sido reconocido y apresado. Según él, estaban sus rostros que parecían que iban a hablar (9). Los musulmanes presentes, por su parte, cogían las piedras manchadas con la sangre; las lavaban en el río cercano, y las arrojaban al agua, para evitar que se convirtieran en reliquias para los cristianos (10).

Otro detalle es el relativo al orden en la ejecución, en los casos en que varios murieron juntos.

En este aspecto, no debía existir una praxis general en el derecho musulmán. A veces este orden lo impone el mismo juez; y otras, lo eligen

4. **Memorialis**, III, cp. 8, n. 4

5. **Ibd.**, II, cp. 7, n. 2.

6. **Ibd.**, cp. 1, n. 4.

7. **Ibd.**

8. **Apologeticus**, n. 31.

9. **Ibd.**

10. **Ibd.**, n. 32.

los mismos mártires. En la mayoría de los casos, sin embargo, nada específica Eulogio, aunque hemos de creer que de ordinario los recuerde en el orden en que murieron realmente.

En el caso de Rodrigo y Salomón, el juez mismo ordena que sea ejecutado primero el sacerdote Rodrigo, que era el de más edad. La intención que llevaba, era, ver si se asustaba Salomón a la vista del espectáculo, y retractaba su pertinacia (11).

En el de Cristóbal y Leovigildo, son ellos los que lo determinan. Mueren primero Leovigildo, a petición de Cristóbal, y en reverencia a su edad (12).

En el resto de los grupos, no sabemos quién determinó el orden. Pedro y Walabonso, los dos clérigos de su grupo, sacerdote y diácono respectivamente, preceden a sus otros cuatro compañeros (13). Por ello creemos que en este caso no intervino el juez, sino que lo eligen ellos mismos, como señal de respeto hacia su categoría de clérigos.

Tampoco en el caso de Aurelio y sus compañeros creemos que hubiera imposición alguna oficial en este sentido. Mueren con este orden: Félix, Jorge, Lilia, Aurelio y Natalia (14). Más bien hay que pensar lo contrario. El que queden para los últimos Aurelio y Natalia, los dos animadores del grupo, por lo que cuenta Eulogio, insinúa que son ellos los que han dispuesto tal orden. En buena lógica, en efecto, y desde el punto de vista del juez, deberían haber sido muertos los primeros, por si así conseguían disuadir a Félix y Lilia, o por lo menos evitar que siguieran animándolos hasta el último momento. El que ellos quedaran para el último lugar, indica, a mi entender, que fueron ellos los que escogieron el orden.

Anastasio, Félix y Digna, aunque mueren los tres el mismo día, realmente no forman un grupo como los anteriores, sino que mueren independientemente y por separado, aunque con intervalos de sólo muy pocas horas entre sí (15).

Por el contrario, Eulogio y Leocricia, que son apresados juntos (16), no mueren también juntos. Eulogio precedió en cuatro días a su compañera (17).

11. **Apologeticus**, n. 29.

12. **Memorialis**, II, cp. 11, n. 2.

13. **Ibd.**, cp. 4, n. 3.

14. **Ibd.**, cp. 10, n. 34.

15. **Memorialis**, III, cp. 8, n. 4.

16. **Vita vel Passio S. Eulogii**, n. 15.

17. **Ibd.**, n. 16.

Por último, Flora precede a María (18), pero no sabemos si por disposición del juez, por elección de ellas mismas, o simplemente porque tal fue de hecho el orden seguido, sin pretenderlo nadie.

Referente a los demás casos de parejas o grupos, nada sabemos, al no concretarlo Eulogio.

Otros detalles sueltos referentes a los postreros momentos de vida de estos mártires, y que queremos recordar ahora, son los siguientes:

Eulogio cae decapitado con un golpe preciso de la cimitarra (19). La cabeza de Rodrigo también rodó de un solo tajo, al contrario de la de su compañero Salomón, que no llegó a quedar completamente separada del tronco del primer golpe (20).

Eulogio presentó espontáneamente su cuello a la espada (21); y lo mismo parece que sucedió con Flora y María (22). Columba no permitió ser degollada sino después de hacer un regalo al verdugo (23) —ignoramos qué le regalara—. Después, ella misma se ofreció a la espada, inclinando profundamente la cabeza para recibir el golpe (24). También Rogelio y Serviodeo extienden espontáneamente sus manos y preparan sus pies para que se los corten (25).

No faltaron tampoco actos de afirmación cristiana en esos supremos momentos. Eulogio se arrodilló, orando brevemente con los brazos extendidos al cielo, y se santiguó (26). Flora y María se signan con la cruz (27); y Rodrigo y Salomón se santiguan así mismo (28).

Pedro y sus compañeros se animan mutuamente mientras van hacia el lugar de la muerte (29); lo mismo que hizo Natalia con su marido (30).

Y ya, para terminar, una curiosa coincidencia, o si se prefiere con

18. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 15.

19. **Vita vel Passio S. Eulogii**, n. 15.

20. **Apologeticus**, n. 29.

21. **Vita vel Passio S. Eulogii**, n. 15.

22. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 15.

23. **Memorialis**, III, cp. 10, n. 12.

24. **Ibd.**

25. **Memorialis**, II, cp. 13, n. 3.

26. **Vita vel Passio S. Eulogii**, n. 15.

27. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 15.

28. **Apologeticus**, n. 29.

29. **Memorialis**, II, cp. 4, n. 3.

30. **Ibd.**, cp. 10, n. 33.

Eulogio, un milagro —desde luego, una señal de la providencia de Dios—: inmediatamente después de la ejecución de Emilia y Jeremías, se desató sobre Córdoba, y de improviso, una furiosa tormenta, con una negra nube preñada de granizo y acompañada de fuerte viento y de terribles relámpagos, que daba la impresión, según Eulogio, de que se hundían los fundamentos del cielo; y todo, después de un día completamente sereno hasta aquel momento (31). Era un 15 de septiembre (32), época propicia por estas tierras para estos fenómenos.

G) TRATO RESERVADO A LOS CADAVERES

El trato que les cupo en suerte a los cadáveres de los mártires mozárabes cordobeses, y hablando en términos generales de resumen, podemos decir que fue triple:

Los más, después de ser decapitados, los colgaron; para, al cabo de algunos días, quemarlos y arrojarlos al Guadalquivir (1).

Otro buen número de ellos, los abandonaron en el lugar mismo de la muerte, para que fueran pasto de los perros vagabundos y de las alimañas (2).

Por último, los menos, fueron inmediatamente después de muertos arrojados al río.

Podemos adelantar que, prácticamente todos, encajan en alguno de estos tres grupos, si se exceptúa tal vez a Cristóbal y Leovigildo, como veremos a su tiempo. De Witesindo nada podemos saber, al haber omitido Eulogio estos detalles en su caso (3).

Veamos ya en detalle cuanto sea posible decir sobre cada uno de estos tres grupos.

31. **Memorialis**, II, cp. 12.

32. **Ibd.** El año ue el 852 (**Ibd.**, cp. 10. n. 34).

1. **Epistola ad Villiesindum**, n. 12; **Memorialis**, I, **paefatio**, n. 3; **Ibd.**, II, cp. 2.

2. **Epistola ad Villiesindum**, n. 12; **Memorialis**, I, n. 17.

3. **Memorialis**, III, cp. 14.

1) Colgados al otro lado del río y arrojados a él; la mayoría después de ser quemados.

Son éstos: Isaac, Sancho, Pedro y sus cinco compañeros, Emila y Jeremías, Rogelio y Serviodeo, Fandila, Amador y Pedro y Luis, Benilde, Elías y sus dos compañeros, Argimiro, Aurea, y, por último, Rodrigo y Salomón. En total, veinticuatro.

Ante todo, conviene precisar el lugar exacto en que eran colgados, pues es posible determinarlo.

Sabemos, en efecto, que este lugar estaba al otro lado del río, como frecuentemente escribe Eulogio; y quedaba exactamente frente por frente del Palacio, con el Betis por medio; de modo, que desde las terrazas de éste, quedaba completamente a la vista (4).

Dada pues la ubicación incontrovertida del Palacio, es seguro que el lugar de que se trata hay que situarlo entre los dos puentes actuales, pero mucho más cerca sin duda del Romano que del Nuevo; y en la misma orilla del río, sobre el terraplén. Es decir, frente al Seminario.

El denominador común a todos ellos es, que los cuelgan de los pies; y es natural, dado que todos estaban descabezados.

Tal escribe exactamente de Isaac (5). De Sancho, sólo dice que fue colgado (6). De Pedro y sus compañeros, que fueron clavados (7). En otros lugares, y refiriéndose conjuntamente a estos seis y a los dos que les antecedieron, Isaac y Sancho, enriquece estos detalles; repite que fueron colgados (8) y, después de algunos días, quemados (9), seis días después de la muerte de Pedro y sus compañeros, cuando ya estaban corrompidos (10), hasta convertirlos en cenizas totalmente (11); y éstas, arrojadas al río (12), para sustraerlas a la veneración de los cristianos (13).

Después de éstos, se suceden unos cuantos mártires que reciben un

4. **Memorialis**, II, cp. 16. n. 2.

5. **Ibd.**, I, **praefatio**, n. 3.

6. **Ibd.**, II, cp. 3.

7. **Ibd.**, cp. 4, n. 3.

8. **Epistola ad Willesindum**, n. 12.

9. **Epistola ad Willesindum**, n. 12; **Memorialis**, I, **praefatio**, n. 3; **Ibd.**, II, cp. 2.

10. **Ibd.**, I, n. 11.

11. **Ibd.**, II, cp. 2.

12. **Epistola ad Willesindum**, n. 12; **Memorialis**, I, **praefatio**, n. 3; **Ibd.**, 2, cp. 2.

13. **Ibd.**, I, n. 11,

trato distinto, hasta que de nuevo, con Emila y Jeremías, se reanuda este sistema.

También a estos dos los cuelgan al otro lado del Guadalquivir (14), lo mismo que al día siguiente a sus inmediatos seguidores, Rogelio y Ser-viideo (15). Allí permanecen los cuatro en sus patíbulos, hasta que por orden personal de Abderrahmán, dada no sabemos cuántos días después, son quemados, y reducidos a cenizas, que pudieron recoger los cristianos, distribuyéndolas por distintas iglesias de la Ciudad (16). Coincidencia milagrosa para Eulogio: aún no se había extinguido la hoguera, cuando murió de repente el Emir (17).

Con la subida al trono de Mohamed, se intensifica este sistema. Fandila, el primero de su reinado, sigue la suerte de los anteriores. Lo cuelgan en aquel sitio (18). Lo mismo que a los siguientes, Anastasio, Félix y Digna (19), muertos un día después (20), por los pies, explicita Eulogio, y con los anteriores, al otro lado del río (21), Benilde, muerta al día siguiente, aunque expresamente no lo afirma, hay que suponer que también corrió la misma suerte que ellos, porque los cinco fueron quemados unos días después, y luego sus cenizas arrojadas al río (22).

Después de éstos, se suceden unos cuantos que reciben trato diverso; para volver de nuevo a él en los cuatro últimos casos que recoge Eulogio, aunque con una variante: a éstos no los quemaron.

Son ellos, Elías, Pablo e Isidoro, que fueron colgados en otros tantos patíbulos, y, después de muchos días, arrojados al agua (23). No dice si los cristianos pudieron rescatar sus cadáveres. El segundo es Argimiro, que estuvo colgado hasta que muchos días después fue descolgado por orden del juez, y por solicitud de un religioso enterrado en San Acisclo (24). Por tanto, parece que éste ni siquiera fue arrojado al río. Sigue Aurea, que,

14. *Ibd.* II, cp. 12.

15. *Ibd.*, cp. 13, n. 3.

16. *Ibd.*, cp. 16, n. 2.

17. *Ibd.*

18. *Ibd.*, III, cp. 7, n. 3.

19. *Ibd.*, cp. 8, n. 4. Cfr. también el número 1.

20. *Ibd.*, n. 1.

21. *Memorialis*, III, cp. 8, n. 4.

22. *Ibd.*, cp. 9.

23. *Ibd.*, cp. 15.

24. *Ibd.*, cp. 16.

por orden del Emir, fue colgada por los pies en el patíbulo de un homicida, muerto unos días antes, y luego arrojado al río, conjuntamente con los cadáveres de unos ladrones, muertos por su crimen (25). Este detalle indica, a mi parecer, que no era un castigo específicamente reservado a los cristianos, sino que se debía emplear igualmente con toda clase de ajusticiados. Cuando escribe Eulogio la reseña de su martirio, aún no habían aparecido sus despojos (26). Por último, también Rodrigo y Salomón fueron colgados —clavados por los pies, dice en esta ocasión—, para después arrojarlos al río por separado, aquella misma noche, con grandes piedras atadas para provocar su hundimiento (27). Unos veinte días después, y aguas abajo de Córdoba, aunque cerca de ella (28), aparecen la cabeza y en tronco de Rodrigo, por separado (29), sin las piedras con las que los arrojaron (30), e intactos, sin haber sido tocados ni por los peces (31) ni por las alimañas (32). Salomón tardó aún más en aparecer; tanto que creían que podía haber sido llevado hasta el mar (33). Y por esta razón, ni siquiera lo buscan; más que por miedo a la represión del Emir, que había endurecido las leyes contra los buscadores de reliquias (34). Al fin apareció en la ribera que bordea al barrio llamado Ninfano, o de la Ninfa, entre los tarajes, en la arena (35).

2) Dejadados en el lugar de la muerte.

Sufrieron este trato los cuerpos de Perfecto, Sisenando, Pablo, Teodemiro, Flora y María, Gumersindo y Servusdei, Aurelio y Jorge y Félix y Natalia y Liliosa, Abundio y, por fin, el mismo Eulogio. Así mismo, Nu-

25. *Ibd.*, cp. 17, n. 6.

26. *Ibd.*

27. *Apologeticus*, n. 30.

28. *Ibd.*, n. 33.

29. *Ibd.*, n. 32.

30. *Ibd.*, n. 30.

31. *Ibd.*, n. 32.

32. *Ibd.*, n. 30.

33. *Ibd.*, n. 35.

34. *Ibd.*

35. *Ibd.*

nilona y Alodía, fuera de Córdoba. En total, diecisiete.

No de todos ellos se afirma explícitamente, de Muchos, no podemos sino suponerlo, aunque, a mi juicio, con fundamento. Veámoslos todos:

De los muertos en tiempos de Abderramán, son éstos:

Sisenando, cuyo cadáver abandonaron insepulto a las puertas del Palacio, donde permaneció hasta que, muchos días después, una mujer encontró sus huesos en el chinal de la orilla del río (36). Evidentemente, los perros, las ratas, y otras alimañas, debieron acabar con sus despojos. Lo que dejaron, fue llevado a la basílica de san Acisclo (37).

También Pablo permaneció en el mismo sitio hasta que unos días después lograron sustraerlo unos cristianos, juntamente con el cadáver de Teodemiro, y los llevaron a la iglesia de san Zoilo (38).

De Teodemiro solo sabemos lo que acabamos de decir. Ahora bien, el hecho de que también su cuerpo fuera robado, indica, aunque no lo diga expresamente, que había permanecido así mismo insepulto en el lugar de su muerte.

Respecto a los días que permanecieron allí, insepultos, sabemos que el cadáver de Pablo lo estuvo durante menos de seis días, que fue el tiempo que tardó en morir Teodomiro, después de aquél.

De Perfecto, en realidad nada nos dice Eulogio explícitamente. Solo refiere, que la turba que acude, cuando ya está muerto, a las puertas de Palacio, y bañado con su sangre, se dedica a pisotearla, antes de marchar al lugar de la oración pública, pues esperan de este modo atraerse la benevolencia de Dios, para que le conceda lo que va a pedir (39). No sabemos más detalles. Sólo añado más adelante que fue enterrado en san Acisclo, con asistencia del Obispo, sacerdotes y religiosos (40); pero no dice si el entierro se verifica inmediatamente o después de algún tiempo. Sin embargo, aunque no lo afirme, no creemos que fuera llevado al otro lado del río; pues todos los mártires que allí estuvieron, de estos primeros, los quemaron, y las cenizas las arrojaron al Guadalquivir, haciendo imposible a los cristianos recogerlas. El tiempo, pues, que tardaran en enterrarlo, creemos que debió quedar en el sitio mismo de su muerte. Por tanto, hay que suponer que Perfecto entra en este grupo, como los anteriores, aun-

36. *Memorialis*, II, cp. 5.

37. *Ibid.*

38. *Ibid.* cp. 6.

39. *Ibid.*, cp. 1, n. 4.

40. *Ibid.*, n. 5.

que explícitamente solo lo afirma de Sisenando y Pablo, e indirectamente de Teodemiro.

Además, según Eulogio, la mayoría de los mártires primeros, hasta Teodemiro, inclusive, quedaron abandonados a las puertas del Palacio, mientras que al resto los colgaron (41). Evidentemente, al hablar así debe referirse a los grupos, y no a los individuos; pues en el caso de que hubiera querido referirse a éstos, nunca pudiera haber sido cierta su afirmación, dado que, de un número total de doce mártires, de ocho afirma expresamente que fueron colgados. Por el contrario, si se refiere a los grupos, entonces sí; porque esos ocho mártires mueren en solo tres grupos, seis juntos, y los otros dos, sueltos; mientras que los cuatro restantes, incluido Perfecto en ellos, mueren por separado y, por tanto, son otros tantos grupos; y así, sí es verdad que la mayoría son abandonados insepultos en el lugar de la muerte, como acabamos de decir.

Refiriéndose a estos primeros mártires dice Eulogio que les pusieron guardias a sus cadáveres, para evitar que fueran robados por los cristianos (42). Sólo así se explica que pudieran permanecer mucho tiempo sin que los robaran. Y lo mismo habría que suponer, aunque no lo diga, de los que fueron colgados en la orilla opuesta del río.

Siguen luego Flora y María, cuyos cadáveres dejan en el lugar de su muerte, para que los devoren los perros y los despedacen las aves, hasta que al día siguiente los arrojaron al río (43). Lograron rescatar el cuerpo de María, y las dos cabezas, pero no el cuerpo de Flora (44). El de aquella fue llevado al monasterio de Santa Cateclara, del que había salido para el martirio; y las dos cabezas, las depositaron en San Acisclo (45).

De Gumersindo y Servusdei, solo sabemos que sus cadáveres fueron robados por los cristianos y depositados en la basílica de San Cristóbal, en la margen izquierda del río (46). Los incluimos entre éstos, por haber podido ser robados; aunque no podamos excluir en absoluto la posibilidad de que los colgaran en la otra ribera, y estando allí, los robaran antes de poder ser quemados, opinión que parece avalar el hecho de que los llevaran a la iglesia de aquel barrio. Sin embargo, los unimos a este grupo por

41. *Epistola ad Williesindum*, n. 12.

42. *Ibd*; *Memorialis*, I, n. 17.

43. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 15.

44. *Ibd*.

45. *Ibd*.

46. *Memorialis*, II, cp. 9.

esta razón: Pudieron ser robados, cosa que sucede de ordinario con los abandonados aquende el río; mientras que de los colgados en la ribera meridional, no tenemos noticia de que con ninguno de ellos hubieran podido hacerlo.

Otro tanto hay que decir de Aurelio y sus compañeros, de los que solamente sabemos que también sus cuerpos fueron robados y distribuidos por distintas iglesias (47), a causa de la excesiva hostilidad de los musulmanes (48).

Durante el gobierno de Mohamed, sufrieron esta suerte:

Abundio, del que solo sabemos que lo expusieron para que fuera devorado por los perros y las alimañas (49). Si los cristianos lograron salvar algo de sus restos, no sabemos dónde los depositaron.

Por último, el mismo Eulogio que, una vez muerto, fue arrojado desde arriba al chinal del río, al pie de una torre, y en las inmediaciones de un canal de agua potable (50). Al día siguiente robaron los cristianos su cabeza, y tres días después, su cuerpo (51).

A éstos hay que añadir aún las hermanas Nunilona y Alodia, muertas fuera de Córdoba (52). También en este caso dejaron los cuerpos en el lugar de la muerte, con guardias, para evitar que se convirtieran en reliquias, hasta que por fin fueron malenterrados por los mismos paganos bajo un montón de piedras (53).

3) Arrojadados al río Guadalquivir.

Este final reservaron para los cadáveres de seis mártires, tres hombres y tres mujeres: Columba, Pomposa, Amador, y sus compañeros Pedro y Luis, y, por último, Leocricia. Todos ellos murieron en tiempos de Mohamed I.

Columba, la primera de éstos, inmediatamente después de morir fue

47. *Ibd.*, cp. 10, n. 34.

48. *Passio SS. Georgii*..., n. 64.

49. *Memorialis*, III, cp. 12.

50. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 15.

51. *Ibd.*

52. *Memorialis*, II, cp. 7, n. 2.

53. *Ibd.*

arrojada al río, metida en un espuerta, y tal como estaba, con sus vestidos de lino, precisa, por orden de los consejeros del Emir (54). No lo abandonan, remacha, en la plaza, o lo cuelgan, como habían hecho hasta entonces con los demás (55). Lo encontraron seis días después, ileso e íntegro, y lo depositaron en la basílica de santa Eulalia, del barrio de Frage-las (56).

La que la siguió, Pomposa, también corrió la misma suerte. Fue arrojada al río, y luego enterrada en la arena por unos soldados mercenarios (57). Por fin, veinte días después, la desenterraron unos monjes, y la llevaron a la misma basílica, donde la enterraron a los pies de su amiga Columba (58).

A ésta le sigue Abundio, del que ya hemos hablado; y luego, Amador, Pedro y Luís. También estos tres fueron echados al Guadalquivir; y, después de algunos días, aparecieron en la orilla los dos últimos, no así el primero (59). A Pedro lo depositaron en el monasterio de Peñamelaria, y a Luís lo llevaron hasta la aldea de Palma (60), la actual Palma del Río, posiblemente porque su cadáver fuera llevado por el río hasta allí.

Por último, Leocricia, la compañera de Eulogio, muerta cuatro días después que éste, también fue arrojada al Betis, una vez degollada (61). Según Alvaro, no faltó una manifestación milagrosa de Dios: Su cuerpo no se hundió; sino que, a la vista de todos, y con gran admiración general, quedó sobrenadando erguido. Así permaneció hasta que unos cristianos lo sacaron y lo depositaron en la basílica de san Ginés, en el lugar de Tercios (62).

54. *Ibd.*, III, cp. 10. n. 12. ¿Podría indicar esta precisación, que en los demás casos, los mártires eran despojados de sus vestidos, dejándolos sólo con la ropa interior, o desnudos simplemente?

55. *Memorialis*, III, cp. 10, n. 12.

56. *Ibd.*

57. *Ibd.*, cp. 11, n. 4. ¿El detalle de que eran soldados mercenarios, a sueldo, no podría indicar posiblemente que eran cristianos al servicio del Emir?

58. *Ibd.*

59. *Ibd.*, cp. 13.

60. *Ibd.*

61. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 16.

62. *Ibd.*

4) El caso de Cristóbal y Leovigildo: quemados enseguida.

Solo estos dos, y juntos, tuvieron este final. En cuanto murieron, fueron quemados. Sólo hemos de notar que, antes de ser consumidos totalmente, fueron robados por los cristianos sus restos, y enterrados en la basílica de san Zoilo (63).

Creemos que en este caso no fueron llevados a la otra ribera del río, contra la costumbre en estos casos de ser dados al fuego allí, pues nada dice Eulogio a este respecto, como siempre hace en tales casos. Por ello, juzgamos que debieron ser quemados inmediatamente y en el mismo lugar donde murieron.

Y ya hemos hablado de todos, si se exceptúa a Witesindo, pues de éste no sabemos nada, ya que nada dice Eulogio, ni siquiera dónde enterraron sus restos. Se limita a decir simplemente, que murió (64).

EPILOGO

CONSECUENCIAS DE ESTE ESTADO DE COSAS

Antes de terminar, y como colofón a cuanto acabamos de decir, no podemos silenciar, sin dejar el estudio un tanto incompleto, algunas consecuencias que de la mutua interdependencia y convivencia, aunque forzada y antagónica, se siguieron, en uno y otro campo.

Por parte musulmana, hemos de señalar algunos intentos cesaropapistas, y en general, una tendencia del Gobierno a injerirse en los asuntos internos de la Comunidad Mozárabe, y más en concreto, de la Iglesia mozárabe, consecuencia natural de la situación dominante y de privilegio del Estado.

Por parte cristiana, y como natural consecuencia también de su estado

63. *Memorials*, II, cp. 11, n. 2.

64. *Ibd.*, III, cp. 14.

de subjeción, una no disimulada hostilidad hacia todo lo musulmán; sentimiento que, no obstante, convive con una progresiva arabización de los mozárabes cordobeses.

Veamos más detenidamente cada uno de estos tres puntos.

A) INJERENCIAS DEL GOBIERNO MUSULMAN EN LA IGLESIA CORDOBESA

Sobre este punto habría mucho que decir si tuviéramos en cuenta toda la literatura mozárabe (1). Sin embargo, siguiendo el plan trazado desde el comienzo, y ciñéndonos por tanto solamente al testimonio de Eulogio, podemos aducir algunas claras muestras de estas injerencias oficiales en la vida interna de la Iglesia cordobesa.

Una, y muy llamativa, la tenemos en la gestación y desarrollo del Concilio de Córdoba del año 852.

Abderrahmán II está nervioso, si no tal vez incluso asustado, por el mal cariz que está tomando el problema de los mártires voluntarios; y comienza a pensar en la conveniencia de acabar sin más con la Iglesia (2).

Para asesorarse, reúne a su Consejo, que unánime, decide como más conveniente, encarcelar sin más a los cristianos (3).

Pero esto no basta. Es verdad que muchos cristianos, por miedo a la cárcel, apostatan; o al menos cambian de parecer sobre el problema de los mártires, y los condenan (4). Pero hay otros, como Eulogio mismo, que se mantienen firmes, aunque se vean obligados a ocultarse, para evitar ser encarcelados (5).

Para doblegar incluso a éstos, no encuentra mejor camino que hacer

1. Véase, por ejemplo, ALVARO DE CORDOBA, **Epistolario**, ed. de J. Madoz (Madrid, 1947), **epístola XIII**, págs. 206-210; SAMSON, **Apoligeticus**, II, **Prologus**, n. 2 y siguientes, en la ed. de E. Flórez, **España Sagrada**, XI (Madrid, 1753), págs. 375-386.

2. **Memorialis**, II, cp. 12.

3. **Ibd.**, cp. 14.

4. **Ibd.**, cp. 15, n. 1.

5. **Memorialis**, II, cp. 14.

reunir un concilio que sea quien se encargue de condenar a los mártires voluntarios (6).

Henos, pues, ante un Emir de los "Creyentes", convocando un concilio cristiano, para que, a su dictado, legisle en el problema de los mártires. Está, por tanto, en línea con la más pura tradición cesaropapista del contemporáneo Imperio Romano de Oriente.

Y lo peor no es su intento. Lo malo es que tiene éxito; y ve doblegarse ante su pretensión a toda la plana mayor de la Iglesia de Al-Andalus. Hasta los decididos fautores de los mártires han de someterse, como le sucede al mismo Eulogio (7).

No es éste el único caso que podemos aducir. Por este tiempo, y tal vez en relación con lo que acabamos de decir, se presenta en Córdoba, de orden del Emir, el metropolitano de Sevilla, Recafredo. Viene con la misma misión: ha de acabar con la ola de martirios voluntarios Y, para conseguirlo, no dudará en encarcelar a toda la jerarquía cordobesa, con su obispo al frente, y entre ellos, cómo no, a Eulogio (8).

Por imposición del Emir, la Iglesia de Córdoba le ha sido sometida por la fuerza. Tal es la única razón que le asiste. Tan respaldada encuentran su posición, que comprenden que es inútil resistirse; e incluso los que en un primer momento pretendieron oponerse a sus arbitrariedades, terminan doblegándose por miedo. Ven que es inútil resistirse ante el apoyo decidido que le presta el Emir (9).

No entra Alvaro en más detalles, que reserva para otra obra que preparaba. Por lo que dice, sin embargo —dado que tal obra o no lo escribió o no llegó hasta nuestros días—, y viendo que inmediatamente después de la muerte de Flora y María todos son puestos en libertad, concretamente el 29 de noviembre del año 851 (10), creo que nos da pie para suponer que ha conseguido imponer sus pretensiones; que, en concreto, muy bien pudieron ser la aceptación y convocación de un concilio nacional que habría de ser quien oficialmente, y desde dentro de la Iglesia misma, desautorizara los martirios voluntarios.

De nuevo, pues, nos encontramos con el Emir tratando de coronar

6. *Ibd.*, cp. 15, n. 3.

7. *Ibd.*

8. *Vita vel Passio S. Eulogii*, n. 6.

9. *Ibd.*

10. *Epistola ad Alvarum*, n. 3. Para el año, cfr. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 16, en relación con *Memorialis*, II, cp. 2.

sus designios político-religiosos, actuando desde dentro de la misma Iglesia.

Como vemos, son dos buenos botones de muestra de las injerencias musulmanas en la Iglesia de Córdoba. Son ellos los que tienen en sus manos el poder y, ante éste, poco puede hacer la indefensa e inerme Iglesia cordobesa.

Se han de contentar, para defenderse, con evitar la lucha abierta, que los llevaría a la ruina en poco tiempo; quedándole sólo el consuelo de la amarga e inútil queja; y lanzarse a una oposición verbal, que si bien les resulta estéril ante la fuerza de sus enemigos, les sirve al menos para descargar su tensión y desahogar su rabia impotente.

Este es el único camino practicable que les queda a los indefensos y oprimidos cristianos cordobeses, y por él se lanzan decididos.

En tres campos concretaron los cristianos estos sus ataques verbales y pusieron el blanco de su hostilidad:

En la autoridad civil, personificada sobre todo en los Emires, en Abderrahmán II y Mohamed I, como causantes directos de sus dificultades, y en general en los musulmanes.

En segundo lugar, en la religión musulmana, considerada de modo global.

Y por último, y sobre todo, en Mahoma mismo, el gran enemigo para los cristianos cordobeses, el genio maléfico que, a su juicio, puso en marcha y de quien arrancan todos sus males.

Veamos en particular cada uno de estos tres apartados.

B) HOSTILIDAD CRISTIANA HACIA LO MUSULMAN

Los mozárabes cordobeses añoraban los tiempos anteriores a la invasión. Para ellos, la época visigoda había sido una época feliz para la Iglesia Española. En ella, la dignidad sacerdotal había sido reverentemente reconocida; y se había caracterizado por la construcción de admirables basílicas (1).

Por el contrario, la que a ellos les había tocado vivir, era totalmente distinta. Era el tiempo "en que la cruel dominación árabe, con astuta habi-

1. **Memorialis**, I, n. 30.

lidad devastaba miserablemente a España en toda su extensión" (2).

Con este presupuesto, no debe extrañarnos la letanía de epítetos y calificativos que les cuelga.

Conoce, sí, el término con que era designados los musulmanes en los Reinos Cristianos, "sarracenos", pero solamente lo usa una vez, y en la pasión que de Jorge, Aurelio y sus compañeros, entrega a los monjes franceses Usuardo y Odilardo, cuando van a llevarse las reliquias de algunos de los mártires de este grupo a su monasterio de san Germán de los Prados de París (3). Como también conoce y les da en este mismo opusculito, y por partida doble, el título bíblico de "Ismaelitas" (4). Pero de ordinario no tiene con ellos tantos miramientos.

Los tacha de gentiles (5) y paganos (6). Más aún, los tiene por impíos (7) e incrédulos (8), dados a un culto sacrílego y fácilmente engañosos (9).

Son los enemigos (10) y los adversarios (11), no sólo de ellos, sino también "del Dios viviente" (12). Son los "infieles" (13), lobos (14) e hijos de lobos (15), "fieras sin piedad" (16). Lujuriosos (17) "malvados" (18), cri-

2. "Tempore igitur, quo saeva dominatio arabum calliditatis astu omnes fines Hispaniae misere devastabat" (Vita vel Passio S. Eulogii, n. 12).

3. Passio SS. Georgii..., n. 59. Véase nuestro trabajo: San Eulogio de Córdoba, autor de la Pasión francesa de los mártires mozárabes cordobeses Jorge, Aurelio y Natalia. Introducción, págs. 2-3, en *Anthologica Anua*, 17 (Roma, 1970), págs. 466-467.

4. Passio SS. Georgii..., nn. 7 y 40.

5. Memorialis, I, n. 10.

6. Ibd., II, cp. 10, n. 10.

7. Ibd., I, n. 30.

8. Ibd., n. 13.

9. Ibd., II, cp. 11, n. 1.

10. Ibd., I, n. 23.

11. Ibd., n. 29.

12. "Inimici Dei viventis" (Ibd., n. 9).

13. "Infidelibus" (Memorialis, II, cp. 13, n. 1).

14. Acta SS. Florae et Mariae, n. 9.

15. Documentum, n. 20.

16. "per feralem impietatem" (Memorialis, II, cp. 7, n. 1).

17. Ibd., cp. 1, n. 2.

18. "de pessimorum caterva" (Ibd., n. 5).

minales (19) e inicuos (20); malcientes (21); “ciegos e ignorantes” (22); víboras (23), “pérfidos” (24) y “crueles perseguidores” de los cristianos (25); “ministros del diablo” (26), “sátrapas de las tinieblas” (27) e “hijos de la muerte” (28), “que odian a Cristo” (29) y “calumnian a los cristianos” (30).

Como vemos, no se para en barras. Su impotencia apasionada le hace caer en no pocas exageraciones, inexactitudes y aún calumnias. No es cierto que los musulmanes sean paganos ni incrédulos; ni que sean enemigos de Dios; ni tampoco que odian a Cristo. A quienes sí ciertamente no veían con buenos ojos era a los cristianos y al Cristianismo.

Los tacha así mismo de “duros de corazón” (31), por resistirse sin duda a la luz de la verdad cristiana; por “estar inficcionados en un tal error” (32); y los cree “condenados a gozar del infierno” (33), “en compañía de Satanás” (34).

“Hostiles al Dios verdadero, les dice, os esforzáis en hacernos partícipes de vuestra condenación, a nosotros que estamos predestinados a la vida; o, ¿es que por ventura creéis no poder bajar sólo al infierno, sin ternos a nosotros por acompañantes? ¿Tenéis miedo, acaso, de que, si vais solos, el fuego eterno no os llegue a quemar? Marchad, id allá vosotros, los condenados a muerte, a gozar de las delicias del infierno con

19. **Ibd.**, I, n. 12.
20. **Acta SS. Florae et Mariae**, n. 8.
21. **Ibd.**, I, n. 20.
22. “**vestramque orbitatem et ignorantiam**” (**Ibd.**, II, cp. 4, n. 3).
23. **Ibd.**, cp. 7, n. 2.
24. “**perfidum haberet cultorem**” (**Acta SS. Florae et Mariae**, n. 5).
25. “**crudelitas persequentium**” (**Apologeticus**, n. 25).
26. “**quasi unus e ministris diaboli**” (**Memorialis**, III, cp. 2).
27. “**satrapae tenebrarum**” (**Ibd.**, cp. 3).
28. “**genimina tenebrarum**” (**Ibd.**, cp. 10, n. 11).
29. “**qui oderant Christum**” (**Ibd.**, I, n. 20).
30. “**et incessanter Ecclesiae membra calumniantur**” (**Ibd.**).
31. “**vecordiam eorum**” (**Ibd.**).
32. “**quos tanto videmus errore infectos**” (**Apologeticus**, n. 28).
33. “**aeterna luituros tormenta**” (**Memorialis**, II, cp. 1, n. 4).
34. **cum quo [con Satanás] ipse asperrima inferorum luiturus tormenta, vos quoque sequipedas secum arsurus**” (**Ibd.**, n. 2).

vuestro jefe" (35).

A las piadosas mujeres a las que el juez encomienda el adoctrinamiento de Nunilona y Alodía, les da el despectivo nombre de "mujerzuelas" (36).

Uno de los personajes musulmanes más frecuentemente denostado y ridiculizado, es sin duda el cadí. Y no puede extrañarnos. Era el personaje más directamente implicado en la represión de los mártires. El primer calificativo que encontramos en el libro II del **Memorialis**, es llamarlo "juez de iniquidad" (37); apelativo que repite en otra ocasión (38), y que es sin duda una cuara alusión a los ancianos que pretendieron otrora condenar injustamente a Susana (39).

Para Eulogio, el juez es el "enemigo" (40), "el árbitro cruelísimo, animado de loco furor" (41); es un "criminal" (42).

Espera para él, como pone en boca de Rodrigo, que reciba, y aumentado, cuanto se reserva a cada uno de los enemigos de Dios (43).

Decididamente, aquel personaje no gozaba de las simpatías de los cristianos.

Pero el gran enemigo es, cómo no, el Emir, la autoridad suprema.

De Abderrahmán nos dice que había llevado a la Iglesia hasta el borde de la destrucción con la persecución que desencadenó a raíz de la prisión y muerte de Flora y María (44). Y nos habla de la "cruel indignación del tirano" (45).

35. "Ut quid alieni a Deo vero perditioni vestrae agglomerare nitimini praedestinos ad vitam? An non poteritis vos infernalium claustra adire, nisi nos comites habeatis? Numquid sine nobis aeterna vos cruciamina non adurent? Vos abite, vos illuc pergite perituri, quo simul cum duce vestro inferorum deliciis perfruamini" (Ibd., cp. 10, n. 30).

36. "mulierculis" (Ibd., cp. 7, n. 2).

37. "iudex iniquitatis" (Ibd., cp. 1, n. 3). —

38. **Epistola ad Alvarum**, n. 1.

39. Dan, 13.

40. "hostis" (**Documentum**, n. 4).

41. "saevissimus arbiter vesano concitatus furore" (**Acta SS. Florae et Mariae**, n. 13).

42. "scelerosus iudex" (**Apologeticus**, n. 29).

43. Ibd., n. 28.

44. **Memorialis**, 11, cp. 1, n. 1.

45. **saeva tyranni indignatio**" (**Epistola ad Wilesindum**, n. 8).

Sin embargo, quien se gana los mejores improperios es Mohamed. Tal vez porque "pesadamente se dejaba sentir sobre nosotros la demencia del Emir" (46). Mientras que la actuación de su padre había sido más incidental. Según Eulogio, la muerte impidió a Abderrahmán completar sus designios de exterminio, designios que encomendó a su "inicuo y tenebroso hijo" (47); que, "dotado por el demonio de un instinto feroz, hizo objeto de sus pesadas vejaciones con terrible crueldad, la dignidad de todo cordobés" (48). Mohamed es el "enemigo de la Iglesia de Dios y malévolo perseguir de los cristianos, que enfrentándose continuamente a éstos, con un cierto odio ingénito, ha conseguido demostrársenos no inferior en méritos a aquél cuyo nombre lleva" (49). Es lo que más podía decir de él. Su actuación la considera a la altura de la de Mahoma, al que nada tiene que envidiar en este aspecto.

Tampoco Alvaro siente mejor de su actuación de cara a los cristianos. Su propósito de acabar con la Iglesia, lo cree nacido de su increíble furor, y lo tacha así mismo de "desatinado" (50).

Pero Eulogio no se limita a generalidades. Enumera también una serie de defectos por los que había llegado a malquistarse incluso a los suyos. Dice de él que "se había hecho odioso, aborrecido y execrable a todos, incluidos sus servidores domésticos, y —añade—, según dicen, sus concubinas lo odian y maldicen" (51). Lo tacha asimismo de ser un avaro insaciable (52).

Y como colofón, no creo fuera de lugar reproducir la descripción que hace del muecín, y la reacción que su llamada a la oración produce en los fieles cristianos. Escribe a propósito de Mahoma:

46. "graviter in nos praesidialis grassabatur insania" (*Apologeticus*, n. 22).
47. "progenies iniqua... tenebrosa proles (Ibd.).
48. "instinctu ferocitatis a diabolo praeses armatus, sub cuius dira crudelitate totius dignitas cordubensis, tunc graviter vexabatur" (Ibd., n. 30).
49. "hostem Ecclesiae Dei, et chistianorum malivolum persecutorem. Qui ingenito quodam odio saepius quaestionem adversus fideles proponens, non illo inferior esse meritis apparuit, cuius nomine insignitus ostenditur" (*Memoria-lls*, II, cp. 16, n. 2).
50. "elusque insaniam" (*Vista vel Passio S. Eulogii*, n. 12).
51. "Quae eum cunctis odibilem, universis exosum, omnibusque execrabilem reddens, etiam domestico, et ut ferunt pellicum suarum odio, vel maledicto impetitum" (*Memoria-lls*, III, cp. 5).
52. Ibd.

“Edificó templos para que en ellos se cultivara su malvada doctrina, poniendo en el sitio más prominente el alminar, cuyo pináculo se elevase por encima de los demás edificios, y desde el que se hiciera llegar al pueblo engañado con el veneno de su maldad el decreto de su sacrílego furor, como todavía hoy los muecines, adoctrinados por él, hacen. De modo que desencajando las mandíbulas, a la manera de los burros, y abiertos ya sus impuros labios, no comienzan a emitir su horrendo pregón sin que antes se hayan tapado sus oídos con los dedos; como si se tratara de un pregón criminal, su mismo anunciador no sufre escuchar lo que anuncia para que los otros lo pongan en práctica. Cuando mi abuelo, de feliz memoria, Eulogio, escuchaba tal rugido de impiedad, cuentan que enseguida se santiguaba y, gimiendo, entonaba este salmo: ‘Dios, ¿quién hay semejante a tí? No permanezcamos mudo y en silencio, Dios, porque mira cómo tus enemigos bramaron, y, los que te odian, levantaron la cabeza’. Yo, por mi parte, tan pronto como escucho la voz del mendaz pregonero, rezo: ‘Llámame, Señor, de escuchar el mal, ahora y por siempre’. Y también: ‘Se avergüencen los que sirven a los ídolos y los que se glorían en sus simulacros’”. (53).

C) HOSTILIDAD CRISTIANA HACIA LA RELIGION MUSULMANA

Si tales cosas refiere en contra de los musulmanes en general, y de

53. *“delubra in quibus pessimum dogma suum coleretur extruxit, constituens in ultimo idolatriae situ turrem [sic] altiori pinaculo caeteris aedibus prominente, ex qua populis veneno nequitiae suae illectis sacrilegi furoris concionaretur decretum. Quod hodie suae impietatis sacerdotes ab illo edocti observant. Ita ut more asselli dissutis mandibulis, impurisque patentibus labiis horrendum praeconium non prius emittant quam obseratis utroque digito auribus, quod aliis exequendum annuntiant, quasi quoddam edictum sceleris, idem ipse eorum propheta audire non patitur. Quem impietatis rudium dum divae memoriae avus meus Eulogius aure captaret, ferunt continuo vexillo crucis frontem praemuniens, cum gemitu, hunc psalmum solitum fuisse cantare: ‘Deus quis similis tibi? Ne taceas neque sileas Deus, quoniam ecce inimici tui Domine sonuerunt, et qui te oderunt, levaverunt caput’. Nos autem mox ut fallentis vocem praeconis audimus, confestim oramus: ‘Salva nos Domine ab auditu malo, et nunc et in aeternum’. Et iterum: ‘Confundantur omnes qui adorant sculptilla, et qui gloriantur in simulacris suis’”. (Apologeticus, n. 19).*

sus personajes más conspicuos en particular, no nos debe extrañar en absoluto que la fe que los alimentaba y los inspiraba, centrara aún más su encono, y se convirtiera en objeto de sus diatribas despiadadas y de sus sarcasmos violentos. Como tampoco nos debe admirar, dado el alto grado de apasionamiento que la desgraciada y antígustiosa situación que vivía la Iglesia cordobesa había provocado en Eulogio y en los demás personajes cristianos más conscientes y celantes de entre ellos, que no pudieron descubrir en sus cordiales enemigos y opresores, ninguna buena cualidad; como tampoco en su religión nada positivo. Sus juicios, en esta materia, a fuer de apasionados, son casi siempre inexactos y muchas veces injustos e incluso absolutamente falsos. Como cuando en su apasionamiento habla de "su" Dios, como distinto y aún opuesto al de los cristianos (1); o como cuando les reprocha "el obligarlos violentamente a adorar una falsa divinidad" (2). Evidentemente, en esos momentos pasa por alto que el Dios de los cristianos y el de los musulmanes es el mismo, y el único Dios verdadero.

Al Islamismo no le concede categoría de religión. Esta palabra la reserva para el cristianismo. El Islamismo es para Eulogio una "vana superstición" (3); un "error insensato" (4), "propio de gentiles" (5) y "alimento mortal para los cristianos" (6); en una palabra, una impiedad (7).

Lo más que está dispuesto a concederle es el calificativo de secta (8); "la secta de la nueva superstición, fundada por instigación del diablo" (9), impía (10), perversa (11), ridícula (12), vacía (13) y engañosa (14). "Por

1. **Memorialis**, II, cp. 1, n. 4.
2. "**et vanum colere violenter cogitis numen**" (*Ibd.*, cp. 10, n. 30).
3. "**relicta vanitate superstitionis**" (*Ibd.*, I, n. 20).
4. "**erroris insaniam**" (*Ibd.*, n. 8).
5. "**gentilitio famularar errori**" (*Epistola ad Alvarum*, n. 2).
6. "**lethiferum ab inimicis sumerent cibum**" (*Memorialis*, I, n. 2).
7. "**sese (proh dolor) impietati tradentes**" (*Ibd.*, II, cp. 15, n. 1).
8. Frecuentemente. Por ejemplo: *Memorialis*, I, *praefatio*, n. 2.
9. "**novae superstitionis sectam instinctu diaboli condens**" (*Ibd.*, I, n. 7; y *Apogeticum*, n. 19).
10. "**sectam impietatis**" (*Memorialis*, II, cp. 13, n. 1).
11. "**sectae perversitatis**" (*Ibd.*, III, cp. 2).
12. "**et ridiculum potius quiddam... per eadem sectam suam insinuans**" (*Ibd.*, I, n. 7).
13. "**et vanam... sectam**" (*Passio SS. Georgii...*, n. 51).
14. "**sectam praestigiosam**" (*Epistola ad Willesindum*, n. 11).

tan despreciable tenemos vuestra secta —escribe—, que ni siquiera sufriríamos que la profesaran nuestros perros; cuánto menos nos someteríamos nosotros a sus falaces invenciones” (15). Difícilmente podría haber encontrado una injuria mayor.

Su culto religioso, es sacrílego (16), reprochable (17), dañoso (18) y vacío (19). Sus ritos, abominables (20); y sus ceremonias, invenciones del demonio (21). Todo ello “nacido de vuestra impiedad” (22).

Sus instituciones (23), lo mismo que su ley (24), están vacías, no tienen contenido. “Su doctrina, es mentirosa, llena de supercherías, sacrilegios y vanas apariencias seculares” (25); es nefandísima (26); y su dogma, delirios de la perversidad (27), appestoso (28), perverso (29), pésimo (30), venenoso (31), impío (32) e inicuo (33).

15. **Nam nos adeo hanc sectam detrectabilem iudicamus, ut ne nostris quidem eam incolendam canibus pateremur, quanto magis nosmetipsos fallacissimis eius figmentis subdamus** (Apologeticus, n. 28).
16. **“sacrilegi cultus”** (Memorialis, II, cp. 7, n. 2).
17. **“unitas damnabilis culturae”** (Ibd., III, cp. 4).
18. **“noxiae combinatum culturae”** (Ibd., cp. 7, n. 3).
19. **“de vanitate culturae suae”** (Ibd., II cp. 6).
20. **“abominabiles ritus”** (Ibd., cp. 13, n. 1).
21. **“ritum vestrum legisque caeremonias daemoniorum figmenta esse profiteor”** (Acta SS. Florae et Mariae, n. 13).
22. **“secundum prophanationis vestrae ritum”** (Memorialis, III, cp. 17, n. 5).
23. **“per inania instituta”** (Ibd., II cp. 10, n. 33).
24. **“vanae legis”** (Ibd., cp. 1, n. 4).
25. **“arguunt impios de falsidica vatis iniqui doctrina, praestigiis, sacrilagiis et vanitatibus saeculi plena”** (Ibn., I, n. 6).
26. **“de ipsius nefandissima doctrina”** (Ibd., II, cp. 1, n. 2).
27. **“deliramenta perversi dogmatis”** (Ibd., cp. 10, n. 1).
28. **“perstiferi dogmatis”** (Ibd., I, praefatio, n. 2).
29. **“perversi dogmatis”** (Ibd., I, n. 7).
30. **“pessimum dogma”** (Ibd., n. 8).
31. **“venenosum dogma”** (Ibd., II, cp. 7, n. 2).
32. **“profani dogmatis”** (Ibd., cp. 4, n. 3).
33. **“iniquum dogma”** (Ibd., III, cp. 10, n. 11).

El Islamismo es una cloaca putrefacta (34); es una idolatría (35); paganismo (36); impía novedad (37); una serie de “inauditos despropósitos de la vanidad” (38), “invención de la vanidad” (39) y él mismo “sacrílega vanidad” (40), “laberinto de impiedad” (41) y “algo ridículo” (42); una “vana apariencia” (43) y “vanos engaños” (44); superchería (45) y “veleidades de Mahoma” (46); “el jugo mortal de su profetismo” (47) “sacrílego” (48).

La llamada a la oración por parte del muecín, es el “rugido de la impiedad” (49).

En medio de todos estos dicerios no podía faltar naturalmente un resumen de la doctrina musulmana, sobre todo de aquellos puntos más en desacuerdo con la doctrina y sensibilidad cristianas.

En primer lugar, los placeres sensuales del paraíso musulmán. Escribe, citando a Esperaindeo: “Dicen que en el siglo venidero todos seremos llevados alegres al paraíso. Allí nos tendrá dispuestos Dios para nuestro placer, hermosas mujeres, más de cuanto la naturaleza humana puede dar de sí” (50). Y relatando la pasión de Perfecto, dice que éste habló a sus

-
34. “*cloacae putrientis*” (Ibd., II, cp. 7, n. 2).
 35. “*gentilico depravatus errore*” (Apologeticus, n. 21).
 36. “*obstante cervicoso victrici paganismo*” (Memorialis, II, cp. 7, n. 2).
 37. “*impiae novitatis praecepta*” (Ibd., I, n. 8).
 38. “*sed et alia vanitatis scelera praedicans*” (Apologeticus, n. 19).
 39. “*vanitatis figmenta*” (Ibd., II, cp. 10, n. 1).
 40. “*sacrilegam vanitatem*” (Ibd., cp. 1, n. 6).
 41. “*labyrintho impietatis*” (Memorialis, I, n. 20).
 42. “*ridiculum potius quiddam*” (Ibd., n. 7).
 43. “*vanitatem refellunt*” (Memorialis, II, cp. 13, n. 2).
 44. “*vanis insistere deceptionibus*” (Ibd., III, cp. 10, n. 11).
 45. “*ecce qualibus praestigiis deditum vulgus*” (Apologeticus, n. 17).
 46. “*contra nugas huius nefandi*” (Memorialis, I, n. 7).
 47. “*vosque lethali succo prophetismi eius infectos*” (Ibd., II, cp. 4, n. 3).
 48. “*sacrilegum scilicet illius vanissimi ac perditii homunculi prophetismum*” (Ibd., I, n. 20).
 49. “*impietatis ruditum*” (Apologeticus, n. 19).
 50. “*Futuro, aiunt, in saeculo cuncti ovantes asportabimur in paradisum: ibi namque nobis a Deo erunt mulieres concessae pulchrae, et supra hominum naturam spaciosissimae, atque nobis in voluptatem praeparatae*” (Memorialis, I, n. 7).

interlocutores musulmanes “de las cosas repugnantes y lujuriosas que se ordenan en la ley mahometana” (51).

Por ello, no debe extrañarnos que pregunte a los cristianos si merece la pena “dejar de beber de la fuente perenne, para tratar de apagar la sed en aguas enturbiadas por el cieno de la mentira y por la basura de los vicios” (52).

Para Eulogio, el ángel que según la tradición musulmana se apareció a Mahoma, era un demonio (53).

Según él, durante el ayuno del Ramadán son más frecuentes los abusos en las comidas —habla de “crápulas”— y la lujuria, que en el resto del año (54).

Pero no se contenta Eulogio con recordar lo que pudiéramos calificar de escabroso en la doctrina de Mahoma, o, mejor, lo que en esta materia le leyenda negra achacaba a los musulmanes. Se ve que conoce suficientemente el Islamismo como para poder hacernos un resumen de su Cristología. “Cristo es, escribe resumiendo el pensamiento musulmán a este propósito; el verbo de Dios, y su espíritu; y ciertamente un gran profeta; pero carece de todo poder divino. Es semejante a Adán; y no igual a Dios. Lleno del Espíritu Santo por méritos de su santidad, resplandeció en milagros por virtud de Dios, y brilló en señales y portentos, no por la fuerza de su propia magestad y deidad, sino porque, como hombre justo y unido íntimamente a Dios con piadoso acatamiento, mereció impetrar muchas cosas del Omnipotente con sus deseos suplicantes” (55).

Pero la antipatía de Eulogio hacia lo musulmán no ha llegado a ser aún irracional. Sabe todavía distinguir entre los que, según su punto de

51. “de faeditatibus, et libidinibus, quae lege mahometica praecipuntur” (Ibd., II, cp. 1, n. 2).
52. “Ut quid perennis fontis poculum relinquemus, hausturi gurgitem coeno mendacii ac vitiorum sordibus turbolentum?” (Apologeticus, n. 23).
53. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 33.
54. “In quibus gastrimargiae crapulis et fluxu libidinis” (Ibd., cp. 1, n. 4).
55. “ore blasphemus docuit Christum Dei verbum esse, et spiritum eius, et Prophetam quidem magnum, nulla vero dietatis potentia praeditum, Adae similem, non Deo Patri aequalem. Qui ob meritum sanctitatis sancto repletus Spiritu, per virtutem Dei miraculis claruit signis atque portentis enituit, nihil ex propria maiestate, aut deitate praevalens, sed ut vir iustus pia servitute Deo cohaerens, votis supplicibus ab Omnipotente multa impetrare promeruit”, (Apologeticus, n. 19).

vista, es un error, o incluso una aberración, y los sujetos de estos errores, los que los padecen. Para éstos tiene palabras de conmiseración. Deplora su ignorancia (56); y se admira de que personas sensatas, o que son tenidas por tales, tan tranquilas, comulguen con tamaños sacrilegios (57).

Para él, podríamos decir como conclusión, quien no es cristiano es un réprobo (58); y, por tanto, los cristianos deben “maldecir una secta y detestar una doctrina que arrastra a tantos al infierno” (59). Por eso los cristianos “condenan a sus fieles con perenne anatema” (60).

D) HOSTILIDAD CRISTIANA HACIA MAHOMA

Teniendo presente cuanto hasta ahora estamos viendo en este capítulo, no nos puede extrañar si con Mahoma se ensaña de una manera especial. Realmente es el causante último de todas sus desdichas y desventuras. Y, lo que Eulogio dice de él no manifestaba solamente su sentir personal, exacerbado por los sufrimientos de la Iglesia de Córdoba; era, por entonces, la doctrina común entre los cristianos. Por ello, Jorge, al ver que no lo condenan con sus compañeros, apostrofa así al tribunal: “¿Por qué dudáis, príncipes, de la confesión que no hice en vuestra presencia? ¿O es que creéis que yo pueda pensar algo favorable del discípulo de Satanás?” (1).

Para Eulogio, que es quien a nosotros nos interesa en este trabajo, es un loco (2). un mentecato (3) y un delirante (4); “un cabeza huera” (5);

56. *Apologeticus*, n. 28.

57. *Epistola ad Wiliesindum*, n. 11.

58. *Memorialis*, II, c p. 10, n. 31.

59. “*maledicere sectam, detestari sententiam, qui tantae multitudinis perditionem inducens, perenni eam dedicavit barathro*” (*Ibd.*, I, n. 20).

60. “*talibus inservientem culturis perenni anathemate damnant*” (*Ibd.*, n. 6).

1. “*Cur, ait, o principes, de professione mea, quam coram vobis non protuli dubitatis? aut putatis me de discipulo Sathanae quidquam prosperum cogitare?*” (*Memorialis*, II, cp. 10, n. 33).

2. *Ibd.*, I, n. 8.

3. *Ibd.*, n. 7.

4. *Ibd.*, n. 8.

5. “*O vacuum cerebro caput*” (*Ibd.*, n. 7).

es un personaje maléfico (6); envenenador (7), “con el veneno de su maldad” (8); un “depravado” (9), “criminal y perverso” (10), inicuo (11) —“un mar de iniquidad” (12)— y “abominable” (13); es un hombre infausto (14) y nefando (15).

Pero donde más se explaya, donde más abundantes son los epítetos, es en lo referente a su proverbial sensualidad.

Además, naturalmente, de tildarlo genéricamente de lujurioso (16) y adúltero (17), de esclavo de los placeres de la lujuria (18); lo etiqueta de impúdico (19), sucio (20) e inmundito (21). Lo llama “perro impuro” (22) y, como colofón, para que ningún defecto y vicio se escape, sórdida cloaca (23) y sentina de todos los vicios (24).

La misión profética “de aquél vaciísimo perdido hombrecillo” (25), naturalmente no puede admitirla. Para él, Mahoma no es sino un pseudo-profeta (26); uno más, aunque grande, entre los falsos profetas (27); un

6. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 13
7. *Memorialis*, I, *praefatio*, n. 2.
8. “veneno nequitiae suae” (*Apologeticus*, n. 19).
9. “scelerosus” (*Memorialis*, I, n. 8).
10. “sceleratissimus ac perversus vates” (*Ibd.*, n. 20).
11. “hostis iniquus” (*Ibd.*, n. 33).
12. “gurges iniquitatum” (*Ibd.*, n. 7)
13. “infandus” (*Ibd.*, n. 21).
14. *Ibd.*
15. *Ibd.*, n. 7.
16. *Memorialis*, I, n. 7.
17. *Ibd.*, II, cp. 1, n. 4.
18. “fautor inmunditiae, et libidinum voluptatibus serviens” (*Ibd.*, n. 3).
19. “impudicum exprobrat vatem” (*Ibd.*, III, cp. 7, n. 3).
20. “spurcitiā eius” (*Ibd.*, I, n. 8).
21. “sacrilegiis inmunditiae tuae” (*Ibd.*, n. 7).
22. “canis impurus” (*Ibd.*).
23. “o sordium cloaca” (*Ibd.*).
24. “et omnium vitiorum sentinam” (*Ibd.*).
25. “illius vanissimi ac perditī homunculi” (*Ibd.*, n. 20).
26. *Passio SS. Georgii...*, n. 7.
27. “Quem unum et magnum ex pseudo-prophetis” (*Memorialis*, I, n. 28).

mago (28), que habla a la manera de un mensajero de Dios (29). Su profetismo lo tilda de sacrílego, sin más (30).

“¿Qué furor, le pregunta Eulogio, y qué demencia te empujaron a mancharte con tales blasfemias?” (31). Para él, en vez de ser un profeta de Dios, “es un discípulo de Satanás” (32), “el ángel de Satanás y el nuncio del Anticristo” (33); “El más abyecto de los hombres, a fuer de secuaz del diablo, ministro del Anticristo y laberinto de todos los vicios” (34). Es un endemoniado (35), “poseido por espíritu inmundos” (36); órgano de los demonios y sinfonía del Zubulón” (37); vaso (38) y lazo de perdición (39). Siendo “hijo de la muerte y de la perdición eternas” (40), no es extraño que le asigne la categoría de “jefe de los condenados” (41); y que, sin más, lo coloque en el infierno (42).

Con estos precedentes, no podemos admirarnos al leer la opinión que le merece como fundador del Islamismo.

Para Eulogio; “la sutil falacia de aquél endemoniado” (43), “inspirado por el demonio que lo asedia” (44), lo ha convertido en un falsificador

28. *Ibd.*, II, cp. 1, n. 4.

29. “*ut deificus evangelizator*” (*Ibd.*, I, n. 20).

30. “*sacrilegum illius vanissimi ac perditum homunculi prophetismum*” (*Ibd.*).

31. “*Quis furor, quaeve dementia tantis te blasphemias inquinari compulerunt?*” (*Ibd.*, n. 7).

32. “*de magistro vestro, discipuloque Satanae*” (*Passio SS. Georgii...*, n. 60).

33. “*angelum Satanae et praevium antichristi*” (*Memorialis*, I, n. 6).

34. “*et hunc cunctis abiectiorem hominibus adiudico, utpote diaboli credulum antichristi ministrum et vitiorum omnium labyrinthum*” (*Ibd.*, II, cp. 10, n. 30).

35. “*daemonio plenus*” (*Ibd.*, I, praefatio n. 2).

36. “*habitaculum spirituum immundorum*” (*Ibd.*, I, n. 7).

37. “*O organum daemoniorum et symphoniam Zabuli*” (*Ibd.*).

38. “*o vas perditum*” (*Ibd.*).

39. “*laqueus perditionum*” (*Ibd.*).

40. “*mortis ac perditionis perpetuae filium*” (*Documentum*, n. 15).

41. “*tantorum agmina perditorum invasit, secumque inferorum barathro mancipavit*” (*Memorialis*, I, praefatio, n. 2).

42. “*aeternae perditionis luet interitum*” (*Ibd.*).

43. “*subtilem daemoniosi illius fallaciam*” (*Ibd.*, II, cp. 10, n. 1).

44. “*instinctu maligni spiritus, a quo obsidebatur*” (*Ibd.*, I, n. 8).

(45), autor de supercherías (46); en un impío doctor (47), dogmatizante (48), “autor por inspiración diabólica, de la secta de la nueva superstición” (49), “de un dogma perverso” (50).

Vuestro jefe (51), “el jefe de los perdidos” (52), es un “guía de ciegos” (53), “cabeza de perdición, confusión e ignominia” (54) un embustero (55), “inventor de vanidades” (56), “autor de un gran crimen” (57), “el autor de tanta perversidad” (58).

Pero Eulogio no puede prescindir en sus juicios de las relaciones doctrinales que existen entre el cristianismo y el Islamismo; como no ignora las que con nuestra religión mantuvo el mismo Profeta.

Bajo este punto de vista, Mahoma es simplemente, un enemigo de la Religión (59); “un impío temerario” (60); un sacrílego (61); un heresiarca (62), “que se separó de la Iglesia católica, rechazó los vaticinios proféticos, se convirtió en infamador de la doctrina apostólica, conculcó la verdad del santo Evangelio y renegó de la doctrina de los piadosos doctores” (63). Es un blasfemo, que ni siquiera respetó a la “beatísima Virgen Ma-

-
45. “cum authore falsario” (Ibd., III, cp. n. 11).
 46. “quibus praestigiosum documentum suasisti” (Ibd., I, n. 7).
 47. “ad confusionem impii doctoris” (Memorialis, I, n. 28).
 48. “contra suum dogmatistam” (Ibd., II, cp. 12).
 49. “novae superstitionis sectam instinctu diaboli condens” (Ibd., I, n. 7).
 50. “perversi dogmatis auctor” (Ibd.).
 51. “simul cum duce vestro” (Ibd., II, cp. 10, n. 30).
 52. “ducemque asserat perditorum” (Ibd., III, cp. 16).
 53. “de ipso caecorum duce” (Ibd., I, n. 8).
 54. “proferentes testimonium in ducem perditionis, confusionis et ignominiae” (Ibd., n. 6).
 55. “mendacissimo vati” (Ibd., I, praefatio, n. 1).
 56. “illum vanitatis auctorem” (Ibd., III, cp. 16).
 57. “auctoremque magni esse sceleris” (Ibd., cp. 10, n. 11).
 58. “auctorem tantae perversitatis” (Ibd., I, n. 6).
 59. “adversus hostem religionis” (Ibd., n. 28).
 60. “impius temerator” (Ibd., n. 7).
 61. “cuius... et impiae novitatis praecepta” (Ibd., n. 8).
 62. “inter caeteros post Ascensionis Domini haeresum institutores (Ibd., n. 7).
 63. “procul ab unione catholicae Ecclesiae separatur. Prophetarum vaticinia respuens, et apostolorum doctrinam infamans, sancti quoque evangelii veritatem conculcans, piorumque doctorum dogmata abnegans” (Memorialis, I, n. 7).

ría, Reina del mundo, santa y venerable Madre de nuestro Señor y Salvador, al atreverse a afirmar que él violaría su virginidad en la otra vida" (64). Es un adversario de Dios y enemigo de la justicia (65), y de la fe (66) y de la Iglesia Católica (67); su más cruel perseguidor, y que más ha trabajado por su destrucción (68). Es el enemigo público (69), "pernicioso eversor de muchas almas" (70) y asesino de tantas naciones (71).

Por todo esto, no puede extrañarnos que se convirtiera en el objetivo principal de las maldiciones cristianas (72) —"así se vea consumido por las maldiciones divinas", le desea Isaac (73)—, y que consideren "un triunfo echar por tierra la veneración de un tal bufón" (74). Ni nos podemos admirar si Perfecto no se atreve en un primer momento a decir a sus interlocutores musulmanes lo que realmente se piensa de Mahoma entre los cristianos (75). Y lo que los cristianos piensan de él, es, según Perfecto, que se trata de "un falsísimo dogmatizador, seductor, seudoprofeta; embaucado por las supercherías del enemigo antiguo, y engañado por ilusiones diabólicas; dado a los sacrilegios maléficis, asesino de muchos corazones con veneno mortal, los ató con lazos eternos al infierno. Falto de toda prudencia espiritual, atempera su fe a Satanás con el que gozará los aspérrimos tormentos del infierno; y a vosotros os arrastró para que ar-

64. "Taceam sacrilegium illud, et totis catholicorum auditibus immane facinus respuendum, quod de beatissima Virgine, mundi Regina, sancta et venerabili Domini et Salvatoris nostri genitrice Maria, canis impurus dicere ausus est, Protestatus enim est (salva loquor reverentia tantae Virginis) quod eius foret in saeculo venturo ab se violanda virginitas" (Ibd.).
65. "dat repudium adversario Dei et inimico iustitiae" (Ibd., n. 10).
66. "hostem fidei expugnantem" (Ibd., II, cp. 13, n. 1).
67. "et Ecclesiae catholicae inimicum" (Ibd., cp. 1, n. 4).
68. "Et quis inter cunctos persecutores fidelium cruentius, quam hic infandus, Ecclesiam insequutus est? Quis tanta in eversione catholicorum, quanta idem exaggeravit infaustus?" (Ibd., I, n. 21).
69. "contra hostem publicum (Ibd., n. 6).
70. "et multarum animarum perniciosus eversor" (Ibd., n. 7).
71. "ut non modo tibi sat fuerit tot nationibus inferre interitum" (Ibd.).
72. **Memorialis**, I, n. 6.
73. "ita maledictionibus tabescat divinis" (Ibd., Praefatio, n. 2).
74. "summumque thophaeum tanti derisoris cultum evertere" (Ibd., I, n. 20).
75. **Ibd.**, II, cp. 1, n. 2.

dáis con él" (76).

Tampoco olvida tacharlo de adúltero, incluso con explicaciones pormenorizadas (77). Todo esto les dice, según Eulogio.

Y, ¿qué no dirían Emila y Jeremías de él, cuando nos puede certificar Eulogio que sus injurias dejaron en mantillas a cuantas hasta entonces habían proferido los que les precedieron —incluidas las de Perfecto, que acabamos de citar—? (78).

¿Nos podemos extrañar de que sin más fueran ejecutados, de acuerdo con sus leyes preestablecidas?

Podíamos también incluir aquí el brevísimo libelo biográfico de Mahoma, que encontró en la librería del monasterio de Leire, durante su viaje por Navarra, y que trajo consigo de vuelta a su tierra (79), insertándolo después en su **Apologético de los Mártires** (80). En él encontramos resumida toda la leyenda que en torno al gran Profeta del Islamismo fue desarrollándose y extendiéndose por el Occidente Cristiano al compás y como antídoto, de la influencia política, cultural y religiosa del Islamismo, durante la Alta Edad Media.

E) ISLAMIZACION DE LOS CRISTIANOS

La forzada convivencia de cristianos y musulmanes en Córdoba, no produjo solamente injerencias por parte del Gobierno musulmán en la vida interna de la Iglesia y de la Comunidad mozárabes, pagada con hostilidad por parte de éstas.

76. "pseudoprophetam illum et falsissimum dogmatistam quia plures seduxerit... E quibus inter caeteros summus hic propheta vester hostis antiqui praestigiis occupatus, daemoniorum figmentis illectus, maleficiorum sacrilegiis deditus, multorum parvipendentium corda lethali veneno corrumpens aeternae perditionis laqueis mancipavit. Sic nulla spiritali discretus prudentia, principi Sata-nae eorum fidem accommodat, cum quo ipse asperrima inferorum luiturus tomenta, vos quoque sequipedas secum arsurus, inextinguibilis camini deputavit incendiis" (Ibd.).

77. **Memorialis**, II, cp. 1, n. 2.

78. **Ibd.**, cp. 12.

79. **Apologeticus**, n. 15.

80. N. 16.

A pesar de la ojeriza, y en muchos casos incluso del odio, hacia todo lo musulmán, la realidad era que los mozárabes iban empapándose y asimilando poco a poco, lenta, pero progresivamente, la nueva cultura y las costumbres musulmanas.

Ya encontramos detalles reveladores en este sentido en las obras de Eulogio y en las de sus contemporáneos; detalles que, en los testimonios posteriores, del siglo X, serán ya espectaculares (1), pero que nosotros omitiremos por quedar fuera de los límites de tiempo que nos hemos impuesto.

Ciñéndonos, pues, a san Eulogio, creo que es interesante subrayar el punto de satisfacción que denotan sus palabras cuando se refiere al estado floreciente que vive la Córdoba musulmana de su tiempo, capital ya por entonces del Emirato musulmán independiente de Occidente.

Según él, Córdoba, que en otro tiempo había recibido el título de Patricia, ahora, al haber quedado convertida en corte de los Emires de Occidente, había llegado a su cumbre con Abderrahmán II en todos sentidos: en honores, gloria, riquezas, bienestar y progreso humanos; más incluso de cuanto se puede decir y creer (2).

Estas constataciones satisfechas, indican sin duda que Eulogio, el mismo cuyos dicerios antimusulmanes acabamos de leer, se siente orgulloso, pese a todo, por el florecimiento espectacular que por entonces comenzaba a vivir su Ciudad, y que culminaría un siglo más tarde durante el califato de Abderrahmán III y de Alhaquén II.

Está satisfecho, aunque deba confesar que el progreso experimentado, se debe a su enemigo. Comienza, por tanto, a saber distinguir entre el Abderrahmán, enemigo y perseguidor de la Iglesia —según su punto de vista—, y el Abderrahmán, mecenas de su Ciudad, de su Córdoba natal.

También es posible encontrar pequeños detalles que nos certifican que así mismo comenzaba a dejarse sentir la influencia musulmana en las costumbres cristianas.

De Columba nos cuenta Eulogio que tenía por costumbre orar postrada sobre una esterilla (3). "**Postrato corpore**", escribe, es decir, con su cuerpo echado por tierra, encima de la esterilla, ni más ni menos que como acostumbraban a orar los musulmanes.

-
1. **Vita Iohannis Gorzensis**, Ed. en Ph. LABBE, **Novae Bibliothecae manuscriptorum librorum**, I (Parisiis, 1657).
 2. **Memorialis**, II, cp. 1, n. 1.
 3. **Memorialis**, III, cp. 10, n. 8.

Cuando Natalia recibe en visión nocturna la visita de Flora y María, les ofrece unos almohadones para que se recuesten (4).

De Flora, nos dice Eulogio, haber escuchado de boca de su madre, que siempre, desde su niñez, había dado pruebas de su devoción y de su inclinación al bien. Y en concreto dice que, al llegar la Cuaresma, ella le daba la comida a la hora normal; pero que Flora se las ingeniaba para, ocultamente, observar el ayuno, repartiendo la comida a los necesitados; de modo, que logró que pasara desapercibida su mortificación durante bastante tiempo. Cuando lo descubrió, intentó convencerla y disuadirla, dada su edad, y lo peligroso que era tal ayuno para su normal desarrollo; pero que, lo más que consiguió, y esto después de mucha insistencia, fue que comiera algo a la caída de la tarde (5).

Este resistirse a comer, y transiguir solamente, para hacerlo a la caída de la tarde, lo creo una evidente influencia del ayuno musulmán del Ramadán, riguroso durante el día, pero que ceso con la caída de la tarde.

Se nos podría objetar que la arabización de Flora y de Natalia nada tenía de anormal, dado que ambas habían nacido en familias legalmente musulmanas; la primera, hija de padre musulmán y madre cristiana (6); y la otra, de madre "pagana", casada en segundas nupcias con un cristianizante (7); y, por tanto, su educación, desde la infancia, debía haber estado muy marcada por lo usos y costumbres, y en general por la cultura, musulmanas. Y es verdad. Creo que hemos de dar la razón a este posible objetor. De Aurelio sabemos, por ejemplo, que por imposición familiar, fue educado desde niño en la cultura musulmana (8), si bien, según Eulogio, él lo tomó como un simple pasatiempo, para reirse (9).

Sin embargo, de Columba no se puede aducir ni siquiera eso. Ella era de familia cristiana (10), y religiosa en el monasterio de Tábanos (11). Y esaquí, en su monasterio, donde acostumbra a rezar de este modo (12).

4. *Ibd.*, II, cp. 10, n. 12.

5. *Acta SS. Florae et Mariae*, n. 3.

6. *Documentum*, n. 20.

7. *Memorialis*, II, cp. 10, n. 3.

8. *Ibd.*, n. 1; *Passio SS. Georgii...*, n. 2.

9. *Ibd.*; *Ibd.*

10. *Memorialis*, III, cp. 10, n. 2.

11. *Ibd.*, n. 4.

12. *Ibd.*, n. 8.

Para mí, los detalles reseñados son otras tantas muestras de la arabización o islamización creciente de los mozárabes cordobeses, ya a mediados del siglo IX.

En esta misma línea y contexto hay que entender la costumbre del confesor Juan —según sus acusadores—, de acompañar y dar respaldo a sus operaciones mercantiles con juramentos y votos musulmanes, pese a ser él cristiano; costumbre que le acarreó una terrible paliza, y la cárcel (13).

Otra prueba evidente de cuanto estamos diciendo la podemos encontrar en el uso, más o menos correcto, de la lengua árabe por parte de los cristianos mozárabes cordobeses.

Isaac, un cristiano sin tacha, y monje además, lo habla y domina perfectamente, pues lo había incluso estudiado (14). Tan bien lo domina, y tan docto es en ella, que por esta razón es nombrado por el Gobierno exceptor (15).

Perfecto también lo conoce, y lo habla tan suficientemente como para poder mantener una larga conversación en tal lengua (16).

El mismo Eulogio cita una frase en árabe, y la traduce (17).

Emila y Jeremías lo dominan de modo sobresaliente (18), pese a que desde niños, ambos habían sido educados en la basílica de san Cipriano (19); y, por tanto, en un ambiente totalmente cristiano, y naturalmente refractario a estas influencias extrañas y aún deletéreas para el cristianismo mismo.

Cuando al subir al trono Mohamed I arroja de sus puestos oficiales a todos los cristianos, sólo respeta en un primer momento, a Gómez, el exceptor; por causa de su dominio del árabe, precisamente (20).

Y no creemos que este interés por la lengua de los opresores era privativo de los cristianos cordobeses; no. De Jorge, el monje palestino que muere con Aurelio y sus compañeros, sabemos que dominaba el árabe y el

13. *Ibd.*, I, n. 9.

14. *Ibd.*, I, *praefatio*, n. 2.

15. *Memorialis*, II, cp. 2.

16. *Ibd.*, cp. 1, nn. 1 y 2.

17. *Ibd.*, n. 3.

18. *Ibd.*, cp. 12.

19. *Ibd.*

20. *Ibd.*, III, cp. 2.

griego (21), las dos lenguas en uso por entonces en Palestina; mientras que el latín, aunque lo conocía y entendía, no llegaba a poderse expresar en él con suficiente soltura; aunque, sin embargo, en tal lengua prefirió escribir a sus hermanos, contándoles los antecedentes de su martirio (22).

Serán ciertamente, pequeños botones de muestra en el camino de arabización progresiva de la comunidad cristiana cordobesa, pero son suficientemente indicativos de que el influjo de la nueva cultura era real y efectivo, pese a los evidentes antagonismos y resistencia; y que el desarrollo cultural y civil de los últimamente llegados a la península, habían comenzado a ejercitar una fuerte atracción en los ávidos y despiertos mozárabes.

Esta influencia no será unilateral y padecida únicamente por los mozárabes. También los cristianos influirán en sus señores, hasta convertirlos en algo distinto al resto del mundo musulmán; con una cultura nueva, hispanomusulmana, que a la vuelta de no muchos años habría logrado ponerse sin discusión al frente del mundo civilizado.

Esta simbiosis ciertamente no se realizó sin lucha y sin dolores; y si se quiere, incluso con la muerte de uno de sus creadores, el elemento mozárabe; pero sin duda alguna fue verdaderamente fecunda.

CONCLUSION

Hoy, nosotros, después de sosegadas las aguas, podemos enjuiciar con menos apasionamiento y con más tranquilidad aquellos acontecimientos, y sacar no pocas conclusiones; para evitar caer por nuestra parte en las luchas estériles y perjudiciales, aunque plenamente justificables desde sus puntos de vista, en que ellos cayeron.

Que aprendamos a descubrir, sin tener que esperar a que pasen los años, y menos, los siglos, lo que hay de bueno en las culturas y en las personas que nos rodean, sin encerrarnos en nosotros mismos, ni cegarnos para no ver sino lo nuestro.

21. *Passio SS. Georgii* , n. 40.

22. *Ibd.*

Que aprendamos a ser respetuosos con las maneras de pensar distintas a las nuestras, aunque sean opuestas, incluso diametralmente; sin creernos poseedores exclusivos de toda la verdad y de toda verdad.

Que aprendamos a descubrir cualquier verdad, o parte de ella, por insignificante que sea, donde quiera que se encuentre.

Si logramos mantener esta ecuanimidad y claridad de juicio, nos veremos fuertemente enriquecidos, al poder aprovechar y apropiarnos las virtudes, experiencias, y en general, todo lo bueno que sin duda existe en toda persona y en toda cultura, aún en las más alejadas de nosotros.

Si este mutuo respeto y comprensión llegara a imponerse en el mundo, sin duda desaparecerían las tensiones, odios y egoismos que hoy azotan y afligen a la humanidad.

Y para nosotros, cristianos, sin duda el triste recuerdo de la comunidad mozárabe de Córdoba, debe empujarnos a no olvidar, ni en las más adversas condiciones, que el camino del odio y de la revancha, aunque seamos provocados y casi obligados por la amenaza del aniquilamiento o de la esclavitud, nunca nos llevará a otro sitio que a la esclavitud del odio y del resentimiento; ambos, ciertamente, malos consejeros en la vida, como siempre ha enseñado la Historia; y con los que no es posible conseguir, aunque lo intentemos con todas nuestras fuerzas, el mundo mejor que siempre y todos deseamos.

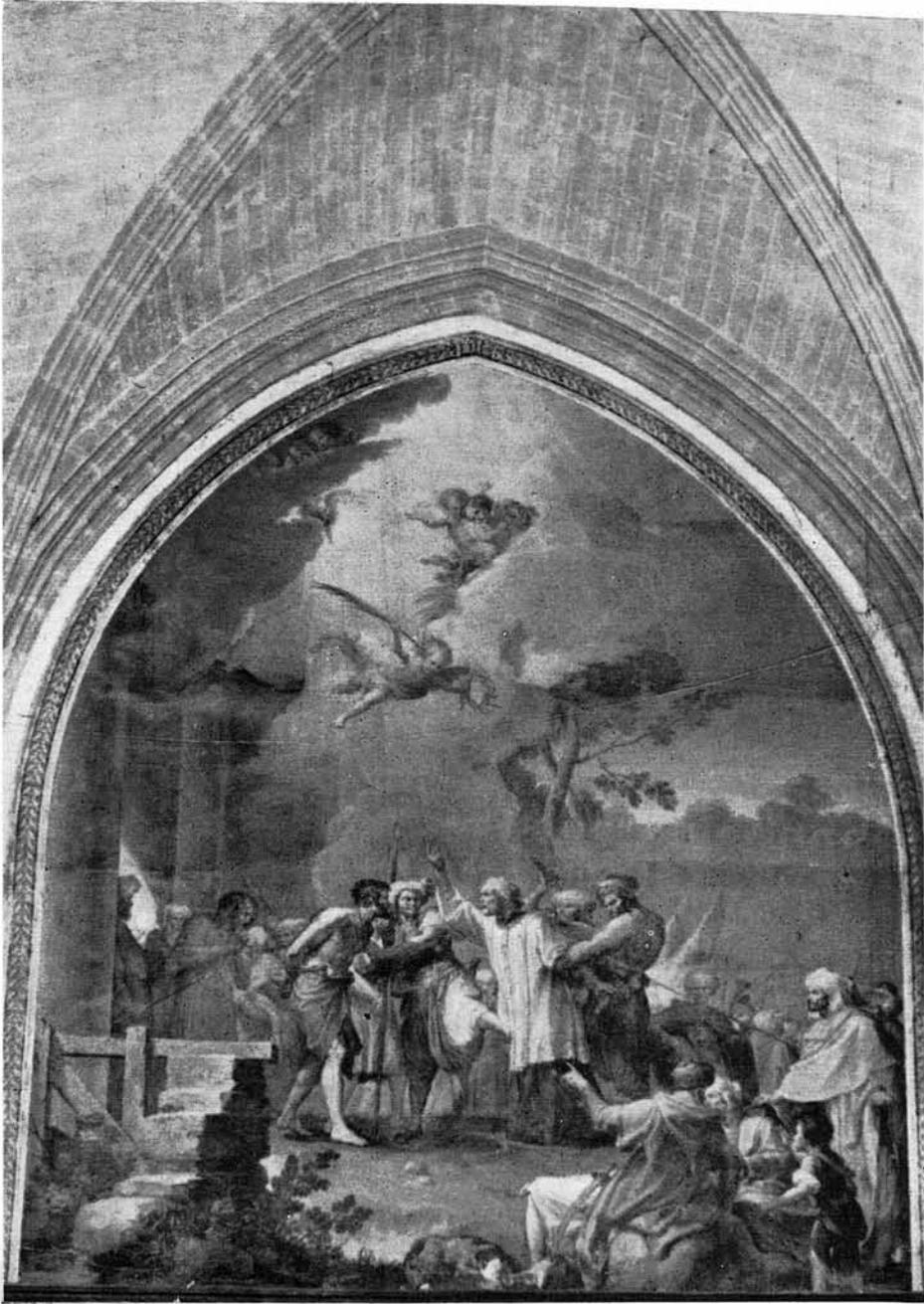
Y, como conclusión final de este nuestro estudio, el deseo de que aprendamos a ver y reconocer el bien y lo bueno, donde quiera que lo encontremos, y que Dios nos ayude en este difícil empeño.

Rafael JIMENEZ PEDRAJAS

Córdoba, 14-5-1973

INDICE GENERAL		Páginas
INTRODUCCION		107
SITUACION REAL DE LOS MOZARABES CORDOBESES DEL SIGLO X		114
I. EL CULTO CRISTIANO		114
A) FUERA DE LOS TEMPLOS		114
B) EL CULTO DENTRO DE LOS TEMPLOS ...		116
II. AISLAMIENTO DE LOS CRISTIANOS		117
III. JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA AUTORIDAD CIVIL		122
IV. IMPUESTOS Y TRIBUTOS		124
V. DEBERES DE HOSPITALIDAD PARA CON LOS MUSULMANES		127
VI. PROSELITISMO Y APOSTASIA		127
A) PROHIBICION DE HACER PROSELITISMO ENTRE LOS MUSULMANES		127
B) PROHIBICION DE DAR PROTECCION A LOS APOSTATAS		131
C) LOS CRISTIANOS OCULTOS		136
VII. RELACIONES ENTRE CRISTIANOS Y MUSULMANES A NIVEL DE PERSONAS		142
A) RELACIONES DE LAS COMUNIDADES CRISTIANA Y MUSULMANA A NIVEL DE COLECTIVIDADES		143
B) RELACIONES ENTRE LOS CRISTIANOS Y LOS MUSULMANES A NIVEL DE MINORIAS		145
C) RELACIONES ENTRE LOS CRISTIANOS Y LOS MUSULMANES A NIVEL DE INDIVIDUALIDADES		147
VIII. COMERCIO		149
IX. EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA		149
X. RESPETO AL ISLAMISMO Y A SUS INSTITUCIONES		154

	Páginas
XI. ORGANIZACION CIVIL DE LA COMUNIDAD CRISTIANA	164
A) LEYES PROPIAS Y AUTONOMIA EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE LA COMUNIDAD CRISTIANA DE CORDOBA	165
B) SOMETIMIENTO A LAS LEYES Y A LA AUTORIDAD MUSULMANAS EN LOS ASUNTOS MIXTOS O CON IMPLICACIONES PUBLICAS	169
XII. RUPTURA DEL PACTO Y SUS CONSECUENCIAS	171
A) CASTIGOS CORPORALES, Y OTROS	173
B) CONFISCACION DE BIENES	177
C) PRIVACION DE LIBERTAD	178
D) PENA DE MUERTE	188
E) LUGAR DE LAS EJECUCIONES	193
F) CIRCUNSTANCIAS QUE ACOMPAÑAN A LAS EJECUCIONES	199
G) TRATO RESERVADO A LOS CADAVERES	203
1) Colgados al otro lado del río y arrojados a él, la mayoría después de ser quemados	204
2) Dejados en el lugar de la muerte	206
3) Arrojados al Guadalquivir	209
4) El caso de Cristóbal y Leovigildo: quemados enseguida	211
EPILOGO	211
CONSECUENCIAS DE ESTE ESTADO DE COSAS ...	211
A) INJERENCIAS DEL GOBIERNO MUSULMAN EN LA IGLESIA CORDOBESA	212
B) HOSTILIDAD CRISTIANA HACIA LO MUSULMAN	214
C) HOSTILIDAD CRISTIANA HACIA LA RELIGION MUSULMANA	219
D) HOSTILIDAD CRISTIANA HACIA MAHOMA	224
E) ISLAMIZACION DE LOS CRISTIANOS	229
CONCLUSION	233
INDICE GENERAL	235



El martirio de San Eulogio, cuadro en la Catedral de Toledo



San Eulogio, en el retablo de la capilla de San Antonio en la Catedral de Córdoba



San Eulogio, cuadro de autor anónimo en la capilla del Instituto Séneca